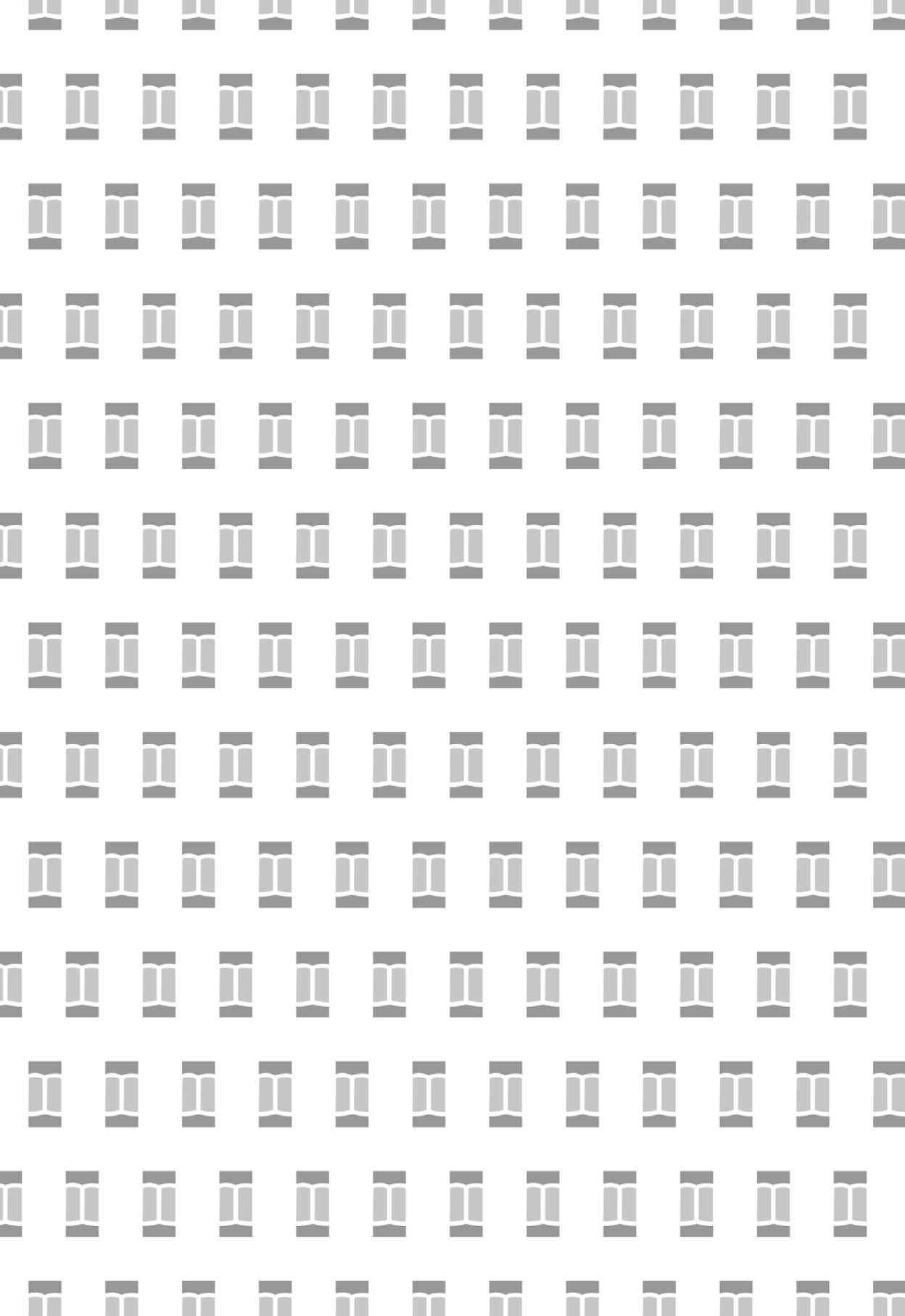
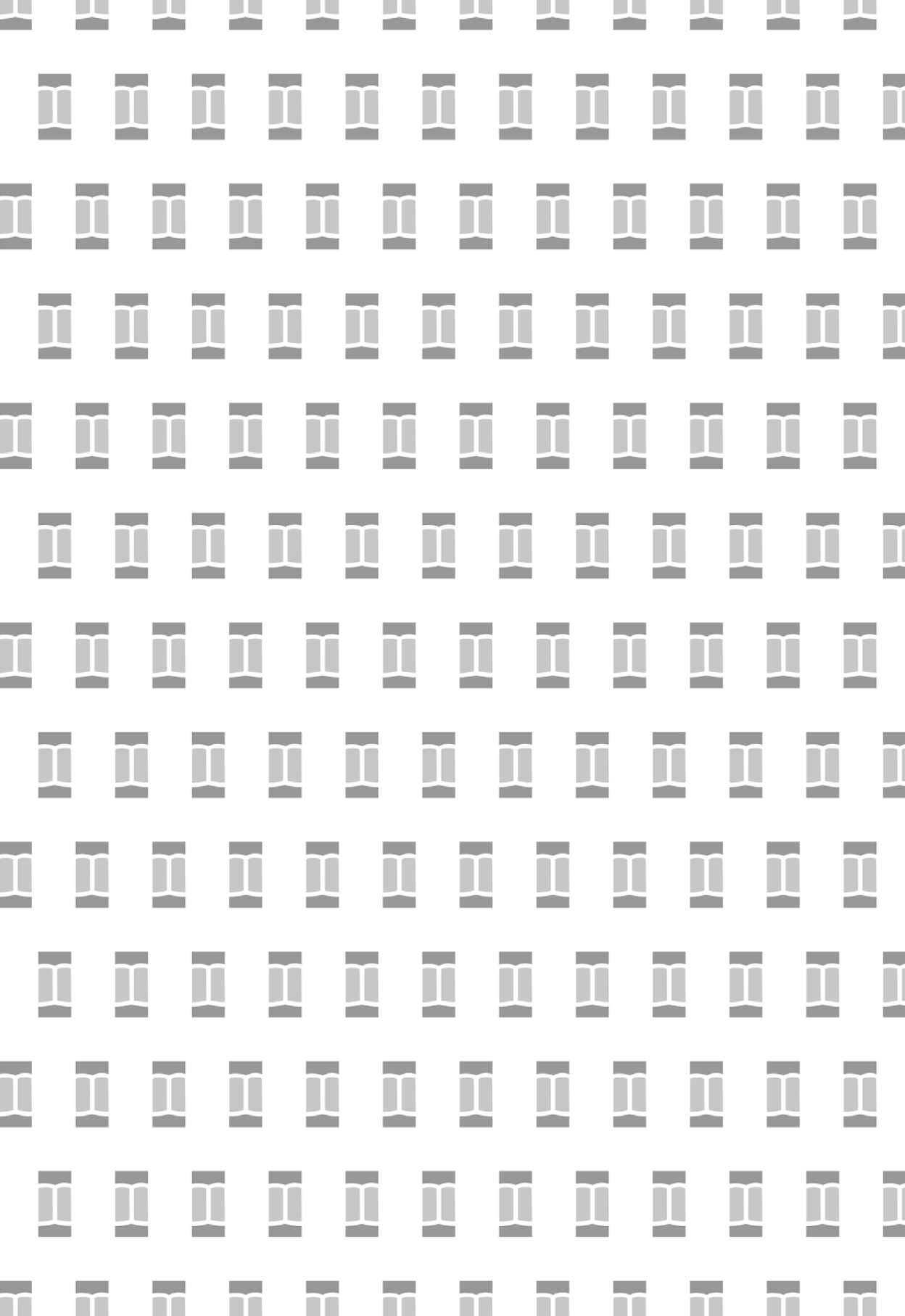




INDISCIPLINAS





Revista **INDISCIPLINAS**

Facultad de Derecho • Vol. 8 núm. 15 • Enero - junio • 2022 • ISSN: 2463-0098 • eISSN 2711-3876 • DOI: 10.24142/indis

Revista **INDISCIPLINAS**

Facultad de Derecho • Vol. 8 núm. 15 • Enero - junio • 2022 • ISSN: 2463-0098 • eISSN 2711-3876 • DOI: 10.24142/indis



INDISCIPLINAS • UNAULA
FACULTAD DE DERECHO
VOL. 8 núm. 15 • ENERO - JUNIO DE 2022
ISSN: 2463-0098
eISSN 2711-3876

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

JOSÉ FERNANDO VALENCIA
Vicerrector de Investigación

RAMÓN ELEJALDE ARBELÁEZ
Decano

JAIRO OSORIO GÓMEZ
Director del Fondo Editorial

JESÚS ADELMO CAMPO MACHADO
Editor

ANA AGUDELO DE MARÍN
Corrección de estilo

EDICIÓN: FONDO EDITORIAL UNAULA

LINEADIFUSA
Diseño, diagramación y carátula
Hecho en Medellín - Colombia

Los artículos son responsabilidad de sus autores y no comprometen en nada a la institución ni a la Revista.

Queda autorizada la reproducción total o parcial de los contenidos de la revista con finalidades educativas, investigativas o académicas. Para efectuar reproducciones con otros propósitos es necesario contar con la autorización expresa de Ediciones UNAULA.

Facultad de Derecho
Universidad Autónoma Latinoamericana
UNAULA - Carrera 55 No. 49-51 Medellín
PBX (604) 511 2199 - Apartado 3455 - Fax: (604) 512 3418

Revista **INDISCIPLINAS**, indexada en:

<http://miar.ub.edu/issn/2463-0098> MIAR

<https://www.sciencegate.app/app/document/download/10.24142/indis>
Sciencegate



COMITÉ EDITORIAL

Jesús Adelmo Campo Machado (editor). Filósofo y magíster en Estudios Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana. Doctorando en Filosofía de la UPB.

María Teresa Muriel. Candidata a doctora en derecho de la U. de A. Magíster en Ciencias de la información y periodista. Docente universitaria. Hinchista del Deportivo Independiente Medellín.

COMITÉ CIENTÍFICO

Mayda Soraya Marín Galeano. Directora Maestría en Derecho y docente investigadora de la Universidad Católica Luis Amigó, investigadora del grupo Kavilando, abogada y socióloga de la Universidad de Antioquia, doctora y magíster en Derecho Procesal de la Universidad de Medellín, abogada litigante y consultora en investigación social. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9446-8768> Google Scholar <https://scholar.google.es/citations?user=1x5m4ywAAAAJ&hl=es>. Email: maydasoraya@gmail.com.

Alfonso Insuasty Rodríguez. Universidad de San Buenaventura Sede Medellín, Grupo de Investigación y editorial Kavilando, Medellín. Licenciado en Filosofía, especialista en Ciencias Políticas, magíster y doctor en Conocimiento y Cultura en América Latina Ipecal (Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, A. C.). Docente investigador Universidad de San Buenaventura Sede Medellín, director del grupo de investigación Gidpad, editor de la revista académica El Ágora USB, integrante de la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz-Colombia). Integrante del Grupo Autónomo Kavilando. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2880-1371> Email: alfonso.insuasty@usbmed.edu.co

Santiago Rodas. Escritor y artista. Editor Atarraya, Comité Universo Centro.

Diony González Rendón. Doctor en Letras Clásicas, Universidad Sorbonne de París. Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín.

David Zuluaga Parodi. Doctor en Estudios Latinoamericanos, UNAM. Profesor en el departamento de Historia de la Universidad de Antioquia.

Bibiana Catalina Cano Arango. Abogada, Universidad Autónoma Latinoamericana. Especialista en Mediación - Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Universidad Católica de Córdoba (Argentina). Especialista en Política Pública, Derechos Humanos, Refugio y Migraciones Internacionales, Universidad Fundación Henry Dunant (Chile).

SECCIONES

Indisciplinas cuenta con cuatro secciones pensadas con el propósito de acoger lo académico e investigativo, como también las diversas experiencias de los estudiantes y docentes de la UNAULA y otras instituciones académicas.

Artículos: Textos escritos con el fin de abordar una problemática o tema de interés.

Reseñas: Ejercicios de evaluación y crítica de un texto desde diferentes aspectos. Pueden ser textos jurídicos, de las ciencias sociales, de las humanidades, de la literatura o del cine.

Profesor invitado: Un texto de corte analítico, reflexivo o metodológico realizado por un docente. Busca mostrar herramientas para pensar el derecho.

Otras narrativas: Sección que integra las diversas formas de comunicación del conocimiento y la cultura, en cualquier tipo de formato. Crónicas, reportajes gráficos, experiencias, entrevistas, transcripciones, entre otros aportes que pueden generar los estudiantes.

ENFOQUE Y ALCANCE

La revista *Indisciplinas* (ISSN 2463-0098) brinda un espacio para socializar los acercamientos, exploraciones y análisis que hacen los estudiantes del claustro universitario de la UNAULA. Esta publicación seriada es un órgano difusor de las diferentes actividades relacionadas con la investigación formativa en el programa de Derecho (semilleros, observatorios, clínicas jurídicas, Liga del consumidor, Notaría Académica y Consultorio Jurídico).

Indisciplinas se convierte en un espacio de apropiación para que los estudiantes puedan informarse y discutir abiertamente sobre el Derecho y otro saberes. *Indisciplinas* es necesaria para reaprender y construir, desde la transversalidad e identidad de la Universidad. La Revista, en sus versiones impresa y digital, presenta, en cada número, un tema de interés jurídico desde diferentes ópticas que responden a la formación en el saber, el ser, el hacer, el convivir y en el conocimiento científico y humanístico, para el desarrollo político, cultural, social y económico en un contexto globalizado.

CONTENIDO

EDITORIAL

Jesús Adelmo Campo Machado 11

EVOLUCIÓN DE LAS TEORÍAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

José Fernando Valencia Grajales, Mayda Soraya Marín Galeano 13

SIRIA E IRAK EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL

Juan Esteban Rico Tobón, Vanessa Santiago Pedroza 45

APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL TERRORISMO INTERNACIONAL

EN EL CONTEXTO ACTUAL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Verónica Montes Tejada, Juan Esteban Rivera Flórez 69

LEY 2213 DE 2022:

LAS TIC AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

James Wilber Acevedo Pamplona, Viviana María Gallego Castaño 83

EL PENSAMIENTO GEOPOLÍTICO DE SIMÓN BOLÍVAR

Andrés Eduardo Jiménez Arenas 97

UN DISPARO HACIA LA PAZ

Juana Alzate Perdomo, Sara Uribe de los Ríos, Salomé Vásquez Yepes 109

Editorial

DOI: 10.24142/indis.v8n15e

La revisita *Indisciplinas* muestra, en esta ocasión, las complejidades que surgen en la era de la información e interconexión global, analizando el papel crucial de las relaciones internacionales y la geopolítica en la configuración de nuestro destino como humanidad. Es grato presentar a la comunidad una selección de artículos que abordan cuestiones críticas relacionadas con la diplomacia y conflictos internacionales, junto a la evolución de la geopolítica mundial. En estas investigaciones se da cuenta de la dedicación de expertos que entregan enfoques valiosos que nutren nuestra comprensión e interpretación del mundo de hoy.

Los artículos hacen un recorrido que nos sumerge en la evolución de la teoría de las relaciones internacionales y su capacidad para comprender el mundo global, inestable y cambiante. Partiendo de las teorías clásicas hasta las perspectivas contemporáneas, examina cómo estas teorías responden a desafíos ineludibles como la globalización y el cambio climático, sin perder de vista las críticas y las perspectivas emergentes que buscan un enfoque más interdisciplinario y global.

Para ilustrar las dinámicas propias de las relaciones internacionales, tenemos un acercamiento al contexto y problemáticas manifiestas en Siria e Irak en el marco del escenario global. Estos dos países, con historias compartidas y desafíos comunes, cumplen un papel central a la hora de hacer un análisis de la geopolítica mundial. Desde la guerra civil en Siria hasta la lucha contra el Estado islámico en Irak, ambos enfrentan crisis que impactan la estabilidad regional y global. El análisis se centra en las dinámicas de poder, las intervenciones extranjeras y los esfuerzos diplomáticos para encontrar soluciones. Siria e Irak ejemplifican cómo los problemas locales tienen

implicaciones globales y ofrecen lecciones valiosas para las relaciones internacionales y la geopolítica global.

El siguiente artículo versa sobre las implicaciones de la aplicación práctica de la teoría terrorismo internacional, en el contexto del discurso de la seguridad global contemporánea. Podemos decir que estas teorías son un valioso aporte que contribuyen en la comprensión de las motivaciones y dinámicas de los grupos terroristas globales, al igual que el papel en el desarrollo de políticas y estrategias que posibiliten la prevención y lucha contra esa terrible amenaza que descansa sobre nuestras cabezas como una espada de Damocles.

Continuando con el contexto teórico y el camino que trazamos, la siguiente investigación gira en torno al novedoso campo de la diplomacia digital, en donde se resalta su creciente relevancia para las relaciones internacionales contemporáneas. Explora cómo las tecnologías de la información y la comunicación están transformando las prácticas diplomáticas, ofreciendo una visión clara de sus impactos, oportunidades y desafíos, subrayando su trascendencia para un mundo interconectado.

Llegados a este punto, nos encontramos con un artículo que incita a pensar sobre las implicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la administración de justicia, tratando de responder la pregunta: ¿cómo las TIC están transformando la manera en que se accede y se administra la justicia en la era digital? Y en ese mismo sentido, se aventura a indagar sobre: ¿cómo las TIC se aplican en la gestión de casos, la resolución de disputas en línea y la agilización de procedimientos judiciales? Su aporte busca analizar los desafíos y beneficios de esa integración tecnológica, proporcionando una visión clara de su relevancia en la evolución de los sistemas legales en todo el mundo y en Colombia, particularmente.

Cerrando el proyecto de lectura propuesto, nos encontramos con el pensamiento geopolítico del libertador Simón Bolívar, líder carismático de América latina en el siglo XIX. Busca analizar, a través de escritos y discursos, la manera cómo las ideas de Bolívar influyeron en la independencia de potencias extranjeras y la creación de una América latina unida, basada en una visión estratégica que abogaba por la cooperación regional y la autodeterminación. Un legado que continúa resonando en la geopolítica de la región hasta nuestros días.

Jesús Adelmo Campo Machado
Editor Revista *Indisciplinas*

Evolución de las teorías de las relaciones internacionales¹

Evolution of International Relations Theories Evolução das Teorias das Relações Internacionais

José Fernando Valencia Grajales²

Mayda Soraya Marín Galeano³

DOI: 10.24142/indis.v8n15a1

- 1 El presente artículo es derivado de la línea Constitucionalismo Crítico y Género, dentro del Programa de investigación con código 2019 29-000029 de la línea denominado “Dinámicas urbano-regionales, economía solidaria y construcción de paz territorial en Antioquia”, que a su vez tiene como sublíneas de trabajo: la Construcción del sujeto político, ciudadanía y transformación social; Constitucionalismo Crítico y Género; Globalización, Derechos Humanos y Políticas Públicas; y Conflicto, territorio y paz e investigación formativa
- 2 Docente investigador Universidad Autónoma Latinoamericana (UNALA). Abogado Universidad de Antioquia, Politólogo Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Especialista en Cultura Política: Pedagogía de los Derechos Humanos, Universidad Autónoma Latinoamericana (UNALA), Magíster en Estudios Urbano Regionales de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, estudiante del doctorado en conocimiento y cultura en América Latina Ipecal (Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, A. C.). Editor de las revistas Kavilando y Ratio Juris. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8128-4903> Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=mlzFu8sAAAAJ&hl=es>. Email: editor.ratiojuris@unala.edu.co
- 3 Directora Maestría en Derecho y docente investigadora de la Universidad Católica Luis Amigó, investigadora grupo Kavilando. Abogada y socióloga de la Universidad de Antioquia, doctora y magíster en Derecho Procesal de la Universidad de Medellín. Abogada litigante y consultora en investigación social. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9446-8768> Google Scholar <https://scholar.google.es/citations?user=1x5m4ywAAAAJ&hl=es>. Email: maydasoraya@gmail.com

Resumen

Las relaciones internacionales han venido evolucionando desde la antigüedad, creando instituciones que se han mantenido en el tiempo y construyendo en los últimos años, cinco debates, dos teorías principales, diez teorías derivadas y cinco periodos centrales, además de siete corrientes ideológicas correlativas que le han dado vida a la discusión de las teorías que buscan explicar la disciplina y convertirla en ciencia. Para ello, primero se hará un recorrido histórico, luego una descripción teórica y finalmente una discusión crítica reflexiva del futuro de dichas teorías.

Palabras clave: relaciones internacionales, teorías de las relaciones internacionales, debates, corrientes ideológicas, origen.

Abstract

International relations have been evolving since ancient times, creating institutions that are maintained over time and building in recent years, five debates, two main theories, ten derived theories and five central periods, in addition to seven correlative ideological currents that have given it life to the discussion of the theories that seek to explain the discipline and turn it into a science. To do this, first a historical overview will be made, then a theoretical description and finally a reflective critical discussion of the future of these theories.

Keywords: international relations, international relations theories, discussions, ideological currents, source.

Resumo:

As relações internacionais vêm evoluindo desde a antiguidade, criando instituições que se mantêm ao longo do tempo e construindo nos últimos anos, cinco debates, duas teorias principais, dez teorias derivadas e cinco períodos centrais, além de sete correntes ideológicas correlatas que lhe deram vida a discussão das teorias que buscam explicar a disciplina e transformá-la em ciência. Para isso, será feito primeiramente um panorama histórico, depois uma descrição teórica e por fim uma discussão crítica reflexiva sobre o futuro dessas teorias.

Palavras chave: relações Internacionais, teorias de relações internacionais, discussões, correntes ideológicas, fonte.

Introducción

La presente investigación utiliza una metodología cualitativa, de carácter descriptiva, con el uso de fuentes documentales, por medio de un análisis crítico hermenéutico, con el fin de comprender los debates, teorías, conceptos, corrientes ideológicas y el origen de las mismas.

Las relaciones internacionales (RI) tienen su origen en la guerra, el comercio, el poder y la religión como motor de equilibrio para la imposición sobre otros pueblos. Es por ello que dichas relaciones se ven plasmados en la regulación de la diplomacia y el derecho, caminos para ponerle límites al poder y a los actores, y orden para la interacción entre comunidades. Por ello, el derecho será inicialmente *ius cogens* o derecho común consuetudinario arraigado en la dignidad humana, al que luego se aunará al derecho consuetudinario (*ius in bellum*, *ius adbellum*) que inicialmente buscará reglamentar la guerra y la paz, y que definirá la soberanía, poder legítimo, actores y las relaciones comerciales, económicas, culturales y religiosas, desde sus distintas especialidades jurídicas.

En ese mismo sentido, la diplomacia tendrá un papel trascendental en la búsqueda de pactos, tratados, convenios y declaraciones (simaquias) y que luego impactará a los templos y primeras zonas de acogida o refugio (proxenia, anficionías). Teniendo como principal actor al Estado, luego de la aparición del Estado-nación, pero que previamente era el rey, señor feudal o ciudad libre, luego serán los miembros de la sociedad internacional u organismo internacional, como creadores de normas internacionales y aplicadores del poder desde lo militar, económico, político, cultural y religioso. Sumado al desarrollo moderno que incluirán a las ONG y el individuo, llegándose a pensar hoy al ambiente y el ecosistema como futuros actores.

La consolidación de las relaciones internacionales como ciencia se vio rezagada en razón a que con anterioridad se estudiaba principalmente la historia diplomática, otro elemento estaba determinado por la historia, plagada de discursos moralistas que no son confiables porque los imponen los triunfadores, para garantizar el *statu quo* (Carr, 1964). Para Antonio Truyol y Serra, las RI son relaciones entre individuos y colectivos que trascienden las comunidades políticas estatales (Truyol y Serra, 2004). Para Charles Anthony Woodward Manning, se entiende como comportamiento humano

que trasciende las fronteras (Wodward-Manning, 1954). Para Hedley Bull es una anarquía estatal mundial que es capaz de crear orden y justicia por medio de instituciones internacionales (Bull, 2002). Para Kal Holsti, son “todas las formas de interacción entre miembros de sociedades separadas, estén o no propiciadas por un gobierno” (Holsti, 1992, p. 10). Finalmente, James Nathan Rosenau considera que es una categoría general que incluye varias actividades, ideas y bienes que traspasan la frontera y aúna intercambios culturales, económicos, sociales y políticos (Rosenau, 1993).

Dicho recorrido estará enmarcado en cinco debates:

1. Primer debate: durante el período de entreguerras, entre las teorías realistas y el idealismo;
2. Segundo debate: durante la segunda posguerra, orientado a dotar de mayor rigor científico el subcampo de estudio; allí los principales aportes vendrán de teorías sistémicas y del conductismo;
3. Tercer debate: entre realismo y enfoques interdependentistas, que luego se reconvertirá en un debate entre neorrealistas y neoinstitucionalistas liberales en las décadas de 1970 y 1980;
4. Cuarto debate: significará la unión de ambos contendientes en un espectro teórico, definido como *mainstream* racionalista frente a una diversidad de teorías y corrientes englobadas bajo el rótulo de “reflectivistas”, ya durante la posguerra fría.
5. Quinto debate: problemas globales, transfronterizos, la seguridad es entendida como multidimensional.

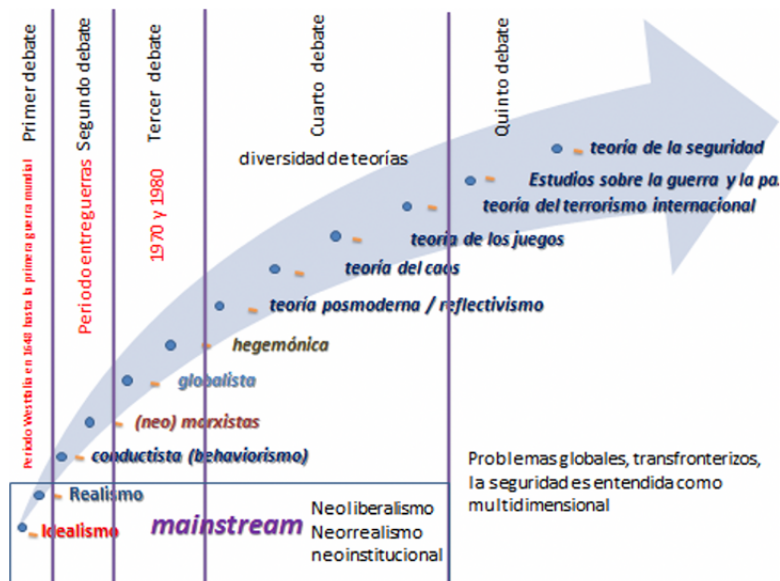


Gráfico 1: descripción temporal de las teorías, debates y escuelas de las relaciones internacionales, elaborado por José Fernando Valencia Grajales y Mayda Soraya Marín Galeano

Todo lo anterior se ha venido estudiando desde el derecho, la diplomacia, los intereses de los actores internacionales, los actores mismos, y las teorías que han tratado de explicar todas las aristas antes anunciadas, y que a continuación procederemos a desentrañar.

Las teorías

Se han entendido como un conjunto de reglas, principios y conocimientos acerca de una ciencia, doctrina o actividad, prescindiendo de sus posibles aplicaciones prácticas. En la ciencia se llama también teoría a un conjunto de proposiciones que permiten construir un modelo aproximado de la realidad y, por ello, no son modelos hipotético-deductivos; por tanto, una teoría es un “mundo imaginario” donde se satisfacen todas las predicciones de la teoría. Donde lo hipotético se entiende como un enunciado no verificado, que contiene premisas de las que se puede derivar la

verificación – falsación, que lleva a una conclusión-deductivos-verificada, yendo de lo general a lo particular.

i. Idealismo

Esta teoría, se podría remontar a la antigüedad desde el punto de vista filosófico, desde el estoicismo fundado por Zenón de Citio, que pudo ser estudiado desde Diógenes Laercio, quien informaba que dicho enfoque requería hacer la vida de forma tal que se estuviera en armonía con la razón y la naturaleza, cultivando como virtudes la templanza, sabiduría, prudencia, justicia y fortaleza; viviendo en la virtud, sujetado a la naturaleza y a la inmutabilidad de las cosas que dependen de la divinidad, entendiendo que la pasión es contraria a la razón y el orden moral, comprendiendo que sólo hay sabiduría en la medida que no haya ignorancia sobre lo que es correcto (Laercio, 2007, pp. 329- 392).

Lo anterior es para contextualizar que dicha teoría se funda en los valores éticos y morales que le da principios y valores que son transmitidos mediante el *ius cogens*, de manera consuetudinaria. Estoicismo-cristianismo y taoísmo-laocismo (Confucio, 1981), bases morales. Ello puede ser observado en el movimiento obispaal a favor de la paz que dará a luz el Concilio de Charroux de 989 (Paz y Tregua de Dios, días prohibidos para la guerra) (Gergen, 1998, pp. 3-58). Luego del inicio de las cruzadas se planteó el Concilio Clermont de 1095 (Paz y Tregua de Dios, prohíbe guerra entre cristianos) (Crégut, 1895, pp. 105-120). Después se presentará el Concilio de Letrán (Roma) de 1139 (prohíbe asaltar peregrinos y celibato) (Hefele, 1907), enfocándose en la protección de personas, lugares y tiempos específicos, es decir, se declaró la intocabilidad de personas sin armas como mujeres, sacerdotes y monjes, de lugares importantes como iglesias, molinos y campos arados, así como de una parte de la semana alrededor del día sagrado del domingo.

Luego, durante el imperio romano germánico, se dio el *Ewiger Landfriede*, que nació como “movimiento de paz” (*Landfriedensbewegung*) en Europa, produciendo la Paz Territorial de Maguncia de 1235 (nobles menores insurrectos) (Federico II de Hohenstaufen, 1235, pp. 52-61), y luego la Paz Eterna en la Tierra de 1495 (Maximiliano I) (Maximiliano I de Habsburgo, 1495, pp. 235-238), hasta que se dio la Paz de Westfalia de 1648 (Dipublico, 2010, 2010a).

Esta construcción de costumbre histórica se funda en los principios y valores como ideales supremos de la paz, que se hacen visibles con las declaraciones; en la modernidad se reedita con el liberalismo, luego de la Segunda Guerra Mundial y las declaraciones de Thomas Woodrow Wilson, con los “*Fourteen Points*” (1917), y se mantiene hasta la fecha con un enfoque filosófico optimista, pero no científico, con la esperanza de evitar la guerra o prevenirla.

ii. Realista

Dicho enfoque tiene como precursor a Tucídides de Tracia, quien analiza las causas de los hechos y motivaciones objetivas, y quien se inclina por el poder del más fuerte como explicación por encima de la ética (Tucídides, 1992, V, pp. 86-116). Desde el punto de vista oriental en China, la filosofía de Sun Tzu y Sun Bin promueven las estrategias de la guerra como mecanismo de imponer el poder (Sun Tzu & Sun Bin, 2021). Adicionalmente, encontramos a los legalistas de China que se centraban en la filosofía política, las leyes, la *realpolitik* y la gestión burocrática. Haciendo énfasis en el pragmatismo, ignorando la moralidad o idealizaciones de la sociedad (Smith & Tan, 2003). En ese mismo sentido, Han Feizi 韓非子 consideraba que la moralidad desapareció en el momento en que desaparecieron las pequeñas aldeas y se dio una explosión demográfica (Fei Zi, 1998). Dichos autores siguen siendo hoy vigentes en la China popular y su área de influencia.

En el lado occidental encontramos a Maquiavelo, quien dice que:

“Hay tan sólo tres periodos: 1) Paz con peligro, 2) Guerra, 3) Peor que la guerra es estar prestos para la guerra, pero no hay paz ni libertad. El buen gobernante al defender a su pueblo debe armar la paz y saber cómo hacer la guerra” (Maquiavelo, 2011, *Discursos II*, XXXII, p. 601).

El autor evidencia que es teórico y práctico, moralista e inmoral, etcétera; es un ambivalente político que refleja claramente el realismo. Ello será retomado por Thomas Hobbes, que entiende al hombre en un estado de naturaleza, siendo un lobo para sí mismo, estando siempre en guerra, que compite por los bienes, que es desconfiado, busca el prestigio y la fama, donde nada es seguro y todo se vale (Hobbes, 2005).

Los anteriores autores serán la base teórica de la construcción moderna que se le adjudica a autores como Edward Hallett Carr, que desde la visión de un realismo utópico, surgido de su cátedra Woodrow Wilson y su experiencia como asesor de la Sociedad de Naciones, deduce las bases de una ciencia política internacional, determinada por la fuerza como causa de los cambios, fundamentada en el aumento exponencial armamentístico, la expansión del imperialismo, las tensiones de las colonias, las alianzas internacionales, y las coyunturas políticas, económicas y sociales marcan una percepción de *realpolitik* enmarcada en el estudio de los veinte años de crisis que decantaron en la Primera Guerra Mundial (Carr, 1964).

En esa misma línea, Hans Joachim Morgenthau le dio herramientas metodológicas más precisas con la construcción de la teoría del interés nacional como mecanismo para sopesar los recursos objetivos y potenciales en fuerza industrial, militar, economía, espacio, energía, demografía, etcétera, que puede contener el Estado *versus* los demás, además de ser una forma de medir la voluntad de las élites políticas para lograr los resultados necesarios, pensando en seis principios fundamentales: la política está gobernada por leyes objetivas; el interés nacional determina el orden racional mundial; el interés es lo que define el poder aunque éste puede ser mutable; su objetivo no es moral, sino el de un control moral eficaz; no identifica las aspiraciones morales de cada nación; existe un pluralismo de la naturaleza humana (Morgenthau, 1949).

Considera que se puede estudiar según las dimensiones: Desarrollo económico; bases del poder; orientación política; comportamiento ante el conflicto exterior; densidad; cultura católica; conflicto interno; cultura oriental; estudiantes; comerciantes; igualdad; diversidad; y suficiencia alimentaria. Éstas pueden medirse con indicadores como: Consumo energético *per cápita*; ingreso público; libertad a grupos de oposición; número de amenazas; población, área de territorio nacional; católicos romanos población; número de ciudadanos muertos; número de grupos religiosos; número de universitarios nacionales o extranjeros; exportaciones; gasto en educación, políticas públicas; número de grupos lingüísticos; y proteínas, calorías. Todas ellas con el fin de identificar los intereses nacionales (Morgenthau, 1949).

Finalmente, encontramos a Karl Paul Reinhold Niebuhr (Niebuhr, 1932). Éste hace un estudio sobre la moralidad del Estado, la sociedad, las clases sociales y la ética

de las naciones, evidenciando que existe una serie de antagonismos de clase que autodestruyen la unidad nacional y la diplomacia internacional. Mostrando que esa percepción que plasma en su libro *Moral Man and Immoral Society: A Study in Ethics and Politics*, se ve reflejada en el caso de Alemania, donde la desintegración de las lealtades nacionales provocaría antagonismos de clase que los llevaría a un egoísmo máximo que provoque un autoritarismo. Adicionalmente, informa que las actitudes morales de los grupos dominantes y privilegiados se caracterizan por el autoengaño y la hipocresía universal, porque las clases privilegiadas son conscientemente deshonestas, ya que la mayoría sustentan sus privilegios en criterios de razón, religión y cultura, para mantener su posición en la sociedad, apelando incluso a los tribunales para que los jueces justifiquen su poder (Niebuhr, 1932).

Es por ello que el realismo se centra en estudiar la guerra y la paz, entendiendo el poder de la fuerza como dominante y cambiante según el interés nacional, sin reflejar una visión moral, sino objetiva racional, sin que haya una relación directa entre lo que quieren los Estados y lo que espera la sociedad internacional, manteniendo un pesimismo filosófico sin que exista acuerdo entre sus seguidores frente a los principios o herramientas, además de no tener un enfoque metodológico claro más allá de la especulación.

iii. Conductista (behaviorismo)

El behaviorismo o el conductismo es una línea de la psicología que tercia como ciencia asociada desde la interdisciplinariedad para apoyar la ciencia política y las relaciones internacionales. Esto estuvo inicialmente en cabeza de John Broadus Watson, quien en su texto *Psychology as the Behaviorist Views it* (Watson, 1913; 1924), anotó: “Its theoretical goal is the prediction and control of behavior” (Watson, 1913, p. 1). “It has taken as its problem, on the one hand, the analysis of complex mental states (or processes) into simple elementary constituents, and on the other the construction of complex states” (Watson, 1913, p. 1). Informa que el objetivo principal es predecir y controlar el comportamiento y resolver el problema de los procesos mentales complejos y simples.

Por ello las relaciones exteriores en su búsqueda de ser ciencia intentan convertirse en científica y para ello se apoya el Behaviorismo en sus respectivas

perspectivas desde la psicología; antropología; sociología; biología; psiquiatría y economía. Entendiendo que no hay diferencia entre hombre y animal, estudia los fenómenos de la conciencia o conducta interior. Asumiendo la introspección como el método para mirar el interior de ser, y por medio de la extrospección como método científico, se estudian los fenómenos del exterior que pueden afectar al individuo. Por ello es necesario estudiar los condicionantes reflejos, como el estímulo condicionado o no condicionado, y la respuesta en las mismas variantes anteriores, además de las otras respuestas emocionales como el amor; miedo, odio, etcétera.

Cuando lo anterior se traslada a las RI, la conducta a estudiar es la del Estado, y, para ser precisos, los actos estatales una vez se identifican sus comportamientos se pueden enumerar, entre otras conductas, como la guerra, la paz; el refuerzo: como el préstamo, inversión, cooperación; el castigo: miedo, ostracismo, sanción, señalamiento. Sobre esta línea, Burrhus Frederic Skinner va a subir el conductismo de escala, y dirá que éste no es una ciencia de la psicología, sino la filosofía de la ciencia (Skinner, 1974). Esa última visión de Skinner le dará las herramientas a Robert Alan Dahl, subiendo la visión psicológica-filosófica al comportamiento político erigido en contra de quienes protestan por no ser reconocido el nivel teórico para pasar definitivamente al nivel pragmático (Dahl, 1964). Esta perspectiva fue la que promovieron las fundaciones Carnegie Corporation, Rockefeller, Ford, Social Science Research Council, Guggenheim, American Council y Russian Research Center, entre otros centros, y las universidades de Estados Unidos e inglesas que recibieron la mayor parte de la financiación (Picó i-López, 2001, pp. 11-32).

Después, David Easton publicó el texto *A framework for political analysis (Esquema para el análisis político*, 1989). Manteniendo la línea antes propuesta dijo que se debían dar nuevas proposiciones de carácter epistemológico para poder convertir en científica la ciencia política, tomando elementos del conductismo como: 1) regularidad; 2) control; 3) técnicas; 4) cuantificación; 5) valores; 6) sistematización; 7) ciencia pura, y 8) integración.

La aplicación de la teoría conductista en las relaciones internacionales se construyó sobre las siguientes premisas:

1. Las relaciones internacionales no son un arte de la diplomacia, sino una lucha por el poder (lucha de élites).

2. Hay una visión plural de las relaciones internacionales (comportamiento organizacional, derechos exclusivos de votación y veto, comportamiento o derecho de guerra).
3. Se estudia la conducta en las relaciones internacionales tanto desde lo individual como lo grupal.
4. Hay varias conductas y comportamientos relevantes como la opinión pública interior y la comunidad exterior.
5. Instrumentos de persuasión (cooperación, economía, comercio, inversión, temores, miedos).

Estas premisas están determinadas en las críticas que se hace a las teorías realistas e idealistas, porque las mismas no definen los problemas a investigar de forma sistemática, hay concepciones atemporales, no tienen capacidad explicativa ni predictiva, suponen posiciones estatales no comprobables, no hay categorización inequívoca de los términos, no hay literatura acumulativa, y no tienen metodologías cuantitativas, y si es cierto que hay críticas al conductismo en las RI, como que desdeña la hermenéutica, es objetiva y no es capaz de enjuiciar, no se percibe el progreso científico, los modelos son manipulables, lo que distorsiona y empobrece los resultados, el rigor que exige ya existía desde a teoría, y la misma pierde de vista la historia y la filosofía para explicar los fenómenos. Finalmente, se podría decir que el behaviorismo se centra en estudiar los cuatro puntos cardinales de la conductas internacional como la guerra – paz – lucha por el poder – élites, entendiendo que la moral está también en la opinión pública, que el derecho es un instrumento de persuasión que va desde el *soft power* a la norma imperativa, comprendiendo que la conducta no obedece a la moral, es relativamente coyuntural y entiende que la metodología cuantitativa de estudio de datos derivados del comportamiento y percepción son una herramienta obligatoria.

iv. Teoría de sistemas

La teoría de sistemas será una creación individual de cada uno de los autores que a continuación se enuncian, siendo Karl Ludwig von Bertalanffy (1986) a quien

se le atribuye su creación. Sin embargo, el mismo autor, en su libro *Teoría general de los sistemas* (Bertalanffy, 1986), informó que la teoría se perfecciona entre todos luego de una reunión en el Centro de Estudios Avanzados en Ciencia Conductual (Center for Advanced Study in the Behavioral Sciences, Palo Alto). Allí se reunió con Kenneth Ewart Boulding (2004), Anatoli Rapoport (2002), Ralph Waldo Gerard (1959) y Bertalanffy, en el año de 1954, donde se creó la sociedad de investigación general de sistemas.

La teoría se plantea desde la matemática con el modelo de los isomorfismos entendiendo éstos como una ordenación de vértices y lados donde sus matrices coinciden, y al coincidir se entienden como iguales a pesar de que los mismos no lo parecieran, como en el siguiente gráfico:

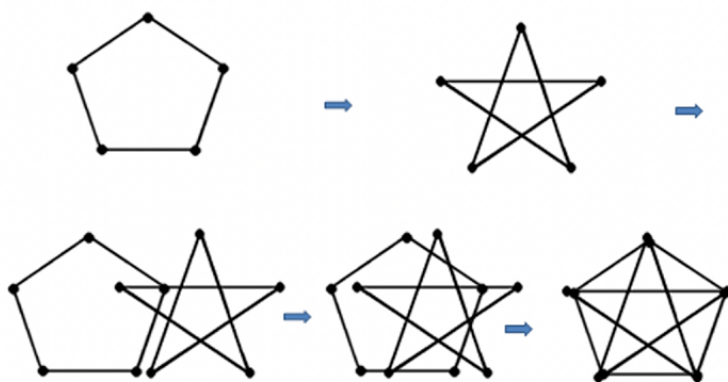


Gráfico 2: isomorfismo, elaborado por Jose Fernando Valencia Grajales y Mayda Soraya Marín Galeano

Lo que pretende evidenciar el anterior gráfico es que las puntas o puntos de fuga al unirse permiten encontrar igualdades que muestran que hasta en las matemáticas se pueden encontrar conjuntos que pueden convertirse en sistemas, en un momento determinado. Lo anterior se intentó en todas las ciencias. Para ello los anteriores autores construyeron una serie de características como: el marco de conocimiento se convierte en una estructura estática, se comienza a pensar que el hombre es predecible de forma mecánica como un reloj, teniendo como axioma que el sistema

se moverá hacia el equilibrio de forma cibernética, el sistema intentará autorreproducirse, manteniendo asociatividad especializada o diferenciada, pero dependientes, teniendo conciencia en sí mismo de su existencia, comportándose teleológicamente o finalísticamente, en los mundos animales y en el mundo humano se sube al nivel de autoconsciencia frente a su pasado y futuro, evidenciándose en las organizaciones sociales, entendiendo que la individualidad no es fácticamente imposible, y entendiendo que el sistema puede trascenderse o subir de nivel por medio de interrogarse.

Por ello, el sistema se entiende como un conjunto que contiene partes que mantiene interconexión constante, donde se entiende que se es consciente del pasado, presente y futuro, siendo fenomenológico y existencialista a manera de totalidad, donde hay sinergia porque los cambios los afecta a todos, presentándose la entropía porque tiende a conservarse, se modifica desde su inicio de forma constante manteniendo la equifinalidad, se puede reemplazar las partes que pueden fallar o faltar equipotencialidad, manteniendo metas comunes, retroalimentación, se da la homeostasis porque tiende a ser estable, pero con tendencia al cambio o morfogénesis, existiendo interrelación e interdependencia, manteniendo insumos y productos para retroalimentarse, transformándose constantemente, regulándose y manteniendo jerarquía, diferenciación pudiendo ser abierto o cerrado.

En las organizaciones internacionales, tienen identidad, se diferencia según sus organizaciones y su soberanía. Ello también se puede observar en la globalización que homogeniza, iguala y presiona los demás estados. La sistematización de herramientas en las relaciones internacionales se encuentra desde la comprensión predictiva y explicativa de su composición, albergando conceptos, leyes, doctrinas y realidades que regulan el sistema, aunado a teorías que permiten complejizar, e historiar el modelo, superando la oposición o fugaz por medio de una reducción analítica. El sistema se funda en grupos o entidades políticas independientes –tribus, ciudades-estado, imperios o Estados– que interaccionan con frecuencia y arreglo a procesos constantes.

Manteniendo una cierta cercanía al behaviorismo por medio del modelo de toma de decisiones de carácter racional que busca mantener una homogeneidad en los objetivos internacionales, minimizando pérdidas por los casos de países parias o movimientos económicos desfavorables y maximizando ganancias desde elementos como la cooperación internacional, el comercio, la extracción y la producción

industrial de los países, manteniendo un nivel organizativo compuesto por organismos que determinan procedimientos, rutas y reglamentos de orden internacional, y finalmente un comportamiento burocrático que genera élites, con intereses públicos que se combinan con intereses nacionales y lo público internacional con una reducción en la influencia de líderes de gobierno en favor de líderes estatales con vocación global.

Finalmente, la teoría sistémica se entiende complementaria para algunas de las teorías actuales que beben de ella, en razón a que tiene una metodología científica objetiva, que explica las relaciones internacionales desde una definición sistémica por medio de modelos, determinados por la interacción. Donde las metas conjuntas de los Estados se fundan en la paz como valor y objeto cambiante racional, sin desconocer las metas de los subsistemas en el poder y la jerarquización, que exige que las relaciones internacionales sean un complejo ecosistema que puede ser estudiado en su totalidad con especialidades. Los estudios se fundan en modelos históricos planteados por Kaplan: sistema de balance o equilibrio [Europa, siglo XIX a XX; bipolar flexible (bloques de estados, guerra fría); bipolar rígido (mayor tensión, no admite deslealtad de estados); internacional universal (utópico aun); jerárquico internacional (imposición de uno de los Estados); y de veto internacional (el veto como limitante de la guerra porque todos tienen armas nucleares)] (Kaplan, 1963, pp. 196-197; 1957).

v. (Neo) marxistas

El neomarxismo internacionalista se construirá a partir del estructuralismo matemático que propuso John von Neumann (1925) y Ernst Zermelo (2010), quienes tomaron la teoría de conjuntos y lograron demostrar que no sólo existían conjuntos desde la lógica matemática (propiedades y relaciones), sino también axiomática de conjuntos o de elección; es decir, que era posible que existieran conjuntos infinitos que provocaban paradojas o contradicciones desde la diferenciación de la semántica y la epistemología (Benacerraf, 1965), que pueden estar determinadas por la posición o por estar incluidos en ellos, al mismo tiempo. De la misma manera que la matemática que estaba produciendo dicotomías, esta percepción estructural que, desde el positivismo, descubrió que la lingüística en realidad estaba determinada por la lengua (que el sujeto individual no puede cambiar) y el habla (depende del sujeto por medio de modismo o personalización), y comprendiendo que la lengua es un sistema de

signos que era necesario estructurar, relacionar y determinar su funcionamiento para poderla estudiar (Saussure, 1945).

Lo anterior será retomado por Claude Lévi-Strauss en la construcción de su estructura, tomando de la matemática y la lingüística las herramientas necesarias para aplicarlo en la antropología, considerando que las ciencias sociales no pueden trabajar con teorías reduccionistas porque los objetos conocibles tienen demasiadas interrelaciones que no permiten llegar a conclusiones claras, propuso el estructuralismo y como centro el “mito” (espacio semántico vacío que puede ser llenado por la historia y la contingencia) porque el mismo explica de forma totalizadora los comportamientos sociales que no se explican en el habla o el lenguaje (Lévi-Strauss, 1987). Dicho problema será retomado desde la Mereología por Franz Clemens Honoratus Hermann Brentano y Edmund Husserl, (Brentano, 1992; Husserl, 1985), comprendiendo que es el estudio de la relación entre las partes con el todo y cómo éstas, a su vez, tienen partes dependientes e independientes, comprendiendo que existe la reflexividad, o sea, el autorreconocimiento del todo y las partes, donde se da una universalidad en la que todo es parte de sí mismo, sin perder la transitividad o mutabilidad de las partes o del todo.

El todo en las relaciones internacionales se compone de todos los Estados que se unen en organismos, sociedades y comunidades, que producen y reproducen prácticas, fenómenos y actividades, sistemas de significación como la diplomacia, tratados, derecho, economía, cultura, comida, ritos, juegos, textos, entretenimiento...

El marxismo inicialmente no se consideró teoría útil para las relaciones internacionales. Sin embargo, en la medida en que la teoría iba siendo comprendida, se pudo establecer su importancia principalmente porque la misma permite deconstruir desde la crítica, la ideología, la política y la acción de ocultamiento de las élites burguesas, de los verdaderos fines prácticos del sistema económico que son: la acumulación de plusvalía que deriva del trabajo asalariado y que enriquece a una minoría o dueño de la producción (Marx, 2008), y que contiene un ciclo de producción, sobreproducción, estancamiento por aumento del stock, devaluación y crisis que se repite constantemente (Marx, 2008a), hasta convertirse en un proceso global que se determina por el tráfico de mercancías, capitales, dinero y fiducias en el comercio exterior (Marx, 2009).

Es esa realidad material que se denomina materialismo dialéctico, lo que permite develar la marcha de la historia y el cómo se ha interpretado la realidad, entendiéndolo como proceso que ha generado un tipo determinado de sujeto histórico limitado por el producto social y natural que lo rodea y determina, y que es el motor de las contradicciones, como el trabajo, que no es sólo un medio de producción, sino que es un producto u objeto de mercancía e incluso de transformación. Que está, a su vez, determinado por estructuras subyacentes, con una estructura basal determinada por el modo de producción, donde se dan relaciones de producción determinadas por clases sociales definidas en trabajadores y propietarios de la producción, donde los obreros son fuerzas productivas que generan plusvalía o riqueza adicional en el momento de producir. Y donde las anteriores relaciones se ven sujetas a una superestructura que controla la sociedad desde lo jurídico, educativo, político, ideológico y, principalmente, desde lo económico.

Ello alimentará el marxismo estructuralista para crear una teoría que deconstruya las relaciones internacionales, comprendiendo que son las relaciones económicas capitalistas que desestiman las capacidades estatales, ya que el Estado no es capaz de controlar el sistema internacional económica, pero si se ve subsumido por dichas relaciones. Lo anterior nos permite determinar algunos de los principios de las RI. El primero, que esas relaciones están determinadas por la economía capitalista mundial; el segundo, que la política internacional está subsumida por los factores económicos; tercero, que aunque los principales “actores” son los Estados, hoy han adquirido gran relevancia las empresas transnacionales y las clases sociales transnacionales; cuarto, evidencia cómo el Estado refleja intereses de clases dominantes, y no un interés nacional; quinto, el capitalismo es un orden económico y social injusto que genera conflicto y falta de armonía; sexto, el capitalismo está caracterizado por contradicciones internas y sujeto a crisis periódicas.

Ello ha sido evidenciado por autores como Marx en el *Capital* (2008; 2008a; 2009), o Lenin que revisó el desarrollo capitalista de Rusia, con apoyo de análisis europeos; determinó el rumbo del capitalismo hacia el imperialismo, desde lo económico a los conflictos internacionales (1950; 1972). Este será desarrollado por John Atkinson Hobson, quien analiza el imperialismo y cómo usan las guerras para camuflar sus verdaderos motivos, y cómo es una falacia afirmar que el imperialismo es parte de

los objetivos nacionales cuando quien se beneficia de los hechos imperialistas son las élites y grupos económicos, pero en el fondo el Estado no lo hace (1981). En ese mismo camino, Louis Althusser apunala que como hay gran diferencia entre los aparatos represivos del Estado y de la comunidad internacional, como son los gobiernos, ejércitos, tribunales, prisiones, entre otros, y los ideológicos, como la religión, la escuela, la familia, lo político, los medios y la cultura. Atendiendo como lo ideológico viene primando desde lo global internacional por encima de lo represivo (Althusser, 2005).

Sin embargo, el momento en que se hace evidente la capacidad de análisis teórico marxista se da con la teoría de la dependencia de los autores Fernando Hernando Cardoso y Enzo Faletto (2002), André Gunder Frank (1979) y Raúl Prébisch, en el cual mostraron cómo el capitalismo había provocado un desarrollo desigual a causa de la incapacidad de sus sociedades para alcanzar el desarrollo, debido a que la ideología de la teoría de la modernización no funcionó, porque se subestima las culturas, tradiciones e historias, porque, al final, salen a flote los verdaderos fines de la estructura de la economía global, que opera en beneficio de los intereses de los Estados desarrollados y en detrimento de los países pobres. Haciendo visible que las relaciones sociales e instituciones políticas de los subdesarrollados son reflejo de la estructura dominante, que, a su vez, depende de las élites coordinadas internacionales y a la falta de coordinación de movimientos obreros por estar desconectados, creando un centro-periferia difícil de resolver.

Luego Immanuel Maurice Wallerstein propuso una visión holística para comprender el sistema mundo o conjunto del todo. Atendiendo la jerarquización estructuralista de estructura-superestructura, denominada la última como el nivel superior donde se encuentran los “dominantes”, que son la ideología-política-economía, y un nivel inferior o dependiente denominado “sistema mundo”, que se ha caracterizado por tener imperios mundiales y occidentales previos al capitalismo y civilizaciones premodernas. Todas ellas enlazadas por la economía mundial, desde el principio de la Europa del siglo XVI, de donde parte la expansión del capitalismo como centro industrializado, y una periferia expoliada (Wallerstein, 2005).

Se podría concluir que el estructuralismo marxista está determinado por la estructura que se construye desde lo económico como dominación, y no como fuerza. Donde no hay valores u orden determinados por la racionalidad o relaciones

normativas. En el que la paz y la guerra son productos, pero no fines, ya que el orden principal está en la economía. Se erige como orden mundial, fundado en la contradicción entre el Estado, el ejercicio del poder, la desigualdad, conflictos de violencia, paz, seguridad, identidad, comunidad. Comprendiendo que el fin principal de la teoría es la crítica-dialéctica-materialista-estructuralista.

vi. Globalista

El globalismo como teoría de las relaciones internacionales va más allá de lo que, a veces, suele denominarse como globalización. Atendiendo a que no son lo mismo, frente a este último se entiende como el grado de globalismo que se puede deber a un asunto relativamente espontáneo. El globalismo es una corriente derivada del liberalismo la cual populariza el término para referirse a redes y conexiones, pero desde el enfoque político. La misma es una doctrina, escuela o ideología, que priorizan los asuntos globales antes que los nacionales, abogando por un colectivismo. La interacción global se presenta en lo económico como capital productivo, capital comercial y capital financiero; en lo cultural como la música, cine, literatura y arte; en lo social desde organizaciones, etnias, ciudades o comunidades; en la política en asuntos como los derechos, libertades o medio ambiente; y desde lo tecnológico, con la Web, software, videojuegos o teléfonos (Nye & Keohane, 1971).

Dicha teorías ponen en entredicho la figura del Estado o, por lo menos, lo que se ha entendido como Estado-nación, que compendia en su interior la soberanía determinada por límites y fronteras, la labor del legislador nacional frente al universal, la obligación estatal de la paz interna nacional versus la intervención internacional, la capacidad exclusiva de imponer tributos versus los tributos internacionales, la función de estabilización de la economía interna o de constitución de riqueza, frente a la construcción de entidades federales, confederadas, organismos internacionales e incluso la pérdida del control sobre la nacionalidad que se hace cosmopolita (Marquardt, 2018, t. 2, pp. 45-66).

Hoy, el legislador internacional, se abroga competencias en asuntos administrativos, penales, civiles, comerciales, marítimos, espaciales, armamentísticos, aéreos, derecho internacional humanitario, derechos humanos, culturales, entre otros. Además, aparecen nuevos actores como organismos internacionales (OEA-ONU-OTAN);

ANGI: actores no gubernamentales interestatales; ONG-empresas transnacionales; AGL: actores gubernamentales locales, municipios, comunidades autónomas; AING: actores intraestatales no gubernamentales, grupos privados con vínculos de actores internacionales como academia sueca, FIFA, los Estados, el individuo, en la lucha por sus derechos o actividad internacional como Donald Trump, Carlos Slim, Dalai Lama, Elon Mus, y los pueblos étnicos.

Esta teoría no hace énfasis en los valores o la moralidad, no son importantes, aunque tiene moralidad y ética mundial objetiva. El poder como dominación por la fuerza no es una finalidad, la dominación se evidencia desde el factor económico. La paz universal se funda en una negociación constante, porque el individuo no quiere guerra, aunque los líderes insistan en hacerla. Se presenta el cosmopolitismo como derecho del hombre a conocer su planeta. Se está *ad portas* de un derecho y economía globales, frente a discusiones persistentes sobre la soberanía interna y la exigencia de la democracia como modelo universal. Los estados no son los únicos receptores del orden internacional, porque la norma toca al individuo y se da unidad de análisis frente al pluralismo de actores.

vii. Teoría hegemónica o Teoría de estabilidad hegemónica

Lo primero será definir de dónde viene el término con el fin de comprender si el mismo se puede comprender como tal dentro de la teoría. El concepto es una derivación compuesta del griego *Eggesthai* (guía) -*eghemonero* (conducir) - *eghemonía* (dirección) (Gómez de Silva, 1998). Es decir, hacemos referencia a que, quien es hegemónico, direcciona, conduce y guía a la comunidad internacional. En esta vía, Gramsci, sobre este apartado, hace aclaraciones que permiten comprender el surgimiento de la hegemonía cuando hace un estudio denominado *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*. En él centra su atención en el periodo napoleónico y en cómo definir las funciones del Estado y las capacidades que éste logra tener cuando se está en periodos de guerra y cómo ésta puede debilitar o terminar con la hegemonía de un Estado, bien porque perdió su liderazgo en lo político, económico o social. Para ello, pone el ejemplo de las alianzas que, luego de una guerra, independientemente de que se gane o pierda, se puede perder la hegemonía como potencia (Gramsci, 1980, pp. 159-160). Adicionalmente, ello implica que las masas

campesinas y trabajadoras deberán organizarse internacionalmente para enfrentar la hegemonía que deriva de las prácticas del *hegemón*.

Lo anterior es retomado por Charles Poor Kindleberger, tal vez no de forma consciente, pero sí utilizando las categorías que define Gramsci como hegemonía, entendida como la capacidad de liderazgo en lo político, económico o social, y que Charles utiliza para darle sentido a cómo Estados Unidos logró resolver un problema que era nacional con repercusiones mundiales, como fue la crisis financiera de los años treinta, donde planteó las causas y consecuencias internacionales y la prevalencia del líder hegemónico para contener la crisis (Kindleberger, 1979). Además de analizar cómo se repetirá en los años ochenta (Kindleberger, 1988), comprendiendo que lo que lo resuelve es la intervención de la economía y cómo ese método lo reedita con el plan Marshall luego de la Segunda Guerra Mundial (Kindleberger, 1968). Pero dicho análisis le permitirá luego tomar otros casos como el del imperio romano germánico entre 1619 a 1623 (Kindleberger, 1991), y el de Inglaterra, Alemania y Estados Unidos entre 1806 y 1914 (Kindleberger, 1975).

Nicolai Dimitriev Kondratiev (1995) realiza un estudio frente a las hegemonías desde el punto de vista histórico, catalogándolos como ciclos económicos largos (Modelski, 1987). Para ello cataloga la Paz Romana que se da antes y durante el imperio romano; China Song determinada en los años de 960 y 1279, donde se presenta el papel moneda y el ejército permanente; Génova: 1298-1375, con una expansión económica militar y marítima; Venecia: 1410-1570, donde hay expansión económica militar y marítima; Portugal: 1498-1580, que controla la navegación; Holanda: 1580-1713, que comienza a construir el sistema de crédito; Paz Británica: 1713-1792, provisión de bienes públicos donde los textiles predominan y mantienen el control de los mares, y luego entre 1815-1914 controlan la industria y ferrocarriles; Paz Americana: 1945-1971, donde el control de los hidrocarburos y el petróleo, además de la industria de motores, sumados al control monetario con el Breton Woods, mantiene la promoción de un sistema económico. Hoy podríamos hablar de la paz rusa-china-americana: que puede estar dominada por la informática, petróleo, gas, alimentos y economía.

La teoría hegemónica o de estabilidad se funda en la percepción de ejercer la hegemonía desde diplomacia, coerción (fuerza o guerra) o persuasión que, según Robert Owen Keohane, son necesarios para pensarlo, asunto que describió la teoría

de la estabilidad económica durante el periodo de 1967 a 1977, en el que Estados Unidos mantuvo una relativa hegemonía en el bloque occidental (Keohane, 1981). En una línea diferente, Robert Gilpin llega a la conclusión que la guerra es un mecanismo para mantener la hegemonía, pero le agrega elementos como la cooperación internacional y la diplomacia como mecanismos de control (Gilpin, 1988). Sumado a lo que Stephen D. Krasner sostuvo frente a que las hegemonías controlaban y que las soberanías estatales, en el fondo, sólo eran una hipocresía (Krasner, 2001).

Dicha teoría tiene las siguientes características: primera, que exista una nación que establezca reglas y las haga cumplir, logrando garantizar la estabilidad del sistema económico internacional. Que se construya la misma bajo la premisa del prestigio ideológico como la “democracia”, “seguridad”, “defensa”, “crecimiento económico” o la “cooperación”, que le conceda predominio de este ante los demás Estados donde predominan los intereses nacionales del *hegemón*, pero que se entienden comunes con otras naciones. Que contenga poder material desde el punto de vista económico y comercial internacional. Autoerigiéndose como controlador del mercado de forma relevante y abierto para los bienes excedentes y el libre intercambio. Impulsando políticas anticíclicas y entregando al mercado mundial préstamos a largo plazo. Siendo capaz de estructurar un sistema de tipos de cambio o moneda predominante. Coordinando políticas macroeconómicas desde su banco central y, finalmente, proporcionando la liquidez monetaria suficiente en tiempos de crisis.

viii. Teoría posmoderna

La teoría posmoderna o corriente del reflectivismo se funda en dos elementos: el primero, en cómo explicar los cambios no previstos y cómo enfrentar las ideologías persistentes que impiden el cambio en las relaciones internacionales. Frente al primero, los cambios, según Niles Eldredge y Stephen Jay Gould (1972), pueden ocurrir por una interrupción o aparición repentina de una especie (Eldredge & Gould, 1972). Ello fue llevado a las ciencias políticas por Peter Hall (1993), Bryan D. Jones y Frank R. Baumgartner (2012), Howlett, Michael & Migone, Andrea (2011), entre otros (Baumgartner, *et al.*, 2009); utilizado en las políticas públicas desde el incrementalismo que privilegia la toma de decisiones y la racionalidad, para entender el cambio. Sin embargo, no siempre se pueden resolver las preguntas y respuestas que se presentan.

Siendo utilizada por las relaciones internacionales para comprender las rivalidades entre las naciones, la construcción normativa internacional, el estudio de las enfermedades globales y el cómo hacerlo focalizando territorios.

Mientras la segunda nos invita a deconstruir las ideologías persistentes, primero descubriendo cuáles son éstas, y luego por medio de la crítica dialéctica desentrañando sus raíces con el fin de identificar si las mismas son racionales o si la misma racionalidad engaña nuestro intelecto. Esta discusión fue en la que se concentró inicialmente Jean-François Lyotard (1992), observando que la ciencia comenzó a desentrañar los relatos que se consideraban ciencia, pero que su sustento empírico no soportaba ni la más mínima constatación. Es por ello que, como lo enuncia Lyotard, estamos frente a un mundo construido por meta relatos (fabulas utópicas no comprobadas); éstos estaban determinados por discursos totalizantes y multi abarcadores, científico (neutral), histórico (evolutiva), religioso (1 Dios) y social (cultura- lenguaje), todos ellos no comprobados científicamente, sino legitimados por leyes, axiomas, masas y élites.

Eso se debió a que el hombre finalmente observó que las religiones ofrecen la redención, pero eso no ocurrió; ofrecieron la emancipación, pero esto tampoco ocurrió; un capitalismo que enriquecería a todos, pero tampoco paso. Por el contrario, continuaron las guerras, los totalitarismos, y el vacío existencial. Por ello, el pensamiento posmoderno entró a revisar cómo se había construido el pensamiento, y ello exigió cuestionar los textos, es decir, los textos históricos no eran objetivos; ello se debía a que tenían el sesgo del editor, y éste tenía su propia idea de realidad, la cual, a su vez, estaba sujeta a su contexto histórico-político. Pero ese no era sólo el problema, el otro estaba imbricado en el lenguaje, es decir, el lenguaje crea la realidad y al moldearla ésta se ve sujeta a él, sin que ello signifique que lo que se dice signifique lo que se escribe. Además de la verdad, no era un asunto constatable, porque era relativa, ya que en algunos casos se había construido con fundamento en un lenguaje que no representaba la realidad, y una realidad que no era asible a nosotros, porque se era incapaz de acceder a ella. Finalmente, encontramos otro aspecto muy relevante que está determinado en los meta relatos, y es el fenómeno de la dualidad, esa que dice que existen contrarios, o polares, donde sólo existe el blanco-negro; occidente-oriente; hombre-mujer, entre otros, lo que impide la pluralidad y diversidad.

Dentro de las relaciones internacionales se han construido meta relatos como teorías explicativas de las mismas. Sin embargo, éstas no responden a lo que predicen, ya que el idealismo, por medio del uso de la norma, los valores y principios, no ha logrado explicar la guerra. El realismo sólo ha intentado explicar la guerra y el poder como explicación, pero no logra resolver asuntos como la caída de la Unión Soviética. Sin guerra y sin intervención del poder extranjero, el behaviorismo tampoco ha logrado explicarlo con fundamento en el comportamiento estatal y el cúmulo de datos, ya que no es capaz de ser holista, y, aunque se estudie de forma universal, como en la sistémica o estructuralista, las mismas no explican las anomalías del sistema, como ocurre con el globalismo que no resuelve por qué las diversidades y pluralidades se resisten al mismo, y finalmente la teoría hegemónica no alcanza a resolver los problemas desde una visión de liderazgo estatal sobre los otros, y en general las visiones economicistas o liberales tampoco comprenden cómo un solo individuo puede hacer cambiar el sistema, como en el caso del World Trade Center el 11 de septiembre de 2001. Por ello, estas teorías también son simples meta relatos que son necesarios reevaluar.

Lo que nos lleva a una disyuntiva entre naturalismo y antinaturalismo, porque el naturalismo creía en la unidad entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, en la escisión sujeto-objeto, en la verdad como correspondencia; que la naturaleza del conocimiento era inmutable y que se requería de un método científico para llegar a teorías explicativas. Pero el reflectivismo considera que no hay diferenciación radical entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, que no se puede escindir el sujeto del objeto, donde la verdad o validez está determinada por criterios, y el conocimiento por el contexto histórico, atendiendo a que la interpretación de las acciones humanas se da en el marco de significados intersubjetivos, para llegar a teorías interpretativas.

Conclusiones

Estas conclusiones son limitadas hasta el reflectivismo, ya que será necesario un nuevo artículo para continuar con nuestras disertaciones. Sin embargo, hasta este punto se puede encontrar cómo las teorías del *mainstream* no dan respuesta a los cambios vertiginosos que hasta ahora se han presentado. Esta última teoría pone el dedo en la llaga de todas las teorías centrales que venían haciendo carrera, como

únicas explicativas de dichas realidades internacionales. Las mismas no explican los fenómenos modernos como los movimientos de mujeres, étnicos, ambientalismos, ecologismos y la decolonialidad.

Es necesario comprender que las teorías internacionales tradicionales no son capaces de explicar los fenómenos como la pandemia (Valencia-Grajales & Marín-Galeano, 2020) o el genocidio capitalista (Valencia-Grajales, 2020), que se presentaron en dichos momentos de pandemia ante un sistema de salud mundial deficiente o inexistente, o lo que deviene de los conflictos internos que terminan por impactar internacionalmente, como los proceso de paz y sus consecuencias nacionales e internacionales (Insuasty Rodríguez, Valencia Grajales & Restrepo Marín, 2017), que terminó impactando los objetivos de desarrollo sostenible, o los fenómenos como las dictaduras (Valencia Grajales, Marín Galeano & Beltrán López, 2021) que provocaron cambios internos y externos frente al modelo económico o el modelo ideológico, e incluso jurisprudencial (Valencia-Grajales, 2017), o los cambios estructurales que pueden cambiar el orden mundial (Valencia-Grajales & Marín-Galeano, 2022) como el monetario, hidrocarburos, o recursos naturales.

Adicionalmente, dentro del texto que se continuará en la próxima edición, quedan faltando nuevas teorías explicativas, como la teoría del caos, la teoría de los juegos, la teoría del terrorismo internacional, estudios sobre la guerra y la paz, y la teoría de la seguridad, que encierran niveles explicativos de mayor envergadura.

Bibliografía

- Althusser, Louis (2005). *La filosofía como arma de la revolución*. México: Siglo XXI Editores.
- Baumgartner, F. R., Breunig, C., Green-Pedersen, C., Jones, B. D., Mortensen, P. B., Nuytemans, M., & Walgrave, S. (2009). *Punctuated Equilibrium in Comparative Perspective*. *American Journal of Political Science*, 53(3), 603–620. <http://www.jstor.org/stable/25548140>
- Benacerraf, Paul (1973). *Mathematical Truth*, *The Journal of Philosophy*, Vol. 70, n.º 19, Seventieth Annual Meeting of the American Philosophical Association Eastern Division. (Nov. 8, 1973), pp. 661-679. <http://links.jstor.org/sici?sici=0022-362X%2819731108%2970%3A19%3C661%3AMT%3E2.0.CO%3B2-V>
- Benacerraf, Paul (1965). What Numbers Could not Be. *The Philosophical Review*, Vol. 74, n.º 1 (Jan., 1965), pp. 47-73, <http://www.jstor.org/stable/2183530>.

Boulding, Kenneth Ewart (1968). *The organizational revolution; a study in the ethics of economic organization*, Chicago: Quadrangle Books.

Boulding, Kenneth Ewart (2004). *General systems theory - the skeleton of science*, E: CO Special Double Issue. Vol. 6 n.º 1-2, Fall 2004, pp. 127-139.

Brentano, Frank (1992). *Zur Kategorienlehre*, Brentano Studien 4, pp. 251-270.

Bull, Hedley (2002). *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*, Columbia: University Press.

Cardoso, Fernando Hernando, y Faletto, Enzo (2002). *Dependencia y desarrollo en América Latina. Ensayo de interpretación sociológica*. México: Siglo Veintiuno Editores https://enriquedussel.com/txt/Textos_200_Obras/Filosofia_liberacion/Dependencia_desarrollo-Cardoso_Faletto.pdf

Carr, Edward Hallett (1964). *The Twenty Years Crisis 1919-1939: An Introduction to the Study of International Relations*, London, Macmillan.

Crécut, G.-Régis (1895). *Le concile de Clermont en 1095 et la premiere croisade*, Clermont-Farrand, L. Bellet. <https://ia802700.us.archive.org/1/items/leconciledeclerm00cr/leconciledeclerm00cr.pdf>

Confucio, Mencio (1981). *Los cuatro libros*. Madrid: Alfaguara.

Cox, Robert W. (2014). *Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: Más allá de la teoría de Relaciones Internacionales*, *Revista Relaciones Internacionales*, Número 24 • octubre 2013 - enero 2014. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM.

Dahl, Robert Alan (1964). *El método conductista en la ciencia política (epitafio para un monumento erigido a una protesta con éxito)*. *Revista de Estudios Políticos*, ISSN 0048-7694, n.º 134, 1964, págs. 85-110 <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/8584rep134087.pdf>

Dipublico, Internacional Público (2010). *Los tratados de paz de Westfalia del 24 de octubre de 1648, Treaty of Osnabrück (1648)*, en español, dipublico.org, <https://www.dipublico.org/3658/treaty-of-osnabruck-1648/>

Dipublico, Internacional Público (2010a). *Los tratados de paz de Westfalia del 24 de octubre de 1648, Tratado de Münster (1648)*, en español, dipublico.org, <https://www.dipublico.org/3658/treaty-of-osnabruck-1648/>

Easton, David (1957). "An Approach to the Analysis of Political Systems", *World Politics*, Vol. 9, n.º 3 (Apr.), pp. 383-400. <https://content-calpoly-edu.s3.amazonaws.com/political-science/1/documents/faculty/mike-latner/POLS-112/POLS-112-Easton-Analysis-Political-Systems.pdf>

Easton, David, (1981). "The Political System Besieged by the State", *Political Theory*, Vol. 9, n.º 3 (Aug.), pp. 303-325. Published by: Sage Publications, Inc. Stable https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4325435/mod_resource/content/1/Easton%20Estado.pdf

Easton, David, (1989). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Eldredge, Niles & Gould, Stephen Jay (1972). Punctuated equilibria: an alternative to phyletic gradualism, En: Thomas J. M. Schopf, (ed), *Models in Paleobiology*. San Francisco: Freeman Cooper. pp. 82-115. <https://www.somosbacteriasyvirus.com/phyletic.pdf>

Federico II de Hohenstaufen (1235). N.º r. 54. (148). Friedrichs II. Mainzer Reichs Landfriede. — 1235, Aug. 15-21. En: Zeumer, Karl (1907). *Quellensammlung zur Geschichte der deutschen Reichsverfassung in Mittelalter und Neuzeit*, Tübingen, Mohr, <https://ia802707.us.archive.org/2/items/quellensammlung00zeumgoog/quellensammlung00zeumgoog.pdf>

Fei Zi, Han (1998). *El arte de la política (Los hombres y la ley)*. Madrid: Tecnos.

Frank, André Gunder (1979). *Acumulación dependiente y subdesarrollo*. México: Ediciones Era.

Gilpin, Robert (1988). The Origin and Prevention of Major Wars, *The Theory of Hegemonic War*, *Journal of Interdisciplinary History*, 1988 / SPR Vol. 18; Iss. 4, pp. 591-613, <http://www.jstor.org/stable/204816>

Gerard, Ralph Waldo (1959). Brains and behavior, *Human Biology*, Vol. 31, n.º 1 (february, 1959), pp. 14-20 <http://www.jstor.org/stable/41449225>

Gergen, Thomas (1998). Le concile de Charroux et la paix de Dieu: un pas vers 'unification du droit penal au Moyen Age? *Bulletin de la Société des Antiquaires de l'ouest et des musées de Poitiers*, 5^e serie - tome XII, 1^{er} trimestre de 1998 pp. 3-58, <https://www.mgh-bibliothek.de/dokumente/b/b059869.pdf>

Gramsci, Antonio Francesco (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre Política y sobre el Estado Moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión. <https://kmarx.files.wordpress.com/2012/04/gramsci-notas-sobre-maquiavelo-polc3adtica-y-estado-moderno.pdf>

Gómez de Silva, Guido. (1998). *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Española*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hall, Peter (1993). Policy paradigms, social learning, and the state: The case of economic policymaking in Britain, *Comparative Politics*, 25 (3), 1993, pp. 275–296 <https://www.jstor.org/stable/422246>

Hefele, Charles Joseph (1907). *Histoire des conciles d'après les documents originaux*, Tome I, première partie, Paris, Letouzey Etané, http://www.documentacatholicaomnia.eu/20vs/222_Hefele_KJ/1809-1893_Hefele_KJ_Histoire_des_Concilies_d'apress_les_Documents_Originaux_Vol_05_01_FR.pdf

Hobson, John Atkinson (1981). Estudio del imperialismo, Madrid: Alianza Editorial <https://ia801208.us.archive.org/1/items/HOBSONJohnA.EstudioDelImperialismo/HOBSON%2C%20John%20A.%20Estudio%20del%20imperialismo.pdf>

Hobbes, Thomas (2005). Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, México, Fondo de Cultura Economía

Holsti, Kal (1992). International Politics. A framework for analysis. Prentice Hall, Englewood Cliffs.

Howlett, Michael & Migone, Andrea (2011). Charles Lindblom is Alive and Well and Living in Punctuated Equilibrium Land. *Policy and Society* 30, 53-62 <https://academic.oup.com/policyandsociety/article/30/1/53/6422286>

Husserl, Edmund (1985). Investigaciones Lógicas II, Investigación tercera. Sobre la teoría de los todos y las partes, Madrid: Alianza Editorial.

Jones, Bryan D. & Baumgartner, Frank R. (2012). From There to Here: Punctuated Equilibrium to the General Punctuation Thesis to a Theory of Government Information Processing. *The Policy Studies Journal*, Vol. 40, n.º 1, 2012, pp. 1-19 <https://fbaum.unc.edu/articles/01-Jones-Baumgartner.pdf>

Insuasty Rodríguez, A., Valencia Grajales, J. F., & Restrepo Marín, J. (2017). Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Colombia. Historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (I). Grupo de Investigación y Editorial Kavilando, Medellín.

Keohane, Robert Owen (1984). After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy. Princeton: Princeton University Press.

Keohane, Robert Owen (1981). The Theory of Hegemonic Stability and Changes in International Economic Regimes, 1967- 1977. En: Holsti, Ole, Siverson, Randolph, y George, Alexander (eds.). Change in the International System, Westview Press, Boulder.

Kaplan, Morton (1963). Sistemas y proceso en la política internacional, En: Stanley H. Hoffmann (Compilador). Teorías contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales. Madrid: Editorial Tecnos, S. A., 1963.

Kaplan, Morton (1957). Balance of Power, Bipolarity and Other Models of International Systems, *The American Political Science Review*, Vol. 51, n.º 3 (Sep., 1957), pp. 684-695, <http://www.jstor.org/stable/1951855>

Kindleberger, Charles P. (1988). The Financial Crises of the 1930s and the 1980s: Similarities and Differences *KYKLOS*, Vol. 41, 1988, Fas. 2, pp. 171-186.

Kindleberger, Charles P. (1991). The Economic Crisis of 1619 to 1623, *The Journal of Economic History*, Vol. 51, n.º 1 (Mar., 1991), pp. 149-175. Cambridge University Press on behalf of the Economic History Association Stable, <http://www.jstor.org/stable/2123055>

Kindleberger, Charles P. (1968). The Marshall Plan and the Cold War, *International Journal*, Vol. 23, n.º 3 (Summer, 1968), pp. 369-382 Sage Publications, Ltd. on behalf of the Canadian International Council, <http://www.jstor.org/stable/40200005>

Kindleberger, Charles P. (1975). Germany's overtaking of England, 1806–1914, *Review of World Economics* 1975 Vol. 111; Iss. 2, pp. 253-281, DOI: 10.1007/bf02696423.

Kindleberger, Charles P. (1979). The international causes and consequences of the Great Crash, *The Journal of Portfolio Management* 1979 / 01 Vol. 6; Iss. 1, pp. 11-14.

Krasner, Stephen D. (2001). Soberanía, hipocresía organizada. Barcelona: Paidós, 2001.

Kondratiev, Nicolai Dimitriev (1995). Los ciclos económicos largos, General Data Publications, En: George Modelski, (1987). Long Cycles in World Politics, Seattle, University of Washington Press.

Laercio, Diógenes (2007). Vidas y opiniones de los filósofos ilustres, Madrid: Alianza Editorial, <https://ia802209.us.archive.org/20/items/diogenes-laercio.-vidas-y-opiniones-de-los-filosofos-ilustres-ocr-2007/Di%C3%B3genes%20Laercio.%20-%20Vidas%20y%20opiniones%20de%20los%20fil%C3%B3sofos%20ilustres%20%5Bocr%5D%20%5B2007%5D.pdf>

Lenin, Vladímir Ilich Uliánov (1950). El desarrollo del capitalismo en Rusia. El proceso de la formación de un mercado interior para la gran industria. Moscú: Progreso <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1899/desarrollo/el-desarrollo-del-capitalismo-en-rusia.pdf>

Lenin, Vladímir Ilich Uliánov (1972). El imperialismo. Etapa superior del capitalismo, Obras completas. Tomo XXVII, Santiago de Chile: Editorial Quimantú, <https://www.elsoca.org/pdf/libreria/OC%20Lenin/OC-lenin-tomo-27.pdf>

Lyotard, Jean-François (1992). La condición posmoderna. Informe sobre el saber. Barcelona: Planeta-Agostini.

Maquiavelo, Nicolás (2011). Obra completa: El príncipe, el arte de la guerra, discursos sobre la primera década de Tito Livio, vida de Castruccio Castracani, discursos sobre la situación de Florencia. Madrid: Editorial Gredos.

Marx, Karl Heinrich (2008). El capital. Tomo I, Libro primero: El proceso de producción del capital. México: Siglo XXI Editores. <https://proletarios.org/books/El-Capital-Vol-1-Libro-I-Karl-Marx.pdf>

Marx, Karl Heinrich (2008a). El capital. Tomo II. Libro segundo: El proceso de circulación del capital. México: Siglo XXI Editores. <https://proletarios.org/books/El-Capital-Vol-4-Libro-II-Karl-Marx.pdf>

Marx, Karl Heinrich (2009). El capital. Tomo III. Libro tercero: El proceso global de la producción capitalista. México: Siglo XXI Editores. <https://proletarios.org/books/El-Capital-Vol-6-Libro-III-Karl-Marx.pdf>

Maximiliano I de Habsburgo (1495). N.º 173. Der sog. Ewige Landfriede. — 1495, Aug. 7. En: Zeumer, Karl (1907). *Quellensammlung zur Geschichte der deutschen Reichsverfassung in Mittelalter und Neuzeit*, Tübingen, Mohr, <https://ia802707.us.archive.org/2/items/quellensammlung00zeumgoog/quellensammlung00zeumgoog.pdf>

Modelski, George & Keohane, Robert Owen (1986). After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy, *The American Political Science Review*, 1986 / 06 Vol. 80; Iss. 2, DOI:10.2307/1958347.

Modelski, George (1987). *Long Cycles in World Politics*. Seattle: University of Washington Press.

Morgenthau, Hans Joachim (1949). *Politics Among Nations, the struggle for power and peace*. New York: Alfred A. Knopf.

Niebuhr, Karl Paul Reinhold (1932). *Moral Man and Immoral Society: A Study in Ethics and Politics*. New York, Christianity and Crisis. 1932 Charles Scribner's Sons.

Nye, Joseph Samuel & Keohane, Robert Owen (1971). Transnational Relations and World Politics: An Introduction. *International Organization*, 25(3), *Transnational Relations and World Politics* (Summer, 1971), pp. 329-349. University of Wisconsin Press <http://www.jstor.org/stable/2706043>

Nye, Joseph Samuel & Keohane, Robert Owen (2000). Globalization: What's New? What's Not? (And So What?), *Foreign Policy*, 2000 / SPR Iss. 118, DOI: 10.2307/1149673.

Prébisch, Raúl (1988). Dependencia, interdependencia y desarrollo, *Revista de la CEPAL*, número 34, abril, 1988, pp. 205-212 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11698/034205212_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Picó i-López, José Ramón (2001). El protagonismo de las fundaciones americanas en la institucionalización de la sociología (1945-1960). *Papers: Revista de Sociología*, ISSN 0210-2862, ISSN-e 2013-9004, n.º 63-64, 2001, págs. 11-32 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=45720>

Rapoport, Anatol (2002). General systems theory, *Systems Science and Cybernetics – Vol. I - Encyclopedia of Life Support Systems (EOLSS)*, pp. 112-136 <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.637.6385&rep=rep1&type=pdf>

Rapoport, Anatol (1976). General systems theory: a bridge between two cultures. Third annual Ludwig Von Bertalanffy memorial lecture, *Behavioral Science*, 1976 Vol. 21; Iss. 4, pp. 228-239 <https://hi.booksc.org/book/746914/3f3163>

Rosenau, James (1993). *International Relations*. En: J Krieger (comp.) *The Oxford Companion to Politics of the World*, Nueva York, Oxford UP.

- Truyol y Serra, Antonio (2004). *La sociedad internacional*. Madrid: Alianza Universidad.
- Tucídides de Tracia (1992). *Historia de la Guerra del Peloponeso*, V, Madrid: Gredos, https://mestreacasa.gva.es/c/document_library/get_file?folderId=500013983369&name=DL-FE-822819.pdf
- Saussure, Ferdinand De (1945). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Editorial Losada. S.A. https://fba.unlp.edu.ar/lenguajemm/?wpfb_dl=59
- Skinner, Burrhus Frederic (1974). *About behaviorism*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- Smith, K., & Tan, S. (2003). Sima Tan and the Invention of Daoism, "Legalism," "etcétera". *The Journal of Asian Studies*, 62(1), 129–156. <https://doi.org/10.2307/3096138>
- Lévi-Strauss, Claude (1987). *Antropología estructural*. Barcelona: Paidós, S. A.
- Sun Tzu y Sun Bin, (2021). *El arte de la guerra*. Penguin Random House Grupo wEditorial USA.
- Valencia Grajales, J. F. (2019). Los poderes excepcionales y los medios de control a las facultades extraordinarias al jefe de Estado: del consulado a los estados de excepción. *El Ágora USB*, 19(1), 279–292. <https://doi.org/10.21500/16578031.4130>
- Valencia Grajales, J. F. (2017). *Historia del control constitucional durante el Frente Nacional: revisión jurisprudencial de las sentencias de constitucionalidad de los decretos de Estado de sitio*. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Valencia-Grajales, J. F. & Marín-Galeano, M. (2020). SARS-CoV-2 y la debacle del Estado, la justicia, la democracia, el capitalismo y el inicio de la era de la vigilancia. *Ratio Juris UNAULA*, 15(30), 15-34. <https://doi.org/10.24142/raju.v15n30a1>
- Valencia-Grajales, J. F. & Marín-Galeano, M. (2022). ¿Hacia un nuevo orden mundial? *Revista Kavilando web*, <https://www.kavilando.org/lineas-kavilando/territorio-y-despojo/9051-hacia-un-nuevo-orden-mundial>
- Valencia-Grajales, J. F., (2020). SARS-CoV-2 agente del genocidio capitalista, *Revista Kavilando web*, <https://kavilando.org/lineas-kavilando/observatorio-k/7589-sars-cov-2-agente-del-genocidio-capitalista>
- Valencia Grajales, J., Marín Galeano, M., & Beltrán López, J. (2021). Las dictaduras en América Latina y su influencia en los movimientos de derecha e izquierda desde el siglo XX. *Ratio Juris UNAULA*, 16(32). <https://doi.org/10.24142/raju.v16n32a1>
- Wallerstein, Immanuel Maurice (2005). *Análisis del sistema-mundo: una introducción*. México; Siglo XXI Editores.
- Watson, John Broadus (1913). Psychology as the behaviorist views it. *Psychological Review*, 20(2), 158–177. <https://doi.org/10.1037/h0074428>

Watson, John Broadus (1924). Behaviorism. London: Kegan Paul, Trench, Trubner & CO., LTD. <https://ia902305.us.archive.org/16/items/behaviorism00wats/behaviorism00wats.pdf>

Webb, Michael C. & Krasner, Stephen D. (1989). Hegemonic stability theory: an empirical assessment, *Review of International Studies*, 1989 / 4 Vol. 15; Iss. 2, pp. 183-198, DOI: 10.1017/s0260210500112999.

Wodward Manning, Charles Anthony (1954). Les sciences sociales dans l'enseignement supérieur. Relations Internationales, París, Unesco.

Woodrow Wilson, Thomas (1917). Address to a Joint Session of Congress on the Conditions of Peace ["The Fourteen Points"]. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, The American Presidency Project <https://www.presidency.ucsb.edu/node/206651>

Neumann, John von (1925). An Axiomatisation of Set Theory, En: J. Van Heijenoort (ed.), From Frege to Gödel: A Source Book in Mathematical Logic, 1879--1931. Harvard University Press. pp. 393—413.

Zermelo, Ernst (2010). Ernst Zermelo - Collected Works/Gesammelte Werke | | Zermelo, Ernst, Ebbinghaus, Heinz-Dieter, Fraser, Craig G., Kanamori, Akihiro, Springer, <https://hibooks.org/book/21730899/3535b2>

Siria e Irak en el escenario internacional

Juan Esteban Rico Tobón⁴

Vanessa Santiago Pedroza⁵

DOI: 10.24142/indis.v8n15a2

Resumen

La situación en la que se ha visto inmersa gran parte de Oriente Medio, y esencialmente los países de Siria e Irak durante los últimos años, ha impacto en las relaciones de la región, y en el escenario internacional, cumpliendo un papel relevante en la toma de decisiones y acciones de las grandes potencias que han influido en el territorio. En este sentido, mediante el análisis documental histórico y bajo el enfoque de la teoría del caos se presentan los antecedentes históricos de la región, especialmente de Irak y Siria, su conexión, crisis política y social, así como las pretensiones de los grandes hegemones para explicar la forma en la que se han desarrollado diversos sucesos como

- 4 Estudiante de Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. CvLAC https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002028797; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6055-5946>; Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=-QWq-bAMAAAJ&hl=es> Correo electrónico: jricot@unal.edu.co
- 5 Estudiante de Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. CvLAC https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002029916 ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2148-8079> Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=Tkv6FDUAAAAJ> Correo electrónico: vsantiago@unal.edu.co

la llamada “Primavera árabe” y la guerra civil siria, teniendo en cuenta factores como las creencias y pertenencia tribal de los habitantes.

Palabras clave: tribu, geoestrategia, “primavera árabe”, guerra civil, conflicto.

Abstract

The situation in which a large part of the Middle East has been immersed, and essentially the countries of Syria and Iraq in recent years, has had an impact on state relations in the region, as well as on the international scene, playing a relevant role in the decision of decisions and actions of great powers that throughout history have tried to influence the territory, in the same way that they have impacted and manifested their geostrategic importance throughout the globe. In this sense, through historical documentary analysis and under the approach of chaos theory, the historical background of the region is presented, especially Iraq and Syria, their connection, political and social crisis, as well as the claims of the great hegemons. to explain the way in which various events such as the so-called Arab Spring and the Syrian civil war have developed, taking into account some factors such as the beliefs and tribal belonging of the inhabitants.

Keywords: tribe, geostrategy, Arab Spring, civil war, conflict.

Resumo

A situação em que grande parte do Oriente Médio esteve imersa, e essencialmente os países da Síria e do Iraque nos últimos anos, teve impacto nas relações estatais na região, bem como no cenário internacional, desempenhando um papel relevante na decisão de decisões e ações de grandes potências que ao longo da história tentaram influenciar o território, da mesma forma que impactaram e manifestaram sua importância geoestratégica em todo o globo. Nesse sentido, por meio de análise documental histórica e sob a abordagem da teoria do caos, apresenta-se o pano de fundo histórico da região, especialmente Iraque e Síria, sua conexão, crise política e social, bem como as reivindicações dos grandes hegemônicos para explicar. a forma como se desenvolveram diversos eventos como a chamada Primavera Árabe e a guerra civil síria, levando em conta alguns fatores como as crenças e pertencimento tribal dos habitantes.

Palavras-chave: tribo, geoestratégia, Primavera Árabe, guerra civil, conflito.

Introducción

Medio Oriente se erige como una zona geoestratégica donde se han acumulado diversas problemáticas de carácter político, social, cultural, religioso y económico. Su devenir histórico presenta características que no han permitido establecer o consolidar la estabilidad del territorio, con la generación de rebeliones que surgen como iniciativa de tribus, sectores políticos y ciudadanía, tal como sucedió con la denominada “Primavera árabe”, que fue un conjunto de levantamientos que pretendieron alcanzar la democracia occidental, aunque esta ha sido una cuestión que genera diversas dudas, pues aunque para muchos esto encarna una revolución popular, para otros representa una democracia impuesta que ha incentivado mucha más inestabilidad en la región. Sin embargo, los supuestos de tales revueltas giran en torno a la necesidad de obtener mayor apertura de libertades y derechos que se han encontrado ausentes en la sociedad de gran parte del territorio.

En este sentido, países como Irak y Siria, pertenecientes a la zona geográfica y conectados con el ambiente común de la misma, también se han visto envueltos en ese tipo de caos político y social, elemento presente a lo largo de su historia, especialmente la reciente, en la cual nos enfocaremos en el texto, donde las acciones de las últimas décadas han generado cambios caóticos, tales como dictaduras, guerras, revueltas, golpes de Estado, entre muchos otros hechos que han impactado el escenario internacional. En el desarrollo de estos conflictos y tensiones se han visto envueltos diversos intereses políticos y económicos de grandes potencias mundiales como Estados Unidos y Rusia, quienes en busca de su conveniencia han intervenido en los procesos, a menudo potenciando su continuación y generando aún más conflicto en la región.

Así como surge la necesidad de indagar sobre el desarrollo, efectos y consecuencias que han tenido los sucesos históricos recientes sobre las problemáticas sociales y políticas de ambos países (Siria e Irak), quienes se encuentran vinculados por su cercanía histórica y geográfica, compartiendo diversas problemáticas durante los últimos años. De esta forma, también resulta conveniente expresar los efectos de los sucesos en las fronteras de otros Estados y las relaciones internacionales desde el enfoque de la teoría del caos, donde una considerada pequeña revuelta detona en una

guerra civil en Siria, y el derrocamiento de un líder político con el que inicialmente se creía que mejoraría la situación social genera una inestabilidad que continúa causando graves daños al país iraquí. A través del análisis documental, revisión histórica y bibliográfica, en el presente texto esbozaremos una contextualización histórica sobre ambos países, para, posteriormente, desarrollar las situaciones que los han llevado a la coyuntura actual, así como el rango de influencia que han tenido de actores internacionales en la guerra siria y el caos iraquí. De la misma forma se analizará su complementariedad y afectación mutua para agregar consideraciones finales sobre el desarrollo de los acontecimientos que se describen a lo largo del texto.

I. Teoría del caos en el conflicto de Medio Oriente

El estudio sobre las dinámicas influyentes en el fenómeno político y social presente en Irak durante la última década será analizado bajo la óptica de la teoría del caos, también llamada teoría de los sistemas dinámicos no lineales, inicialmente propuesta y estudiada por Edward Lorenz con el fin de dar explicación a los cambios en los sistemas climáticos bajo el proverbio chino «el aleteo de las alas de una mariposa se puede sentir al otro lado del mundo», llamado Efecto mariposa, que dio origen al análisis del orden de sistemas y subsistemas, su equilibrio y posibles cambios a partir de la irrupción de diversas fuerzas que generan una transición de acuerdo con las acciones y decisiones de los actores parte del escenario (Ramírez, A).

Según Ghotme, R. (2014), con el viraje hacia las ciencias sociales adaptadas a principios matemáticos, físicos y biológicos, es decir, hacia una filosofía de las ciencias naturales en la segunda mitad del siglo XX, surge el caos como regla en la interacción dada en un sistema complejo, mas no como una excepción, lo que en la disciplina de las relaciones internacionales atrajo gran cantidad de académicos que asumieron esa lógica y desarrollaron diversos trabajos sobre el orden y las transformaciones en el escenario internacional, generado por pequeños cambios que influyen de gran manera en la estructura del sistema. De esta forma, el inicio de la aplicación de la Teoría del Caos en las relaciones internacionales se presenta con el fenómeno de la Guerra Fría, donde los estudiosos se enfocaron en las acciones de los principales actores en cuestión (Estados Unidos y URSS) y la influencia de estos en el sistema internacional, aun cuando el conflicto no se relacionaba directamente con otros

actores que resultaron afectados, generando de esta forma grandes cambios políticos, económicos y sociales no previstos en el escenario internacional.

En consecuencia, con la Teoría del Caos se analiza la manera en la que se desarrollaron los sucesos que generaron cambios políticos, económicos y sociales en Irak, atendiendo a la influencia de factores y agentes externos en el proceso de transformación estructural y demanda ciudadana hacia la institucionalidad existente, teniendo en cuenta el desarrollo de la guerra civil en Siria y la llamada “Primavera árabe”, hitos históricos de gran envergadura internacional y próximos a la situación iraquí.

II. Un Oriente conectado y fraccionado históricamente

Con una gran cantidad de tribus, razas y etnias dentro de su geografía, Oriente Medio y Próximo se erigen como cuna de las grandes civilizaciones que preceden el desarrollo histórico de la humanidad desde la antigüedad. Asimismo, esta multiculturalidad y diversidad ha sido protagonista en el devenir histórico de los países que hacen parte de la zona y su constante conflicto desde mucho tiempo atrás, como la colonización y conquista de la que han sido víctimas, pero también actores. El imperio otomano agrupó por una gran cantidad de tiempo la mayor parte de la zona. Sin embargo, con su disolución, luego de la Primera Guerra Mundial, estos territorios fueron divididos entre los vencedores, quienes ejercieron control político, social y económico sobre ellos mediante diversas dinámicas que creaban un tipo de distinción preferencial entre las tribus que conformaban el territorio. De esta forma, se incentivó un tipo de resentimiento entre unas y otras que, aunque ya estaba acentuado, escaló a razón de las acciones desfavorecidas. Con el término de la colonización, esencialmente europea, en estos territorios se fueron estableciendo nuevos Estados que pretendían consolidarse exitosamente, algunos de forma monárquica y otros de forma democrática.

En este sentido, Siria e Irak, países en los que centramos nuestro estudio, y cercanos cultural, conflictiva y económicamente comparten algunas particularidades que los marcan en su actuar político, económico y social. La toma del poder por el partido Ba'ath, fundado en Siria, y posteriormente exteriorizado hacia Irak, presenta una visión de ambos territorios sobre su pretensión política, resaltando la bandera de la organización: el nacionalismo árabe con el que se busca reivindicar la herencia del

mundo árabe fundado en el baazismo, con apoyo de los partidarios socialistas, y, por lo tanto, de su máximo exponente en el siglo XX, la Unión Soviética. Sin embargo, éste termina por derrumbarse a causa de la inestabilidad política, corrupción, dificultades económicas y descontento social, elementos que han aquejado a la sociedad oriental y tercermundista por mucho tiempo. Es así como una figura que estuvo presente en el desarrollo de estos acontecimientos y proyectó la imagen de gran líder salvador de la población de los problemas que la aquejaban, se hizo máximo dirigente de Irak: Saddam Hussein.

Con la llegada de Saddam Hussein, un sunnita que tomó el poder iraquí, se presentó una bonanza inicial que acrecentó su popularidad. El desarrollo que se veía tan lejano para el país llegó de la mano de la inversión industrial y las ganancias con la exportación del petróleo (Schinder, 2014). La imagen de Irak cambió hacia una próspera nación que tiene mucho potencial digno de ser aprovechado por la población. Sin embargo, en ella se presentaron divisiones tribales que influyeron en la distribución de los recursos y las relaciones sociales de los habitantes, debido a la evidente preferencia estructural que se presentó entre la élite gobernante por la tribu que se encontraba en ese momento apropiada del poder político, la tribu sunita, lo que generó tensiones entre sunitas, chiitas y kurdos, especialmente entre las dos primeras, tribus que se encuentran en constante conflicto bélico y protagonistas de la guerra civil en Siria. A esto se sumó el conflicto internacional entre Irán e Irak de Hussein, junto con diversas guerras que mermaron la relativa estabilidad que estaba alcanzando el país, generando caos en el escenario nacional e internacional, lo que no pasó inadvertido para las grandes potencias que vieron en riesgo sus intereses. Es así como, teniendo la excusa perfecta para entrometerse en el gobierno iraquí, Estados Unidos ocupó su territorio e influyó en el derrocamiento de Saddam Hussein, instaurando un gobierno transicional que pretendía establecer el orden, la democracia y los valores occidentales en el territorio, con el beneplácito de gran parte de la comunidad internacional, instrumentalizando algunos acontecimientos para exaltar la necesidad de la intromisión americana.

Irak vivirá doce años de un gran desarrollo, vinculado a la inversión industrial y las enormes ganancias del petróleo. A este desarrollo industrial y cultural, de vanguardia para la época y la región, sobreviene la progresiva destrucción y decadencia

de Irak, primero, a través de su guerra con el Irán de Jomeini; más tarde, a través de la Segunda Guerra del Golfo y las consiguientes sanciones económicas, que se extendieron más allá de los objetivos propuestos por Naciones Unidas, y, finalmente, mediante la invasión de Estados Unidos en 2003, que terminó con el derrocamiento y condena a muerte de Saddam Hussein (Schinder, 2014).

Los conflictos y sanciones provenientes de ellos generaron un caos sistemático en la población que vio afectada su economía y estabilidad social, pues el conflicto interno entre tribus aumentaba cada vez más, y las dificultades para adquirir productos, servicios y oportunidades estuvieron en su máximo auge. El repudio internacional hacia la comunidad aisló a los habitantes de las relaciones con el exterior e Irak se sumió en un abandono y rezago que afectó la gobernabilidad.

Por su parte, Siria logró la independencia de Francia hacia 1946, estableciendo un régimen dictatorial que continúa hasta la actualidad de la mano del padre del actual mandatario Bashir Al Assad y el partido Ba'ath, creación de su progenitor. La limitación de las libertades y violación de derechos humanos son hechos constantes en estos países, especialmente bajo un contexto dictatorial, en el que, al igual que en Irak, se estableció una clara diferenciación y preferencia de algunas tribus sobre otras (una constante de los países de Medio Oriente), lo que genera descontento en el resto de la población. Siria es una república relativamente nueva teniendo en cuenta que su independencia se oficializó a mediados del siglo XX, por lo que posee una corta trayectoria “independiente”, es decir, no siendo una colonia o parte de un imperio, y ha estado captada por la familia Al Assad en su historia reciente, participando en diversos conflictos nacionales e internacionales que han afectado la gobernabilidad y generan un constante descontento social que se acentúa con el tiempo. La gestión y administración de Hafez Al Assad captó adeptos en la población bajo el marco ideológico del bazismo, que favoreció su popularidad y una relativa estabilidad que con dificultad se mantuvo durante su período de gobierno, y que se ha erigido como inexistente durante el régimen de su hijo Bashir Al Assad.

En este sentido, la guerra civil siria nace en un contexto posprimavera árabe, como un conflicto sectario en el que se ven envueltos los intereses particulares de las élites políticas y la población compuesta por diversas tribus y etnias. Sin embargo, aunque se desarrolle en el marco de las revueltas generalizadas de “la primavera ára-

be”, ésta no surge sólo por esa razón, puesto que es una guerra que trae consigo décadas de represión y hostigamiento acumuladas por el gobierno sirio. Con la muerte de Al Assad padre en el 2001, hubo la esperanza de que la situación mejorara, llegara un líder que respetara a la ciudadanía y garantizara algunas necesidades básicas. Sin embargo, no sucedió. Con la llegada al poder de Bashar Al Assad, hijo del anterior dirigente, la represión continuó y se intensificó, lo que, sumado a las divisiones religiosas y étnicas, problemas económicos, sociales y políticos, entre otros factores, desató una ola de violencia que marca la guerra civil siria, donde el líder es la representación de la represiva burguesía chiita que minimiza las demandas de la población.

III. Siria: la marioneta de los intereses hegemónicos

Los diferentes arrestos indiscriminados de diputados, bajo la justificación de traición a la patria y debilitamiento nacional, sumado a las distintas problemáticas económicas como el desempleo, ausencia del desarrollo, limitación de libertades, entre otras, implosionan distintas protestas, especialmente de la clase trabajadora y estudiantil, las cuales se transformarían en poco tiempo en una contienda entre el poder estatal y el de la oposición, punto al que se llega por la fuerte represión de Al-Assad y la crueldad con los manifestantes; a esto se suma “el declive de la producción petrolera, una alta inflación y un malestar generalizado de la mayoría sunita” (Bitar, 2013), que genera el descontento con la gestión gubernamental. Los manifestantes “buscaban un Estado que reconociera la libertad de expresión, reunión y de prensa, y plena participación política de la sociedad civil” (Lund y Holliday, 2013). Es decir, valores que podrían considerarse democráticos y garantías básicas para el desarrollo digno de una sociedad, pero con la negativa del gobierno de Al-Assad a las demandas de la población y oposición, distintos intereses entraron en juego. Siendo este un país con gran importancia geoestratégica y energética, el conflicto se internacionaliza, por lo que ya no sólo se presenta la complejidad de solucionar las problemáticas religiosas, políticas, culturales, sociales y económicas de los habitantes sirios, sino que se suma la dificultad de atender los intereses de los distintos Estados que confluyen en el territorio sirio, quienes entran al conflicto con un papel relevante que detona en guerra civil. Por tal razón, resulta conveniente dar algunos esbozos sobre la incidencia de los diversos Estados cuyos intereses incursionaron en el conflicto.

Estados Unidos vs Rusia: dos hegemones en puja de influencias

Si bien la guerra civil siria ha enfrentado a dos actores esenciales como son el régimen sirio contra la muy fragmentada y dividida oposición, los diversos Estados que penetraron en el conflicto se encuentran entre dos aristas: derrocar o mantener el régimen de Bashar Al-Assad. Desde la perspectiva estadounidense, el derruir el régimen sería lo deseable, pero bajo ciertas condiciones adecuadas, ya que una de las preocupaciones de Washington es la persona que ocupará la silla del poder sirio en caso de que Bashar deje el “trono” vacío, incluso existe más preocupación sobre esta perspectiva que mantiene la incertidumbre en el escenario internacional que lo que la misma victoria de Bashar puede significar. USA teme que un grupo terrorista y extremista como es el Estado Islámico, el cual suma cada vez más fuerza y aumenta su presencia a lo largo de Medio Oriente, tome el poder en Siria, complicando más el panorama sobre su presencia e intereses en la región, mientras que la visión de Rusia gira en torno a forzar a como dé lugar la victoria del régimen actual, siendo éste un gran aliado para sus intereses. Así planea asegurar su influencia en la zona.

Estados Unidos. Uno de los principales focos de atención mundial, país hegemónico desde la caída del muro de Berlín y hasta el año 2010 única potencia hegemónica unipolar en el escenario internacional. Sin embargo, con el paso de los años y el fortalecimiento de Rusia y China, la hegemonía global se ha visto fracturada. Algunos analistas llegan incluso a hablar de una hegemonía triple compartida por estos como una nueva hegemonía multipolar. Trayendo a colación el caso de Siria, se demuestra perfectamente la decadencia del poderío americano, algo esencial para analizar las acciones estadounidenses dentro del marco de la guerra civil siria, donde se debe tener presente que pasaron dos administraciones bastante diferentes entre ellas: la de Obama, bastante “tímida”, y la de Trump, que, si bien fue radical en otros ámbitos internacionales, no tuvo el efecto que la opinión pública internacional esperaba de él. Algo que también conviene entender es que Estados Unidos en la última década ha captado el límite de sus capacidades, por lo que ha sido cuidadoso con sus contrincantes más fuertes: Rusia y China, inclusive queriendo llegar siempre a una salida diplomática.

Los americanos ya tenían una relación bastante negativa con el Estado sirio, incluso antes de la guerra civil, debido a la cercanía de éste con los bloques

Irán-Rusia, sus principales contrincantes globales (junto con China). Con la explosión de la guerra era bastante predecible que los Estados Unidos se irían en oposición al régimen Al-Assad del partido Baaz, y si bien los objetivos y perspectivas a lo largo de estos años han cambiado, prevalece la negativa al régimen sirio de Washington. Con la administración Obama las acciones americanas fueron bastante moderadas por varias razones, la primera de ellas es que el contexto decadente de la potencia, los problemas económicos que otras intervenciones en Medio Oriente habían generado y la imagen negativa que dejaron mal parados a los americanos por las intervenciones en Afganistán e Irak, eran razones suficientes para ser cautelosos, así que, en primer lugar, trataron de revolver el conflicto desde la diplomacia en Naciones Unidas, y si bien, lograron una cantidad de sanciones respecto al régimen de Bashar, jamás lograron la aceptación de una intervención internacional en territorio sirio, debido a la constante defensa del régimen por Rusia y China, así que el gobierno procedió a administrarles sanciones económicas para aislar a Siria, acciones no bien vistas por sus aliados de la zona, los cuales esperaban una intervención más activa o reactiva en cuanto a territorio sirio. Por lo tanto, el siguiente paso fue la administración de recursos a los rebeldes, que en ese entonces estaban constituidos en dos frentes, la secular y la islamista.

La oposición secular está dominada políticamente por la Coalición Nacional — CN, y militarmente por el Consejo Militar Supremo Conjunto de Comandos (en adelante, Consejo Militar Supremo o CSM). Operando desde el exilio (en Qatar), la CN consta de varias decenas de grupos opositores: el Consejo Nacional Sirio, la Hermandad Musulmana, la Declaración por los cambios democráticos, los comités de Coordinación Local (básicamente los civiles en el terreno), la Comisión General de la Revolución Siria (que abarca cuarenta grupos), los kurdos y, en general, diversos líderes tribales (Ghotme, Ripoll, 2014).

Posteriormente, esta coalición absorbería lo que se conoce como el ejército libre sirio, del lado islamista, constituido por distintos grupos yihadistas, en su mayoría extremistas como Al Qaeda, pero desde Washington veían y siguen viendo con ojos reacios a este tipo de grupos, por lo que financiaría en cierta medida inicialmente a la Coalición Nacional en un primer momento sólo con equipo no letal, es decir, medicamentos, alimentos, etcétera. Sin embargo, con la intensificación de la guerra,

el Estado sirio usaría armas químicas contra su población lo que hizo que Estados Unidos tuviera un papel más activo en el conflicto, con equipos de armas y entrenamiento de la CIA.

A pesar de estas ayudas la financiación no era la esperada por los rebeldes quienes se unían entre ellos para continuar en el conflicto. De esta forma, con la llegada de Trump se financia a las fuerzas democráticas sirias compuestas por kurdos (YPG) y se pasa a los bombardeos en territorio sirio, justificado bajo el actuar del Estado de Bashar, quien estaba usando armas químicas para matar a la población. Estados Unidos se encontraba en una encrucijada, pues aunque el gobierno sirio no era de sus afectos, la incertidumbre sobre quién se ocuparía de la dirigencia del país generaba miedo en la Casa Blanca. Se puede afirmar que adoptó una posición controladora en la que primaba la importancia por mantener el *statu quo* en Medio Oriente y, de alguna manera, el equilibrio, pues cualquier victoria traería graves consecuencias para Norteamérica. Así que se esforzó por preservar la lucha entre ambos extremos con el fin de obligarlos a negociar. Esta guerra tenía un coste sumamente alto para la potencia, un precio que no estaban dispuestos a correr, lo que sumado a la débil influencia que estaba teniendo en la región explica su relativa pasividad. Los intereses americanos se encontraban, y se encuentran, en mantener a raya al régimen iraní y a Rusia optando por un “empate perpetuo”, que ha generado un profundo desgaste en la comunidad internacional.

Rusia. En contraste con Estados Unidos tenemos la activa intervención del gigante soviético, Rusia, quien ha tenido un rol activo en la guerra civil de siria y una postura clara: mantener al régimen sirio y la familia Al-Assad en el poder a como dé lugar. Desde comienzo de la guerra, logró detener, junto con China, cualquier afán de intervención internacional por medio de la ONU. Ha suministrado al régimen sirio armamento y junto con el apoyo de Irán y Hezbollah, han logrado mantener más fuerte que nunca el poder chiita de la zona, por lo que su influencia es sumamente importante en el conflicto, siendo aliado declarado oficialmente del régimen sirio, y, por lo tanto, brindándole el apoyo logístico, diplomático y militar necesario para detener cualquier caída de Bashar. Los objetivos de Rusia distan mucho de factores religiosos, pues se centra en aumentar su influencia en el Medio Oriente muy a pesar de Estados Unidos y conseguir el control de los flujos energéticos de la región (objetivo que también atrae a

Estados Unidos). Refiriéndonos precisamente a Siria, la principal pretensión consiste en mantener un aliado importante en la zona, un gobierno islamista rebelde no es de mucho agrado en Moscú, y más cuando siria es uno de los principales compradores de armas rusas, un cliente fijo que ayuda a su economía. Por último, pero no menos importante, está el hacer contrapeso al imperialismo americano, por lo que Rusia busca afianzar su hegemonía ganando esta contienda, “promover la implantación de normas internacionales distintas a las que promueven los aliados occidentales. Siria, pues, se ha convertido en el nuevo pilar de la estrategia equilibrista de Rusia en el Medio Oriente” (Ghotme, Ripoll, 2014). Además, deseaba equilibrar la balanza que por mucho tiempo ha estado del lado de Estados Unidos. Sin embargo, el paso de los años y los distintos conflictos nacidos para ambos bandos (el americano contra Irán o la reciente explosión de la guerra Rusia-Ucrania), van dando paso al nuevo grande de la economía mundial y hegemónico naciente: China.

Intereses en la región

Todos los reflectores internacionales se los llevan constantemente las potencias hegemónicas: Estados Unidos, Rusia y China. Sin embargo, en el contexto de la guerra civil siria es propicio analizar las posturas de los países vecinos con el fin de entender las diversas posturas de otros Estados que han intervenido en la guerra, la importancia religiosa, cultural y étnica en la zona, para comprender mejor la forma en la que actúa el enfoque de la teoría del caos para analizar las problemáticas de Medio Oriente, *el aleteo de una mariposa puede formar un huracán en otra parte del mundo*, y una guerra civil puede significar la ruptura del equilibrio en toda una región, significar grandes pérdidas económicas a otros países que no se encuentran involucrados directamente.

Arabia Saudita. Es uno de los principales Estados involucrado en la guerra civil siria en búsqueda de sus propios intereses, justificado bajo la doctrina religiosa sunita, debido a que gran parte de la población de esa nación es sunita Wahabista, una corriente sunita más radical que busca volver a las raíces del Corán, defendiendo que éste no debe prestarse a interpretaciones, por lo que la pone en el eje sunita de la guerra. Entre el 80% y el 90% de su población es de corte sunita, es el país más extenso y de los más importantes en Medio Oriente, gran aliado de los intereses de

Norteamérica en la zona. Además cuenta con una economía fuerte que tiene como pilar al petróleo y el gas, factor fundamental para entender las ambiciones de este actor internacional que a lo largo de su historia ha buscado expandir sus creencias por medio de escuelas específicas para el wahabismo, como fueron los grupos talibanes en Pakistán. También ha financiado grupos terroristas afines a su causa, lo que demuestra los pocos escrúpulos del país para defender sus intereses en todo Oriente Medio. En la guerra siria, Arabia Saudita ha mantenido el apoyo a la oposición del régimen sirio, basándose en la religión, pero esto es sólo una excusa del verdadero interés de Arabia Saudita con el derrocamiento del Bashar: es la pérdida de un aliado estratégico de Irán, contrincante directo de Arabia Saudita a la hora de buscar la hegemonía de la región. Arabia Saudita ha brindado apoyo militar, económico y logístico a diversos grupos rebeldes, específicamente el frente islámico. Pero no ha apoyado a otros grupos más extremistas y yihadistas como el Estado Islámico. Es evidente que las razones de la intervención dentro de la guerra siria no están en poner un régimen sunita dentro del país sirio; están más por la pérdida de un aliado de Irán, lo que brindaría facilidad para buscar la hegemonía de la región, fracturando el equilibrio que existe hasta ahora.

Irán. Estado que ha tenido una relación bastante estrecha con Siria a lo largo de su historia reciente, especialmente por tener gobiernos religiosamente acordes, y más importante aún, por tener enemigos en común. Irán es el segundo país más grande de Oriente Medio, cuenta con riquezas energéticas que podrían traducirse en capacidad para consolidar una economía relativamente estable. Sin embargo, las constantes sanciones impuestas por su conflicto con Estados Unidos merman sus alternativas económicas. Es un país con una dominancia chiita respecto a la sunita, y a diferencia de otros Estados, Irán sí ha apoyado abiertamente a grupos chiitas de la región, incluso si estos son considerados como terroristas o extremistas, por lo que su pilar en la intervención a Siria es la Guardia revolucionaria iraní, un grupo que se ha encargado de la defensa de Irán ante amenazas externas. Estos se han encargado del entrenamiento del ejército sirio, brindando armas y personal para ayudar a la defensa del régimen, incluso financiando al grupo Hezbollah libanés y formando entre ambas organizaciones el eje chiita de defensa.

Confluencia de posibles ganancias y pérdidas

Los siguientes puntos demarcan los principales intereses y observaciones sobre el desarrollo de la guerra civil en Siria.

- 1) Es el territorio donde posiblemente se romperá el equilibrio sunita y chiita de la región.

Siria es un país diverso tanto cultural como religiosamente, en él habitan chiitas, sunitas, cristianos y kurdos, casi la misma diversidad que posee Irak, siendo esta una población sumamente plural que, con el estallido de la guerra civil sectaria, despertó el interés de otros Estados y organizaciones extremistas que poco se han mencionado anteriormente, pero tienen gran relevancia y actúan bajo lógicas sectarias y religiosas llegando a ser financiados por Estados (Irán) que ven intereses en el desarrollo del conflicto. Bajo este contexto, Siria se transforma en el posible suceso que ocasione la ruptura del equilibrio existente entre chiitas y sunitas en la zona debido a que es el terreno donde los ejes de ambos sectores se enfrentan y alguno de ellos saldrá vencido, ocasionando eco en el escenario internacional.

- 2) Se volvió un problema de carácter profundo para sus vecinos más cercanos.

Siria se convirtió en un problema para sus vecinos más cercanos, con la movilización de armas, militares y refugiados, llegando a tener grandes costes materiales e inmateriales para aquellos países que se encontraron inmersos en el conflicto. Además, generó un sentimiento contagioso de conflicto, siendo ejemplo de esto Irak con la guerra que explota en su interior a finales de 2013 y principios de 2014, la cual tiene una gran influencia de los actores del conflicto sirio, así como los diversos conflictos sectarios que ocurrieron en Turquía y Jordania. Por ende, los Estados vecinos afectados optaron en su mayoría por identificarse dentro de algún extremo tratando de sobreponer sus intereses.

- 3) Es el suceso que podía parir nuevos Estados hegemónicos.

Si bien las condiciones en el sistema mundial han cambiado bastante en los últimos diez años, el interés de muchos Estados al inicio de la guerra era posicionarse como potencia en la región y asegurar la caída de sus contrincantes, el caso de Qatar

y Arabia Saudita, quienes buscaban consolidar la hegemonía en la zona y asegurar la caída de Irán como potencia, ya que de manera general los Estados leían en Siria y su conflicto una oportunidad para tomar ventaja respecto a sus vecinos. Por el lado de las hegemonías mundiales como Estados Unidos y Rusia, el interés estaba más enfocado en mantener su poder en la zona puesto que Medio Oriente y parte del Magreb se erigen como zonas estratégicas muy importantes. Cabe resaltar que cualquier maniobra de los Estados o cambio dentro de Siria podría acarrear grandes problemas para el globo.

4) Siria, objetivo económico de Medio Oriente.

Siria es un país geoestratégico importante, por lo menos en materia económica. Siendo así, existían varios planes de las potencias para construir canales de gasoducto a través del país para llevar gas de Medio Oriente a Europa, siendo Qatar uno de los Estados más interesados en esto. Además, también está presente el deseo de las potencias mundiales por controlar cualquier paso energético en la zona. En pocas palabras, Siria engendra un conflicto bastante plural, donde juegan intereses religiosos, económicos, hegemónicos, que confluyen en un sistema complejo que genera interacciones y produce caos, el mismo que se ha mantenido en Siria durante la última década.

¿Una guerra de carácter religioso?

Luego de analizar los intereses particulares y apoyos de las naciones más importantes dentro del contexto de la guerra civil siria, y sus alianzas estratégicas internacionales, pero de carácter religioso regional, surge la duda: ¿cuán importante fue la religión en el plano internacional, como para hablar incluso de una nueva guerra santa?

Debe resaltarse que los intereses religiosos sólo importaron para desatar el conflicto, pero en la guerra estos sólo sirvieron de excusa para no mostrar los verdaderos objetivos y ambiciones sobre los intereses de cada Estado, los que, en varios casos, intentaron justificar en la división sectaria religiosa el afán por mantener o derrocar al régimen sirio. Si bien, en el plano internacional, la religión y sus divisiones sólo fueron el pretexto para formar ejes hegemónicos y contrahegemónicos, dentro de Siria y en

algunos países vecinos como Irak sí fue el factor fundamental que fortaleció a algunos sectores religiosos sobre otros. Al realizar una revisión geográfica se demuestra la concentración de la guerra donde el carácter sectario de la misma ha hecho que las ciudades mayormente sunitas estén casi que totalmente destruidas, mientras que las mayormente chiitas, como Damasco, están de cierta forma intactas.

V. Irak, un país fragmentado

La importancia geoestratégica de Irak es reconocida internacionalmente debido a que cuenta con gran cantidad de recursos naturales, especialmente petróleo, que hacen del país un diamante deseado en el escenario internacional. Como se ha mencionado anteriormente, los intereses estadounidenses han marcado la historia reciente del país. Sin embargo, no debe dejarse a un lado el conflicto interno suscitado en torno a cuestiones religiosas y territoriales entre sunitas, chiitas y kurdos. Al derrocar a Sadam Hussein, también se derroca al régimen sunita que había permanecido en el poder a través de medios burocráticos que facilitaron la expresión de preferencia hacia esa tribu. Con el establecimiento del gobierno de transición se expulsa a todo simpatizante del gobierno dictatorial de la estructura gubernamental. No obstante, no sólo los sunitas se encontraban afiliados al partido propio del régimen, sino también gran parte de la población que ejercía labores públicas, que en Irak es mayoría considerable, debido a que los ciudadanos iraquíes que deseaban ser funcionarios públicos de cualquier tipo debían encontrarse afiliados al partido, por lo tanto, la expulsión de todo “simpatizante” termina generando un vacío de poder y funcionalidad burocrática en la que los iraquíes con el conocimiento y capacidad de ejercer públicamente no pueden hacerlo. Este vacío institucional pretendía ser llenado con la participación de los chiitas, quienes obtienen el poder político otorgado por Estados Unidos, generando un cambio drástico en la organización gubernamental y llega el momento de rezago para los sunitas de la zona geográfica. Esta organización sectaria ha creado fisuras en el orden y las relaciones sociales de los habitantes iraquíes, dificultando el desarrollo de un proyecto de nación que pueda consolidar la unidad nacional. La gran mayoría de los ciudadanos se identifica primero con su etnia o tribu, y luego con el país del que hacen parte, es decir, se es sunita o chiita antes que iraquí.

La presencia estadounidense y la pretensión de implantar la democracia se hizo cada vez más difícil. La derrota de Hussein dejó un vacío de poder institucional que intensificó el caos en el que ya se encontraba Irak, un Estado a punto de colapsar, con instituciones débiles, poca confianza ciudadana y un sistema afectado por las sanciones internacionales, que terminaron por sumir al país en un alarmante desgobernio, situación que sólo acrecentó el conflicto tribal y étnico, y facilitó la actuación de grupos extremistas islámicos que agudizaron el caos nacional e internacional. Una variable que debe ser considerada al hablar de Irak es la relativa independencia de los kurdos, donde algunos sectores han llegado a abogar por declararse Estado independiente y actualmente poseen la denominación de Región Autónoma del Kurdistán, una tendencia que se presenta en algunos países donde se encuentra la etnia, y el constante enfrentamiento con grupos al margen de la ley, como el actual Estado Islámico (EI), que anteriormente se identificaba como Al-Qaeda, y tiene una fuerte presencia en los países del Medio Oriente, incidiendo en su organización política, económica y social.

La división sectaria en Irak ha sido instrumentalizada por actores internos y externos que ven en la región el lugar propicio para dirimir sus conflictos, aprovechando el vacío institucional y la débil unidad nacional, así como también ha desviado la atención de la mala gestión y administración de la élite política, quienes enfocan su discurso y acción en el odio hacia la tribu antagonista, a quien se culpa de cada situación que genera descontento en la sociedad, lo que ha buscado que elementos como la corrupción pasen inadvertidos. Por su parte, el EI se ha aprovechado del sectarismo iraquí para ganar adeptos con los sunitas, y así sumar apoyos que le facilite la toma de Irak y el cumplimiento del gran objetivo final: la creación de un Estado Islámico en el Medio Oriente, lo que genera preocupación en la esfera internacional debido a la importancia geoestratégica de la región y la cantidad de petróleo que posee, así como la capacidad armamentística del país. Por esta razón, Estados Unidos, Irán, Siria y algunos países cercanos han visto en Irak un arma contenida de doble filo que debe ser controlada y en la que ven una importante zona de influencia, realizando diversas intervenciones en pro del “orden” con el fin de que Irak siga manteniéndose como un Estado bajo el mando de kurdos y chiitas, continuando con el rezago de la minoría sunita de la que se aprovecha el enemigo común de esos actores: el Estado Islámico,

con un fuerte discurso religioso y nula tolerancia hacia tribus no cercanas a su marco ideológico, que busca incrementar el descontento sunita con la actual élite gobernante perteneciente a la mayoría chiita y kurda, tal como menciona Schinder,

Resulta evidente que la creencia que la división de Irak en líneas sectarias y religiosas mantendría a las comunidades en paz, ha sido errónea, lejos de devenir en una solución, como se ha demostrado, el régimen sectario instaurado en el 2003 se erigió en una de las principales causas de la inestabilidad del país (2014).

A estas problemáticas, se le suma la debilidad en el actuar institucional y mala formulación e implementación de políticas públicas antes, durante y después de la intervención estadounidense, lo que no brinda soluciones para la comunidad, sino que desgarrar la capacidad económica del Estado por la corrupción existente en el mismo, perpetuando el establecimiento de subautoridades regionales que pretenden apropiarse del papel que tiene el gobierno en la estructura social, así como la ruptura del vínculo Estado-ciudadano ha perpetuado la pérdida de confianza no sólo en la institucionalidad, sino también en la democracia, por lo que se justifican ciertos actos violentos al no ver una alternativa sobre los canales de atención y acción que posee el sistema, viendo en las vías de hecho la única alternativa para “solucionar” los problemas del país.

“Primavera árabe” retrasada

Para 2010 y años posteriores algunos países del Medio Oriente se vieron envueltos en una ola de revueltas sociales, producto del descontento con la gestión de los gobiernos, denominada “Primavera Árabe”. Entre ellos estuvieron Egipto, Yemen, Siria, Libia, etcétera. Siria, que fue un actor relevante en el entramado conflictivo iraquí, se sumió en una guerra civil entre el *statu quo* y la oposición, presentada por diversas tribus, teniendo asimismo como factor relevante la presencia e influencia del Estado Islámico y potencias mundiales, como se ha mencionado anteriormente. Cabe resaltar que, aunque Irak en medio de su caótico sistema ha recibido revueltas y descontento social que ha minado su legitimidad, no fue parte de la primera ola de la “Primavera árabe”, en el sentido estricto de la denominación, pero sí sufrió las

consecuencias de ésta en la región. A principios de los 2000, con la situación interna de Irak, Medio Oriente se encontraba a la expectativa de las consecuencias que ésta podría tener. Siendo así, muchos países se entrometieron indirectamente en el conflicto, apoyando grupos subversivos que buscaban el control de la región de acuerdo con los intereses de cada Estado. Esa tendencia se replicará a lo largo del Oriente Medio. Con la “primavera árabe” se presentaron hechos convulsos que generaron la inclinación de unos u otros líderes, magnates y Estados hacia determinado bando, lo que refleja la situación siria, donde existe cierto resquemor ante el liderazgo de Bashir Al Assad, pero también un pánico sobre la toma del poder por la oposición, dilema constante entre el conflicto medio oriental que también se presenta en Irak.

La “primavera árabe” detonó revueltas en Siria, producto de retención de presos políticos y la represión del régimen hacia los ciudadanos que reclamaban mejores condiciones, las cuales escalaron hasta integrar diversos actores nacionales e internacionales en el conflicto y pasó a convertirse en una guerra civil que continúa dejando rastros a lo largo del globo. Asimismo, Irak se ve influenciado por actores que ejercen en la región, especialmente iraníes y sirios, por lo tanto, se ve permeado por los conflictos de estos países que han incrementado la interconexión entre las problemáticas de la región y las consecuencias de éstas, tales como pérdidas económicas, civiles y decadencia política, así como el antagonista común que se erige para algunos países de la región: la presencia cada vez más fuerte de grupos yihadistas, como el Estado Islámico, que han aprovechado la inestabilidad y poca gobernabilidad presente en estos países para incrementar sus adeptos, los cuales se encuentran financiados por actores con presencia internacional y conectados con la guerra civil en Siria, que ejerce cada vez más presión en el régimen iraquí, así como la expansión del sectarismo en el que están sumidos ambos países y el conflicto chiita-sunita.

Con una minada y casi nula legitimidad, el régimen iraquí ha tenido que enfrentarse a las consecuencias de los conflictos transnacionales en los que se ha visto envuelto y generan un mayor descontento en la ciudadanía que, aunque en la primera oleada de la “primavera árabe” no actuó con la misma intensidad que en otros países de la región, se encuentra en un descontento que aumenta con cada decisión del régimen, donde no sólo se percibe la insatisfacción hacia la gestión de determinado líder político, sino también sobre el sistema en general. Es la gran crisis institucional

de Irak desde el derrocamiento de Saddam Hussein. En ese contexto llega una ola de revueltas a Irak en el año 2019 como producto de los sucesos mencionados a lo largo del texto, que muestran a una ciudadanía agotada por no obtener resultados y mejora de sus condiciones. Tal como menciona Paredes, R.: “En las aludidas protestas del 2019, el reclamo por el fin del sectarismo tomó una relevancia particular... Estas protestas rechazaban los particularismos y, en cambio, apelaban a la reconstrucción de la unidad nacional” (2021).

La crisis iraquí continúa en auge, y la coyuntura pandémica ha demostrado aún más la deficiencia institucional ante el cuidado y satisfacción de necesidades básicas de los ciudadanos, haciendo que el descontento que ya se encontraba en grados alarmantes continúe aumentando, dejando a Irak en un limbo en el que los actores nacionales e internacionales pugan por algún extremo: desmembrar la estructura estatal para consolidar la ideología de los sectores más extremos del Islam, o pugan por la supervivencia de un Estado fallido que se encuentra en constante crisis. Es decir, una estructura a punto de disolverse que puede generar graves consecuencias en el escenario internacional.

VI. Consideraciones finales

Con un pasado histórico captado por la colonización e intromisión de diversos actores internacionales, la guerra civil siria y el conflicto interno iraquí se caracterizan por su sectarismo con el cual se privilegia a determinadas tribus o etnias sobre otras que se instrumentalizan bajo narrativas de resentimiento que terminan perpetuando el conflicto.

En primer lugar, si bien la guerra parece estar llegando a su fin, ésta no tendrá una Siria estable que dejar al extremo ganador, pues el país se encuentra inmerso en una crisis económica, la infraestructura en gran parte de la zona está totalmente devastada y la cantidad de vidas y desplazados deja pocas opciones para impulsar una nueva nación que tendrá que nacer de las cenizas. Asimismo, la desconfianza hacia el Estado sirio y la insurrección presente en el mismo que ha protagonizado el conflicto dificulta el apoyo o alianzas en la comunidad internacional, e incluso el temor incrementa con la incertidumbre sobre quién se ocuparía de la dirigencia del país. En esta

guerra no existieron buenos ni malos, tampoco existieron ganadores. Este conflicto tuvo dos puntos de vista, el de Bashar y sus aliados, y el de los grupos rebeldes y aliados de Occidente, principalmente, donde Rusia apoyó a un dictador que masacró sin escrúpulos a su población sólo para evitar la ruptura del equilibrio inestable existente en Medio Oriente y por el afán de no perder su aliado más importante en la zona, junto con el puerto de Tartus, permitiendo que los ciudadanos sirios no alcanzaran ciertos derechos y libertades. Por otro lado, nunca se atrevió a sacrificar lo suficiente para ganar la guerra, pero tampoco dejó a un lado el conflicto, perpetuando una guerra intensa de larga data donde los más afectados fueron los ciudadanos. Asimismo, existió cierto grado de cautela de los americanos.

En segundo lugar, la incidencia de actores internacionales en el conflicto interno iraquí, así como la presencia de las mismas particularidades que aquejan al territorio sirio, dejan un país sumido en el caos, que pende de un hilo, lo que sumado al descontento generalizado sobre las dinámicas sociales y políticas deja mucho que desear sobre el futuro reciente del territorio, donde los grupos subversivos como el Estado Islámico, cuya incidencia en la guerra siria se ha erigido como relevante, toman cada vez más fuerza y perpetúan la inestabilidad del país, por lo que la posibilidad de lograr la unidad nacional y la consolidación de un Estado funcional en Irak dista mucho de ser posible en el corto plazo, mientras se continúen generando narrativas de guerra y odio. Además, conviene agregar que, aunque los conflictos alcen banderas religiosas, éstas pasan a segundo plano y dejan entrever los intereses individuales de determinados líderes y sectores sobre la riqueza que tienen los países de la zona.

Finalmente, conviene señalar que la incidencia de las grandes potencias en los conflictos internos de estos países al ver sus intereses en juego corresponde a la importancia geográfica y estratégica de la región, factores que agudizan las luchas y complican el escenario nacional de los países afectados, así como el internacional, donde las consecuencias de los hechos ha sido una constante a examinar, por la que, además, se ha justificado la intromisión de diversos actores que a menudo empeoran la situación. El primer error es estudiar la situación de Oriente con una mirada de Occidente, desconociendo la responsabilidad del mismo en la intensificación del conflicto.

VII. Bibliografía

- Bayat, A. (2013). Malos tiempos para la revolución. *New left review* 80, pp. 49-63.
- Bitar, K. (2013). *Una revolución presa de los intereses regionales, Guerras por procuración en Siria*. *Le Monde Diplomatique*, 168. Recuperado de http://www.eldiplo.org/index.php?cID=2001445#n_5
- Cárdenas Krenz, R. (2006). La teoría del caos y su aplicabilidad para el análisis y la comprensión de los fenómenos jurídicos. En: Universidad de Lima (Ed.). Libro homenaje Facultad de Derecho (pp. 213-238). Fondo Editorial Universidad de Lima.
- Conde, G., Tawil, M. & Pastor, C. (2016). Mundo árabe. Levantamientos populares, contextos, crisis y reconfiguraciones. México: El colegio de México, Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Documental, D. W. (2022, 23 abril). La generación perdida de Irak | DW Documental. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Pmakf0ZgN4Y&feature=youtu.be>
- Fonseca, R. (2022, 20 marzo). Irak. Destrucción de un país. DW Documental (completo HD). YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=HtakjMK3ivQ&feature=youtu.be>
- Ghotme, R. (2015). Elementos para una filosofía de las relaciones internacionales. Grupo de Investigación Historia Internacional, Centro de Investigaciones de la Facultad de Relaciones Internacionales, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Ghotme, R. *El rol de las potencias en la guerra civil. Siria: Hegemonía y contrahegemonía en la política mundial*. Bogotá, Colombia. *Revista De Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm.118, (2014), pp. 99-129.
- Ghotme, R. y Ripoll, A. *Las relaciones internacionales de la guerra civil Siria: Estados Unidos y Rusia en la lucha por el poder internacional*. Bogotá: *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Vol. 9, n.º 2, (2014), pp. 49-76.
- Ghotme, R; Garzón, I. y Cifuentes, P. (2015). Las relaciones internacionales de la guerra civil siria a partir de un enfoque regional: hegemonía y equilibrio en Medio Oriente. *Estudios Políticos*, 46, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 13-32.
- López, A. *Siria hoy: Algunas interpretaciones sobre el conflicto*. México: Apuntes de investigación del PIAPP, Vol. 1, n.º 3, (2013).
- Martín, A. (2014). El enfrentamiento sunnita-chiita, su reflejo en la tradicional rivalidad árabe-persa y su repercusión en Oriente Medio. *ieee.es*. Recuperado de <https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEE038-2014_EnfrentamientoSunnita-Chiita_AFdezMartin.pdf>.
- Meneses, R. (2013). *La guerra civil siria en clave regional: el impacto en los países vecinos. España. Centro de educación e investigación para la paz*. (CEIPAZ).

Paredes, R. (2021). *A diez años de la primavera árabe: los desafíos de una región convulsa* (1.ª ed.). Bogotá: Universidad Nacional del Rosario.

Ramírez, A. (2020, 20 septiembre). Teoría del caos y relaciones internacionales. LinkedIn. <https://es.linkedin.com/pulse/teor%C3%ADa-del-caos-y-relaciones-internacionales-alicia-ram%C3%ADrez->

Revista Civilizar / Ciencias Sociales y Humanas, 15(28), 103-118.

Segal Freilich, A. (2011). De la primavera al otoño: ¿democracia «a lo árabe»? *Agenda Internacional*, 18(29), 55-66. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/3640>

Schinder, A. (Ed.). (2014). VII Congreso de Relaciones Internacionales del IRI. Departamento del Medio Oriente-UBA.

The Assad Regime from Counterinsurgency to Civil war. *Middle East Security Report*, 8, pp. 7-59.

Aplicación de la teoría del terrorismo internacional en el contexto actual de la comunidad internacional

Application of the theory of international terrorism in the current context of the international community

Aplicação da teoria do terrorismo internacional no contexto atual da comunidade internacional

Verónica Montes Tejada⁶
Juan Esteban Rivera Flórez⁷

DOI: 10.24142/indis.v8n15a3

Resumen

El fenómeno del terrorismo ha estado presente durante años en la historia, razón por la cual no se ha salvado de estar inmerso en diversas y fuertes polémicas. Hay autores que coinciden en definir el terrorismo como el uso o la amenaza de la violencia, un método o estrategia de combate para alcanzar determinados fines. Al parecer la comunidad internacional no parece estar muy cerca de llegar a un consenso sobre la definición de terrorismo. La mayoría de

-
- 6 Estudiante de Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. CvLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002033107; ORCID: <https://orcid.0000-0003-4980-5291>; Google Scholar: Verónica Montes Tejada; Correo electrónico: vmontest@unal.edu.co
- 7 Estudiante de Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9417-9616>, Correo electrónico: juriveraf@unal.edu.co

las veces suele catalogarse como un tipo de violencia política cuyo objetivo es generar miedo a la población por medio de sus actos bélicos

Palabras clave: terrorismo; comunidad internacional; amenaza de la violencia; estrategia de combate; violencia política.

Abstract

The phenomenon of terrorism has been present for years in history, which is why it has not been saved from being immersed in various and strong controversies. There are authors who agree in defining terrorism as the use or threat of violence, a combat method or strategy to achieve certain ends, apparently the international community does not seem to be very close to reaching a consensus on the definition of terrorism. Most of the time, it is usually classified as a type of political violence whose objective is to generate fear in the population through its acts of war.

Keywords: terrorism; international community; threat of violence; combat strategy; political violence.

Resumo

O fenômeno do terrorismo está presente há anos na história, razão pela qual não foi poupado de estar imerso em várias e fortes controvérsias. Há autores que concordam em definir o terrorismo como o uso ou ameaça de violência, um método ou estratégia de combate para atingir determinados fins, aparentemente a comunidade internacional não parece estar muito perto de chegar a um consenso sobre a definição de terrorismo. Tempo, costuma ser classificado como um tipo de violência política cujo objetivo é gerar medo na população por meio de seus atos de guerra.

Palavras-chave: terrorismo; comunidade internacional; ameaça de violência; estratégia de combate; violência política.

El fenómeno del terrorismo ha estado presente durante años en la historia, razón por la cual no se ha salvado de estar inmerso en diversas y fuertes polémicas. También, muchos son los dilemas que se encuentran al intentar estudiar este fenómeno (Jackson, 2016). El primero y, sin duda, el más importante, es a nivel “lingüístico”, o

sea el hecho de que, aunque este nos acompañe aproximadamente desde el año 69 d. C., su definición todavía no es del todo clara, es decir, aún no se ha podido establecer u adoptar internacionalmente y en ocasiones tampoco regional, una concepción que permita dar una respuesta única y satisfactoria al momento de referirse a éste. Hay autores que coinciden en definir al terrorismo como el uso o la amenaza de la violencia, un método o estrategia de combate para alcanzar determinados fines, y otros han destacado su carácter simbólico, destinado a modificar la conducta política del enemigo (Calleja, 2016). Por otro lado, al parecer la comunidad internacional no parece estar muy cerca de llegar a un consenso sobre la definición de terrorismo.

Y el segundo es que, en la mayoría de las veces, suele catalogarse como un tipo de violencia política cuyo objetivo es generar miedo a la población por medio de sus actos bélicos. Momento donde se vuelve uno de los términos más poderosos en este campo, porque quien la aplica tiene la capacidad de deslegitimar y criminalizar a los grupos que se asignaran con esta categorización. Además, desde sus orígenes como fenómeno político, el terrorismo ha resultado un poco complejo, ya que ha sido objeto de muy discordantes definiciones por las diferentes ciencias sociales, pues mientras existen autores que lo han definido como “un proceso, forma o estrategia de violencia política comparable a la insurrección, la rebelión, la guerra civil o el golpe de Estado” (Calleja, 2016, p. 63), otros han decidido centrarse en su ideología, teniendo en cuenta para su estudio temas como implicaciones morales, en el campo de “la psicología y el comportamiento de sus actores o sus apoyos sociales” (Calleja, 2016, p. 63).

Si el terrorismo se observa desde el punto de vista ortodoxo, se descubre que éste es considerado un “tipo de violencia de una forma positivista, es decir, un objeto de estudio ontológicamente fijo y observable” (Martini, 2015, p. 191). Mientras los autores de los estudios críticos consideran que “es el producto de una construcción social y discursiva, histórica y socialmente contingente” (Martini, 2015, p. 192), ambos campos de estudios arrojan resultados para analizar el fenómeno. Sin embargo, el primero tiende a jugar un papel más introductorio, el segundo, muestra un análisis más profundo en lo que se desea investigar.

Mirándolo desde otros factores se descubre que el terrorismo se ha convertido en parte de nuestras vidas; las medidas antiterroristas que se han venido implementando para contrarrestarlo y evitar que se expanda a las esferas tanto públicas como

privadas de la sociedad. Otro factor importante que se observa con este fenómeno es su capacidad para influir en la opinión pública y de crear enemigos absolutos en este campo, siendo explotado por los medios de comunicación que “han abusado ampliamente [del] término por su capacidad de llamar la atención y de sugerir que ha ocurrido algo espectacularmente peligroso y bárbaro” (Jackson, 2016).

Considerando lo antes descrito, se puede decir que, el terrorismo como especialidad científica, ha ido consolidando su crecimiento a través de los años, agrupándose principalmente en cuatro etapas. La primera fue en los años sesenta cuando surgieron los ensayos iniciales que lo trataron de mostrar como un saber en las ciencias sociales. La segunda etapa comprende los años de 1970 y 1978 donde se produjo un aumento considerable en los estudios; esto se atribuye a que, por ese tiempo, los actos terroristas se incrementaron y su cobertura fue amplia. La tercera etapa pasó entre 1986 y 1990, momento donde se produjo una importante reducción en estos trabajos, primero por la disminución de los atentados, y segundo, porque las fuentes no eran del todo confiables. La cuarta etapa comprende desde el 11 de septiembre del 2001 hasta la actualidad, que durante la Guerra Fría había sido dejado de lado (aunque no olvidado), pero con el atentado a las Torres Gemelas se volvió a poner los ojos sobre éste, especialmente por muchos teóricos de relaciones internacionales, convirtiéndolo en un nuevo debate y de intensa producción académica, ahora centrándose de forma prioritaria en la indagación lógica de los atentados suicidas conectada con el papel capital del extremismo religioso (Cook, 2005 y Juergensmeyer, 2001), y revalorizaron el potencial de la violencia futura elevando la escala del problema terrorista al rango de amenaza estratégica (Ranstorp, 2007: 10).

La cuarta etapa es, sin duda la más importante, primero, debido a que, desde aquel suceso, se retomaron las investigaciones para entender el fenómeno, dirigiendo las investigaciones con un tinte diferente, pues ahora era observado como una amenaza sin precedentes a la seguridad mundial, y segundo, porque desde esta fecha se permitió volver nuevamente a la visibilidad de los actos terroristas, haciendo que cambiara de manera catastrófica el orden mundial que existía hasta ese momento, dando esto paso a un “nuevo orden mundial” que significaba “dejar de lado el desarrollo económico, social, cultural o el cuidado medio ambiental, para darle más interés a la seguridad internacional, dejando en segundo plano los derechos humanos, el

derecho internacional humanitario y las reglas imperativas del derecho internacional general” (Rodríguez, 2012). Con esto, se descubrió que se había globalizado, es decir, el terrorismo empezó a traspasar las fronteras de los Estados, y, por primera vez en la historia, se activó el artículo cinco de la Carta de la Alianza Atlántica. Existe, desde ese momento, un fuerte apoyo político internacional contra las acciones terroristas en el mundo. “Las naciones conocen que es necesario limitar la soberanía de los Estados a favor de la seguridad colectiva y la lucha en contra del terrorismo y también como crimen internacional, aceptándose la injerencia sobre Estados que brinden facilidades al terrorismo” (Rodríguez, 2012).

Partiendo de lo anterior, y ya conociendo un poco el contexto de la situación, el propósito del ensayo es conocer en qué consiste la teoría del terrorismo internacional, cuál es su historia y cómo es aplicada actualmente por los Estados miembros de las Naciones Unidas. La estrategia que se llevará a cabo para cumplir con los objetivos propuestos es la investigación documental que involucra tanto el aspecto histórico para comprender el contexto en que se dan los acontecimientos, como la cualitativa para lograr entender el fenómeno en el entorno donde se originaron, por medio de la revisión o comparación de diferentes tipos de fuentes documentales referentes al tema que se desea investigar.

Como se mencionó, la metodología que se pretende desarrollar en el ensayo es una de tipo cualitativo, con el fin que se pueda realizar una exploración directa, que permita conocer en qué consiste la teoría del Terrorismo Internacional y cómo es aplicada en la actualidad por la comunidad internacional. En el trabajo, el tipo de enfoque permitirá la utilización de diversas fuentes de información que estarán direccionadas a responder la pregunta investigativa.

Teoría del terrorismo internacional y su aplicación en la comunidad internacional

Dentro de la disciplina de las relaciones internacionales hay debates de todos los tipos: sobre el enfoque, la metodología, el objeto de estudio, etcétera. Dicha situación propicia el surgimiento de posturas e interpretaciones sobre los términos relativos a la disciplina, y en el caso que es relevante tratar para el trabajo, nos encontramos con el concepto de “terrorismo”. Para Borrero, A. (2006) el término en específico

es particularmente intrincado de definir porque suele estar estrechamente ligado a filtros morales, y por lo tanto subjetivos, por su relación directa con los ataques que sometan el orden público o con grupos altamente politizados y con cargas ideológicas bastante sustanciales. Así señala que “lo que para una persona es un terrorista, para otra puede ser un luchador por la libertad. El problema siempre está presente porque las definiciones se fundamentan en el supuesto de que hay ciertas clases de violencia política justificables, en tanto que otras no lo son” (Borrero, 2006, p. 72).

Continúa aseverando que “para muchas personas, casi cualquier acto de violencia o de amenaza de la misma se puede incluir bajo el mote de terrorismo” (Borrero, 2006, 72), indicando que ha sido un término muy usado y mangoneado en todo tipo de discusiones entre académicos, políticos, juristas, medios de comunicación e, incluso, la gente del común. Es esta misma situación la que expone la necesidad de una definición precisa, que no flaquea por específica e inaplicable, ni por generalista en exceso que no facilite un estudio apropiado. Algo que también vale la pena destacar, y que menciona Paul Wilkinson (como se cita en Borrero, 2006), es que las personas tienen distintos límites en lo que a miedo respecta, además que, por condicionantes contextuales tales como las concepciones psíquicas y culturales del individuo, facilita que ciertos estímulos expresados en imágenes o experiencias generen más o menos terror dependiendo de la persona. Haciendo énfasis en lo ambigua que es la percepción del individuo promedio, hay que tener cuidado con abarcar tanto, puesto que, como comenta Borrero (2006), “trae como consecuencia exagerar las amenazas y aumentar la percepción pública de inseguridad, dos reacciones que pueden llevar a represiones innecesarias y autodestructivas para el tipo de sociedad que se pretende conservar”, afirmación que podría interpretarse como una crítica a situaciones dadas, tal el caso de la “doctrina de seguridad nacional”. Sobre eso, (Buitrago, 1992, p. 6) explica que fue “un período de la vida política de América Latina que se inició en los años sesenta. En ese período los militares adoptaron una serie de principios orientadores del tratamiento que le dieron a los problemas sociales considerados subversivos”. En esencia, se trató de una época llena de abusos y arbitrariedades de las autoridades, cuya justificación era evitar el alzamiento de pensamientos revolucionarios, o como ellos llamarían, terroristas.

Volviendo al tema de postular una definición, es de vital importancia separar los distintos tipos de sucesos violentos, puesto que algo como un asesinato podría ser

una acción terrorista estructurada, o el resultado de un asalto callejero; lo más relevante es fijarse en el propósito de la acción. Dicho esto, es válido el uso del término “terrorismo político”, que podríamos definir como la amenaza o uso efectivo de la violencia por un particular o grupo, cuya intención busca crear angustia o miedo sobre un grupo seleccionado y mayor que el de las víctimas involucradas, con el objetivo de imponer en ese grupo o coaccionar a otros a que accedan a las demandas políticas de los perpetradores (Borrero, 2006).

Tomando en cuenta esta definición, podríamos adaptarla al objeto de estudio de la investigación, agregando que, dentro del ámbito de las relaciones internacionales, el terrorismo internacional, aparte de los elementos ya mencionados, tiene especial interacción con los actores internacionales, que usualmente son los Estados o la población de los mismos. Ejemplos de ello podríamos mencionar dos sucesos bastante conocidos por la ciudadanía: el atentado al World Trade Center y el caso del 11 de septiembre. Destacando el primero, podemos hacer un par de inferencias básicas. En aquel entonces la economía estadounidense se encontraba en un punto sólido corporativa y productivamente, no es descabellado asegurar que buena parte de la economía mundial se movía en los EE. UU., hecho especialmente notable en Nueva York. Dicho esto, el World Trade Center (WTC) era el punto donde se administraban o llevaban a cabo dichas interacciones de carácter económico con el resto del mundo, por lo que “atacar el WTC equivale a atacar al centro de la economía occidental, sino mundial”, asunto que, desde una perspectiva estadounidense, explicaría por qué los perpetradores provenían de Oriente Medio, región especialmente afectada por las intervenciones militares y políticas del país norteamericano.

Continuando con este apartado, a raíz del suceso del WTC y el atentado del 11 de septiembre, se comenzó a considerar con mayor seriedad académica e institucional el concepto de “terrorismo internacional”, aun cuando su significado fuese vago por la ausencia de estudios dedicados a ello; pero eso también implica que una codificación apropiada del lenguaje era de vital importancia, puesto que, por medio de él, se encuentra la legitimación o deslegitimación de las acciones hechas como contramedida a raíz de los atentados.

No sólo la guerra desencadenada por los Estados Unidos, sino también los saqueos, los secuestros de personas, las torturas e, incluso, los atentados

que han realizado los vencedores en los territorios ocupados han sido a su vez llamados ‘lucha contra el terrorismo’ en defensa de la democracia y las libertades. Y esta lucha, gracias a un ulterior deslizamiento semántico, ha sido etiquetada como “justa” (Ferrajoli, 2009, p. 16).

Sobre este inciso hay que enfatizar la distinción entre “guerra” y “terrorismo” como cuestiones con intenciones y magnitudes distintas. En palabras de Ferrajoli (2009, p. 15), “a un acto de guerra se le responde con la guerra y la movilización general contra el Estado agresor. A un delito, así sea gravísimo, se le responde con el derecho penal”, indicando que, idealmente hablando, los Estados tienen que responder acordes con las amenazas que se presenten, y no con un despliegue de fuerza militar desproporcionado. La anterior afirmación toma relevancia considerando la postura de los Estados Unidos frente al atentado del 11 de septiembre: calificar el acto terrorista no como tal, sino como un “acto de guerra”, terminó sirviendo como concepto justificante para la posterior movilización de tropas militares a Afganistán y luego a Irak.

Dicha situación propiciaba que se tachara de “terroristas” o “filterroristas” a aquello o aquellos que se contrapusieran a las medidas tomadas por lo que podríamos llamar una estrategia de “contraterrorismo a escala internacional”, ejecutada principalmente por los Estados Unidos; y es justo en ese panorama donde podemos hablar de teoría del terrorismo internacional, en las decisiones tomadas y acciones ejecutadas por los diferentes actores ante el fenómeno del terrorismo.

Partiendo de la premisa anterior, se puede decir que, hasta el momento, no existe un consenso general que involucre una definición vinculante del término terrorismo, haciendo más compleja la respuesta normativa mundial al terrorismo y las medidas necesarias para atacarlo de manera adecuada (United Nations Office on Drugs and Crime, 2018). No significa esto que los Estados miembros de las Naciones Unidas ignoren la necesidad de elaborar un convenio general sobre el terrorismo internacional, sino, por el contrario, tienen como objetivo aportar una definición del concepto que permita conseguir un marco jurídico internacional y lograr que los Estados cooperen más estrechamente para hacerle frente a la amenaza.

Contexto en que fue postulada la teoría y razones por las que puede haber recibido cambios a lo largo del tiempo

La historia entendida como propuesta de análisis diacrónico de los procesos sociales ha sido una de las disciplinas que menos ha aportado al conocimiento integral y al esclarecimiento científico del fenómeno (Calleja, 2016), por sus inclinaciones y sesgos que se han producido en el momento de realizar los diferentes escritos. Sin embargo, a pesar de ser una problemática que nos acompaña desde hace siglos, son los atentados del 11 de septiembre de 2001 los que reactivaron nuevamente la atención de la ciudadanía sobre la evolución del terrorismo en la historia de la humanidad. Desde aquel día, “la perspectiva histórica se ha pretendido abordar con mayores o menores dosis de oportunismo, pero siempre ha quedado semioculta por las urgencias de seguridad de cada momento” (Calleja, 2016, p. 13).

El terrorismo es un fenómeno que se ha presentado una y otra vez a lo largo de la historia, pero abordarlo no es tan fácil como se esperaría. Es observado en la mayoría de las veces como “la interpretación cultural de la ‘guerra’, ‘revolución’, ‘insurgencia’ o ‘terrorismo’ y que diferentes gestos violentos se etiqueten bajo esta misma definición” de los últimos dos siglos que lo que muestran es realmente poco. A lo largo de la historia, se ha considerado que las causas del terrorismo han sido básicamente dos: El primero es el terrorismo nacionalista-separatista; esta categoría la representan miembros de “naciones, minorías nacionales, grupos étnicos o raciales que luchan por liberarse de lo que ellos consideran el dominio extranjero” (Harris, 1983). El segundo tipo de terrorismo es el que basa sus actos en la ideología política. “Este representa organizaciones tanto de la política de izquierda como de derecha, y grupos ambientales recién organizados con seguidores de ideologías mezcladas” (Vázquez, 2002, p. 76).

Para empezar, se observa que tuvo sus orígenes en la antigüedad y que los primeros casos de los que se tiene evidencia son los realizados en el año 69 d. C., por la banda de los sicarii, “secta religiosa que actuó en Palestina en contra de la administración romana en la lucha de los zelotes” (Vázquez, 2002, p. 56). Posteriormente, en el siglo XII, los ismailí, musulmanes shiíes, desarrollaron actividades terroristas contra los musulmanes suníes por motivos religiosos y políticos por considerarlos

perversos. En el siglo XV aparece la palabra “terror”, proveniente del latín *terror - terrores*, a su vez derivado de *terrere* (espantar, aterrar), significando “sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”⁸. En los siglos XVIII y XIX, tras la Revolución Francesa, se hicieron frecuentes las ejecuciones por motivos políticos realizados por los jacobinos, cobrando significado como acto delictivo violento: *Système, Régimen de Terreur*. Desde aquel momento, se ha utilizado el término para denominar las formas más inimaginables de violencia.

En ese mismo siglo, se encuentra el nacionalismo en Japón que condujo a la restauración Meiji en 1868, acompañado de frecuentes ataques terroristas al shogunado Tokugawa (Vázquez, 2002, p. 56). El Ku Klux Klan, después de la derrota de la Confederación del Sur, que aterrorizó a los antiguos esclavos y a los representantes de la administración de la reconstrucción impuesta por el Gobierno Federal. Los Narodnaya Volya (Voluntad Popular), organización que actuó en Rusia durante más de tres años contra las autoridades zaristas. “Su principal líder, Morozov, sostenía que el terrorismo era una nueva forma de lucha preferible a una matanza generalizada, producto de una insurrección en masa” (Vázquez, 2002, p. 56). También, en ese tiempo, estuvieron presentes los partidarios del anarquismo, realizando ataques terroristas contra altos mandatarios e, incluso, contra los civiles.

En el siglo XX, aparecieron la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia, la Ustashi croata, y el Ejército Republicano Irlandés, organizaciones que tenían el apoyo de otros gobiernos como, por ejemplo, del líder fascista Benito Mussolini. Ese tipo de terrorismo nacionalista apoyado por “el Estado provocó el asesinato de Francisco Fernando de Habsburgo en Sarajevo en el año 1914, lo que dio origen a la Primera Guerra Mundial” (Vázquez, 2002, p. 56). En este recorrido por la historia del terrorismo, también es protagonista Mao Tse- Tung, quien utilizó estrategias militares antes desconocidas para prolongar las formas de lucha.

En este siglo, también ocupan un lugar el fascismo y el comunismo, que realizaron actividades terroristas para llevar a cabo su proyecto político. La inestabilidad política en estos años hizo menos difícil las actividades terroristas. En la década de 1960, después de la Segunda Gran Guerra, se produjo una ola de violencia internacional debida a varios elementos que ayudaron a facilitar y hacer más evidente el

8 Diccionario de la Lengua Española, editado por la Real Academia Española.

terrorismo: avances tecnológicos, creación de armas más pequeñas, pero con mayor alcance, medios por los cuales expandir más rápido los movimientos y la comunicación, mayor conexión mundial y la publicidad que generan los ataques terroristas. En ese tiempo, además el terrorismo cambió un poco, no porque sus actividades hayan sido diferentes, sino porque sus objetivos cambiaron, es decir, ahora no se dirigían sólo a la esfera política, sino que se empezó a atacar a la población civil. “Se identificó por primera vez como blanco a la población civil en general, como medio de presión a favor de los fines de los movimientos” (Vázquez, 2002, p. 57).

En el siglo XXI, se encuentra el terrorismo internacional de manera imponente, porque, aunque había sido reprimido durante la Guerra Fría, no pudieron erradicarlos. Muestra de esto fue la creación de la “guerra de guerrillas” latinoamericana, teniendo sus orígenes en los antiguos conflictos políticos de los diferentes países de Suramérica. “La principal innovación la constituyó la creación de los llamados movimientos de guerrilla urbana, ya que las actividades terroristas se desplazaron desde el campo hasta las ciudades” (Vázquez, 2002, p. 61). El colapso de la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) significó dos cambios principales en el terrorismo internacional. El primero, la reducción de los grupos terroristas, porque en su gran mayoría dependía de sus benefactores soviéticos. El segundo, Irán llenó el vacío que había dejado la Unión Soviética.

Pero, sin duda, el más importante acto de este siglo fueron los atentados del 11 de septiembre del 2001. A éste le siguieron 11M, Europa y embajadas en el mundo, etcétera⁹, donde tuvo su mayor reconocimiento por los diferentes Estados del mundo. Los atentados terroristas ocurridos contra las Torres Gemelas hicieron que nos situáramos en un escenario complejo: menos peligroso que la Guerra Fría, pero, a la vez, menos controlable.

“El terrorismo es sin duda la ‘globalización del terror’, la organización no gubernamental mundial de la destrucción y la violencia. Los citados atentados han tenido como principal efecto desvanecer la percepción occidental de seguridad en sus propios territorios. Estos atentados fueron la prueba que el proceso de globalización mundial no se ha limitado únicamente a las comunicaciones y la economía, sino también al terror y la delincuencia” (Vázquez, 2002, pp. 77-78).

9 Material visto en clase con el profesor José Fernando Valencia Grajales: Teoría del terrorismo internacional.

Esto obliga a “exportar” la estabilidad de Occidente hacia las regiones del mundo donde se genera la amenaza. En este sentido, el secretario de Defensa de Estados Unidos reconoció en su momento que no era posible defender a todos los blancos del terrorismo internacional, entendiendo que la seguridad necesitaba de manera urgente una poderosa respuesta antiterrorista en el exterior. Otro gran tema de debate actual radica en considerar si el terrorismo es un fenómeno “nuevo” o el resultado de la evolución de tácticas y estrategias anteriores sobre la base de la revolución tecnológica asociada a la globalización (Copeland, 2001).

El fenómeno del terrorismo si bien es un suceso que se está registrado desde épocas antiguas, no se le ha considerado acompañar del término “internacional” hasta una etapa relativamente cercana en la historia humana, tomando especial relevancia desde el siglo pasado con la aparición del derecho internacional público y las sociedades globalizadas; periodos históricos como la Guerra Fría o la segunda mitad del siglo XX en Latinoamérica son ejemplos de ello, pero en lo internacional poco destaca tanto como las interacciones entre los Estados Unidos y Oriente, con representantes como Afganistán, Irak e incluso la infame guerra en Vietnam.

En consecuencia, el uso del término “terrorismo” ha tenido implicaciones ambiguas dependiendo de quién haga uso de la palabra, sea jurista, estadista o ciudadano. Dicho esto, los estudios académicos es común que se planteen más como una base para un posterior análisis exhaustivo que como un estudio profundo del fenómeno. Es, en ese territorio de desinformación, donde se precisa una definición coherente y adecuada. Para los propósitos de la investigación ha sido satisfactorio el concepto de “terrorismo político” —cuyo uso permite diferenciar entre las intenciones y la magnitud de los distintos tipos de agresiones—. No obstante, a la hora de aplicarse en contextos de la comunidad internacional, el desequilibrio de poderes no facilita la adopción de un término común a todos los actores participantes.

En la actualidad, todavía existen dos grandes debates relacionados con la definición del fenómeno del terrorismo. El primero, las definiciones acerca del fenómeno son muy ambiguas, provocando que su interpretación sea muy amplia, causando confusión en el momento de ser usadas, porque finalmente terminan siendo una construcción social que se enfrenta a la categorización que se impone desde el exterior para referirse a “actos ilegítimos e inmorales”. El segundo, su validez analítica se ve comprometida, es decir, sus usos van a depender de las condiciones políticas,

históricas, las creencias y la percepción del mundo de cada uno en el momento de su utilización.

Las medidas contra el terrorismo son diversas, pero en el momento de aplicarlas dependen de cada región, pues mientras algunas gozan de amplias facultades legislativas y supranacionales como, por ejemplo, la Unión Europea, hay regiones que sólo tienen la facultad de adoptar recomendaciones vinculantes, traducándose esto a que dependan de las leyes y procedimientos penales internos para que se puede aplicar en su territorio. Además, suele tornarse un poco complejo para las autoridades estatales establecer un plan de aplicación integrada que permita una estructura jurídica articulada. También, esta actividad es difícil para los funcionarios penales, que se tienen que adaptar a nuevas normas para cumplir con su trabajo.

Bibliografía

Borrero Mansilla, A. (2006). Terrorismo político. Definición y alcances de un fenómeno elusivo. Estudios. En: *Seguridad y Defensa*, 1(1), 70-77. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.171>

Buitrago, F. L. (1992). Surgimiento, auge y crisis de la Doctrina de Seguridad Nacional en América latina y Colombia. *Análisis político*, (15), 6-34. Recuperado a partir de 27 de junio de 2022, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74379/67170>

Calduch Cervera, R. (2001). *La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional*. Recuperado en 27 de junio de 2022, de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55164/7Atentados.pdf>

Calleja, E. G. (2016). Los estudios sociológicos sobre terrorismo: balance de los últimos veinticinco años. *Espacio abierto: cuaderno venezolano de sociología*, vol. 25, núm. 4, pp. 61-76, 2016. Universidad del Zulia. Recuperado en 27 de junio de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5801662>

Cook, D. (2005). *Understanding Jihad*. Berkeley: University of California Press.

Copeland, T. (2001). "Is the 'New Terrorism' really New? An Analysis of the New Paradigm for Terrorism", *Journal of Conflict Studies*, volumen XI, n.º 2, otoño, pp. 2-27.

Ferrajoli, L. (2009). Guerra y terrorismo internacional. Análisis del lenguaje político. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 9, 13-33. Recuperado en 27 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542009000100001&lng=es&tling=es.

Harris, J. (1983). *The New Terrorism: Politics of Violence*. Nueva York: Julián Messaer.

Jackson, R. (2016). Repensando el “terrorismo” desde lo internacional. *Relaciones Internacionales, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)*, 32, 11-14. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5310/5748>

Juergensmeyer, M. (2001). *Terrorismo religioso. El auge global de la violencia religiosa*. Madrid: Siglo XXI.

Martini, A. (2015). Terrorismo: un enfoque crítico. *Relaciones internacionales*. Recuperado a partir de 27 de junio de 2022, https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677185/RI_28_11.pdf?sequence

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Viena, ONU (2018). *United Nations Office on Drugs and Crime*. Recuperado en 27 de junio de 2022, de https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Module%202/Module_2_Spanish.pdf

Ranstorp, M. (ed.) (2007). *Mapping Terrorism Research. State of the Art, Gaps and Future Direction*, Londres: Routledge.

Rodríguez, S. (2012). *El terrorismo y la globalización*. Shirley L. Rodríguez Chamorro. Recuperado en 27 de junio de 2022, de <http://shrodriguezch.blogspot.com/>

Vázquez, J. (2002). Terrorismo internacional. *Boletín de Información*, (275), 4. Recuperado a partir de 27 de junio de 2022, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4581821>

Ley 2213 de 2022: las TIC al servicio de la Administración de Justicia

James Wilber Acevedo Pamplona
Viviana María Gallego Castaño

DOI: 10.24142/indis.v8n15a4

Resumen

En el presente ensayo, basado en una revisión bibliográfica sobre las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), se desarrollan los aspectos esenciales de la ley 2213, ley que posibilita implementar TIC en procesos judiciales.

Igualmente, contiene una revisión bibliográfica sobre cómo se llevan a cabo el uso de las TIC en otros países de América Latina, teniendo en cuenta sus avances y retrocesos, así como la relación que se establece entre el derecho y las TIC en materia jurisprudencial, en aquellos casos en los que pueda ser más eficiente.

Por último, se desarrolla la tesis sobre la administración de justicia y la ley 2213 de 2022, sus diferencias y similitudes sustanciales, así como las críticas y observaciones tanto a la ley como al decreto 806 de 2020.

Al final se dan a conocer las principales conclusiones y consideraciones una vez hecha la revisión bibliográfica y elaborado el ensayo, así como la idea de dejar líneas abiertas para que otros investigadores o interesados en el tema, continúen indagando sobre el mismo.

Palabras clave: Ley, artículo, decreto, TIC, derecho.

Abstract

In this essay, based on a literature review on ICT (Information and Communication Technologies), the essential aspects of law 2213, a law that makes it possible to implement ICT in judicial processes, are developed.

It also contains a literature review on how the use of ICTs is carried out in other Latin American countries, taking into account their progress and setbacks. As well as the relationship established between law and ICT in jurisprudential matters in those cases in which it can be more efficient.

Finally, the thesis on the administration of justice and law 2213 of 2022 is developed, their substantial differences and similarities, as well as the criticisms and observations of both the law and the decree 806 of 2020.

At the end, the main conclusions and considerations are announced once the bibliographic review has been made and the essay has been prepared, as well as the idea of leaving lines open for other researchers or interested in the subject to continue investigating it.

Introducción

En las siguientes páginas se tratará de dar respuesta a inquietudes que, en el marco del derecho, siempre serán de interés particular, pero que todo parece abarcar en la siguiente pregunta: ¿Puede el derecho hacer uso adecuado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), de una manera eficaz y eficiente y que posibilite un mejor desarrollo y aplicación de la ciencia jurisdiccional al servicio de la sociedad siguiendo las pautas de la ley 2013 de 2020? Aunque el interrogante parece viable a la luz de lo acontecido con las herramientas tecnológicas en las últimas décadas, su uso y aplicación ha sido dispar en muchos países del mundo y, sobre todo, en América Latina, por lo que no es fácil dilucidar lo formulado en la pregunta.

En el desarrollo del artículo se realiza un recorrido sobre el uso de las tecnologías al servicio del derecho con el cual se pretende dar respuesta a la pregunta formulada. Para tal fin, se acude a las posturas que varios autores, investigadores, docentes y académicos han realizado en los últimos años y que han hecho posible se conozca un poco más sobre un tema tan esquivo para muchos juristas e interesados en el tema.

Hecha la revisión teórica y puesta en escena la producción académica e investigativa sobre el tema, se encontró que hay muy poco en el medio y que, por lo tanto,

hay que dar inicio a nuevas propuestas que contribuyan a fortalecer el interés que nos motiva.

Inquietudes que marcan la pauta

La primera inquietud que es viable formularse está centrada en el siguiente interrogante: ¿Cómo ha avanzado el uso de las TIC en el derecho mundial? Esta primera inquietud sugiere una respuesta afirmativa: el avance de las tecnologías es un hecho que no tiene reversa. En la actualidad, casi todas las disciplinas tienen alguna relación de uso con las TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones). Eso sí, unas más que otras. Pero lo que muchos consideraban incierto es que tales avances lograrán tener cabida en el derecho. Sí, porque a través de muchos años la ciencia del derecho se ajusta a un modelo en el cual los casos jurisprudenciales se hacen de manera tradicional, sin importar la rama o materia específica.

Lo anterior obedece a que el canon del derecho tiene como fuente de inspiración y de trabajo las conductas de los seres humanos en el ámbito de la sociedad. Pero, con el surgimiento de las TIC, no sólo el derecho, sino todas las ciencias sociales y demás ciencias, como las experimentales y etnográficas, la asumieron como una herramienta imprescindible para las actividades laborales y profesionales. Los servicios en red, las aplicaciones tecnológicas, la programación e información instantánea y la preocupación de la sociedad por tener una comunicación inmediata sin necesidad de desplazarse a otros lugares, hicieron posible que las TIC mejoraran, de manera indiscutible, la calidad de vida de las personas y posibilitaran la agilidad de los servicios en varias disciplinas, entre ellas, el derecho.

En consideración, el derecho notó la importancia de usar, al igual que las demás ciencias, las tecnologías en todas las ramas posibles, en este caso, las computadoras para guardar la información en primera instancia, además como una herramienta complementaria al servicio de los juristas, litigantes, abogados de todas las ramas y la jurisprudencia, en general. Desde entonces se asume que estamos en la era de la informática jurídica (Gamba, 2010). Esto es, las herramientas electrónicas hacen parte de su uso cotidiano en el derecho. En cambio, si se crean leyes, normas o reglas que empiecen a regular cómo debe ser usada la informática en las distintas esferas del derecho como actividad propia, y que puede desarrollarse de manera que la

disciplina sea más eficiente para la sociedad, se considera entonces que hay un Derecho a la Informática (Gallego, 2002).

Hechas las anteriores aclaraciones, en el país se emitió la ley 2213 de 2022 que reemplazó el decreto 806 de 2020, con el fin de agilizar los trámites de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales, por medio del uso adecuado de las tecnologías y medios informáticos de comunicación. De esta manera, se está poniendo al servicio del derecho, específicamente de la jurisdicción ordinaria, todo lo concerniente con los avances en la informática, algo que ya venían haciendo otras disciplinas en diversas modalidades.

Se logra superar, entonces, ese temor o desconfianza en una herramienta que proporciona, sin lugar a dudas, más beneficios que perjuicios a los profesionales del derecho. Habría pues que auscultar si la mencionada ley tiene como fin procurar la agilidad de los trámites de los procesos judiciales, si da cumplimiento al objeto con el cual fue creada o a pesar de las circunstancias que rodean al mundo de las tecnologías, o no es tan eficaz como se cree.

Una segunda inquietud ha de ver con aquello que, a veces, se cree, pero que la realidad muestra otras cosas, pues, aunque anteriormente se había mencionado que la ciencia del derecho, en términos generales, no era muy expedita en el uso de las tecnologías para el desarrollo de los diferentes procesos, hay que reconocer que el campo de la informática jurídica sí tiene un poco más de historia. Es decir, hacia los años sesenta y setenta del pasado siglo, se inició el uso exploratorio de la tecnología informática en las distintas ciencias. A tal punto que, en los Estados Unidos, país pionero en la ciencia, los primeros pasos se dieron a través de la intranet, algo así como una comunicación interna, pero de exclusividad para las fuerzas militares. Una década después, ésta empieza a ser superada por la Internet, herramienta que comienza a ser de uso cotidiano en muchas ciencias y disciplinas. Las ramificaciones del derecho no fueron ajenas a estos avances y siguieron al unísono con otras ciencias el uso cotidiano de la informática en los diferentes casos que se llevaban a cabo.

Empero, hay que hacer claridad que la relación entre derecho e informática no fue al ciento por ciento, sino que consistió en una relación paulatina en la cual las

tecnologías informáticas sirvieron inicialmente para almacenar o archivar información o datos monotéticos que lograban guardar aquella información jurídica, pero en esencia, lo concerniente con la administración pública. Esta llamada primera fase ocurrió entre la década del sesenta al setenta.

En la siguiente década, años setenta a ochenta, el mundo goza de una gran evolución tecnológica, y lo que antes era la intranet, evoluciona hacia la computadora de uso personal e individual. Esos avances permitieron que, además de la recolección y almacenamiento de los llamados textos jurídicos, se lograra consolidar la redacción de diferentes artículos, leyes, normas y todo lo relacionado con la jurisprudencia, en paquetes de información que, gracias a la computadora personal, hizo posible el surgimiento de los ya conocidos escritorios o bufetes de abogados y superar el trabajo aislado, sin contacto con otras disciplinas relacionadas con el derecho. De esta manera, tanto el derecho comercial como el laboral, disciplinario, administrativo, entre otros, mantenían una fluidez comunicativa que antes era inimaginable.

Lo cierto es que no demoró mucho tiempo para que la humanidad pudiera ver lo que ya es un hecho: el mundo es cada vez más pequeño. En la década de los noventa se inició la llamada era de la globalización y es casi que un hecho que se cumplió lo que tanto se temía, que la ciencia y la tecnología, tal como lo había previsto Jürgen Habermas en su texto *Ciencia y técnica como ideología* (1961), haría de la hombres y mujeres seres irreflexivos e irracionales por el control que ejercería sobre la vida de los seres humanos, y que sería algo irreversible.

El hecho es que la era global no discrimina ciencia alguna, y el derecho en sus diferentes vertientes, inició el uso de la tecnología informática en todos los procesos. Así se difunden nuevas leyes, se intercambian ideas frente a particularidades como los derechos universales, el derecho ambiental, la relación entre las diferentes ciencias y el derecho. En otras palabras, son las TIC las que empiezan a operar bajo todas las circunstancias. Lo que surge son los conocidos en la actualidad como gobiernos electrónicos, que a diario tienen comunicación legal y desde diferentes países entre sí y con otros gobiernos que entran a la esfera de la globalización. Ya nada se puede ocultar ni mimetizar de manera que lleve al engaño, pues la informática proporciona información legal y normas que rigen su uso en todas las disciplinas. Así que la *accountability*, aquella disciplina que funciona tanto en la administración pública como en la ciencia política, con el fin que los distintos estamentos rindan cuentas de manera

legal y en el que los ciudadanos ejercen control y vigilancia sobre los procesos, es ya una realidad gracias a la informática jurídica.

Otra de las inquietudes tiene que ver con el surgimiento y aplicación de las TIC en el continente latinoamericano. En Latinoamérica hubo disparidad en el uso de la informática jurídica entre los diferentes países. Por razones obvias, naciones como Brasil, Argentina, México y Chile, dieron los primeros pasos, aunque Colombia no se quedó al margen y logró, hacia la década de los setenta, dar un salto cualitativo. Pero hay casi que uniformidad reconocida. Es en la década de los noventa cuando la informática empieza a ser parte de los procesos de justicia y se crea una literatura especial para el manejo de ciertos términos que emprenden novedades en todas las disciplinas. Surgen neologismos propios de la informática que, sin duda, abren el lenguaje de las comunicaciones con nuevos discursos, apuestas lingüísticas, acciones comunicativas, como diría Habermas, y la creación de sistemas que hacen seguimiento a casos específicos del derecho, esto es, los *“Tracking Systems”*, muy usados en la rama jurisprudencial, en la recopilación documental y en la información estadística requerida en ciertas ramas del derecho.

Sin embargo, la carencia de recursos económicos, la falta de política de emprendimiento propia de los gobiernos, la ausencia de plataformas de información y la poca disponibilidad de los gobiernos para invertir en el desarrollo de las TIC, han creado una brecha bastante amplia y notoria entre distintos países. No todos los Estados en América Latina tienen las condiciones para llevar a cabo procesos de actualización de las redes y mantener equilibrio con los que van adelante en el uso de las TIC. La pandemia causó estragos a varios países que aún no logran recuperarse, muchos de ellos no estaban preparados para superar las crisis causadas por ésta y tuvieron que hacer múltiples esfuerzos para proporcionar las herramientas y la cualificación de jueces, magistrados, abogados de todas las ramas y el público, en general, en el uso de comunicaciones tecnológicas para continuar con varios procesos que se estancaron en ese periodo.

Hay que aclarar que Colombia, aunque no goza de la misma paridad de los ya mencionados países de América Latina en cuanto al uso de las TIC en el derecho, sí ha logrado cierta concatenación entre los avances de las telecomunicaciones y la relación entre el derecho y las herramientas tecnológicas esenciales para su desarrollo. En el país se emitieron desde hace años leyes fundamentales en lo concerniente con

las TIC, entre ellas, la ley 54/73 mediante la cual se dio aprobación al acuerdo que regula la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite — INTER-SAT. Después, se dictó la ley 46/85 mediante la cual se dio vía libre al Reglamento de Radiocomunicaciones. Finalizando el siglo anterior, la ley 252 de 1995 dio aprobación a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Convenio de Unión Internacional de Telecomunicaciones (Becerra, J., Flórez, G., García C., *et al.*, 2015, p. 4).

La anterior jurisprudencia marcó la pauta para que los cambios que se avecinan en el mundo relacionados con los avances en Internet, el amplio espacio que adquirieron las redes sociales en todos los ámbitos, las brechas digitales que abrieron paso a las necesidades electrónicas, la nueva era digital o ciberespacial, y toda la realidad tecnológica exigiera, a su vez, una nueva actualización que permitiera establecer una regulación en derecho que impida los llamados delitos electrónicos y dé protección jurisprudencial individual y social a las nuevas generaciones digitalizadas. Aquí cobra valor la ley 527/99 mediante la cual se regula la firma electrónica, a su vez, se perfecciona con el decreto 2364/2012 y con la ley 1480/2011, que establecen el reglamento al consumidor y fijan funciones al sector de las TIC. No se podrían excluir en este mismo orden las leyes 1564/2012 (que regula las acciones jurisprudenciales estatales a través de medio electrónicos) y 1437/2011 (que da origen al nuevo Código de Procedimiento Administrativo y regula el proceso sobre cómo utilizar los medios electrónicos en el campo de la administración). En verdad, son muchas las leyes que han surgido a partir de la reglamentación que inicio el Estado para regular el uso de las TIC en el campo del derecho y que abrieron el abanico jurisprudencial bastante amplio para que el derecho esté a la par de otras disciplinas que han avanzado lo suficiente en este espectro (Becerra, J., Flórez, G., García C., *et al.* (2015, p. 15).

La estructura del anterior cuerpo jurisprudencial le da herramientas al Estado para que tenga un manejo de la información apropiado con el control de los delitos que se cometen en cibernética, la internacionalización de los mismos, la privacidad de los datos y aspectos jurídicos concernientes con el derecho a la protección, y muchos otros más que hacen parte de la rama del derecho de las políticas públicas, según se avanza en el manejo de las TIC.

Lo anterior también obliga a que el legislador se ponga al tanto de los avances en la materia y procure ser más eficiente en el servicio, utilizando de manera adecuada

las plataformas tecnológicas. Es todo un cambio de mentalidad que se debe dar tanto dentro del Estado como de los jueces que aplican la norma.

La administración de justicia en la era de las TIC y la relación con la ley 2213 de 2022

Antes de iniciar este acápite es pertinente retomar las palabras manifiestas por Jordan (2000, p. 21), frente a la función concerniente al Derecho en materia de adecuación a un mundo globalizado. Según el autor *in comento*, una de las múltiples funciones que posee el derecho está en poder acoplarse a aquellas necesidades que surgen en la sociedad e ir adaptando las reglas de armonía y convivencia, así como los ordenamientos y formas de control y sujeción que surgen en la era de la globalización.

Las anteriores palabras procuran poner en alerta al derecho en términos generales, frente a cómo ha evolucionado la tecnología y cómo se debe proceder en una sociedad que avanza sin cesar hacia la homogeneidad tecnológica. El llamado es que el derecho, cualquiera sea la rama o disciplina, debe estar al unísono de los avances en materia y aplicar en todos los casos, un procedimiento que permita acelerar los procesos en sus ámbitos.

Sin embargo, cuando se trata de aplicar justicia, y se pretende hacerlo por medio de las TIC, se hace referencia esencialmente a la esfera que lleve de por sí a la resolución de conflictos entre las partes o, en su defecto, a que se le reconozcan los derechos al afectado a través del tribunal de justicia o, ambos casos. De antemano, son muchos los delitos que pueden ser contextualizados en los tribunales, como los que tienen que ver con las solicitudes o reclamos al Estado debido a sus actos en detrimento de ciertos derechos; las discordias generadas en el trabajo que causan conflictos laborales; las actuaciones que se manifiestan en la vida civil y que generan conflictos. Igualmente, en la familia. Asimismo, todos aquellos que estén consignados en la Constitución o ley de cada país (Jordan, 2000, p. 29).

Es de anotar que, en Latinoamérica, lo relacionado con la administración de justicia siempre ha tenido cierto recelo o no ha gozado de la confianza que merece la institución por la ciudadanía. La gente no goza de una justicia eficaz y eficiente que brinde soluciones puntuales a sus requerimientos. Por el contrario, el modelo de

justicia es demasiado paquidémico, con excesivas cargas burocráticas y muy ajena al ciudadano que realmente la requiera. No existe esa empatía entre la administración de la justicia y el ciudadano de a pie. Es una situación que, en términos de cultura política, genera bastante desconfianza.

Si se hace el análisis estructural del porqué la justicia opera de esa forma, no sería extraño señalar, al menos, dos condiciones primordiales: La formalidad excesiva y burocrática que la caracteriza y la escasa o nula cercanía con el ciudadano del común. Habría que agregarle a estas condiciones, la forma como está estructurada la organización de las instituciones, la cual no posee actualidad tecnológica de los procesos, y está desactualizada en cuanto al uso de las TIC. Esa situación hace pensar que, en verdad, hay que poner de manera paulatina, la tecnología al servicio de la justicia y hacerla eficiente en los procesos.

Siguiendo los lineamientos dados por Ceja (2008), nos acercan a la percepción que se tiene sobre el salto cualitativo y cuantitativo que ha dado el uso de la tecnología en el campo del derecho. Esto es, el impacto producido en las antiguas formas de resolver problemas de justicia y las posibilidades que existen para que el derecho sea eficaz y eficiente, están dadas y justificadas con el uso de las TIC. Ese proceso transicional, según lo plantea el autor *in commento*, está sustentado en que impacta tres aspectos esenciales. El primero, tiene que ver con la manera como se deben dar las pautas, aunque sea lenta, pero segura, una transición de lo viejo a lo nuevo. Es un proceso gradual que admite tanto lo viejo como lo nuevo, es necesario en la resolución de conflictos y en todo el campo jurisprudencial. El segundo aspecto ha de ver con el sistema judicial que nunca dejará de funcionar como lo venía haciendo, sino que se va ajustando y formalizando a la nueva estructura de las herramientas tecnológicas. Y, por último, todo el sistema de por sí va encaminado a una transformación en todos los campos: judicial, organizacional, estructural y tecnológico. Por lo tanto, se sugiere una nueva forma de pensar y actuar en el derecho, es decir, una racionalidad totalmente nueva para que la toma de decisiones siga los parámetros de exigen las herramientas tecnológicas actuales.

Ceja (2008) también trae a colación la situación de los países de América Latina. Aunque se reconocen progresos en casi todos ellos, también hay vacíos que muestran que falta orientar mejor los recursos invertidos. Veamos algunos ejemplos que aún se le reclaman al buen uso de las TIC.

Lo primero es que parece haber consenso en que, con el tiempo, las herramientas tecnológicas tendrían un impacto positivo en cuanto a la mejora de la transparencia en las instituciones del sistema de justicia, así como una mejor disposición de la ciudadanía con el sistema y ayudar a la eficacia y eficiencia de las labores que se puedan desempeñar por los legisladores.

En segundo lugar, se tiene como ejemplo el caso de Brasil, en el que el avance de las tecnologías posibilitó los avances en las audiencias de tipo oral, superando el viejo esquema de los expedientes.

El tercer caso se relaciona con los tribunales que pueden organizarse en áreas afines, lo que facilita la recepción de documentos, la organización de los archivos y notificaciones. En los países del cono sur, e incluso, Perú, aún se conservan las estructuras y el tradicional funcionamiento.

El cuarto aspecto es que los trámites que se llevan de los casos son más expeditos, y hacen más fácil al interesado consultar los mismos, aunque aún subsiste en muchos países el tradicional expediente, lo cual hace lentos los procesos.

Según otro estudio (Ceja, 2008, p. 31), cuando se consideran las TIC como instrumento para mejorar el funcionamiento de la justicia, pese a los avances logrados, en la región existen aún vacíos profundos y esfuerzos no bien orientados, pese a la inversión realizada.

Para mencionar algunos de estos vacíos, las TIC podrían tener alto impacto en mejorar la transparencia en la operación de las instituciones del sistema de justicia, optimizar el acceso de la ciudadanía al sistema de justicia, aumentar los grados de eficiencia y eficacia en el desempeño de múltiples labores, posibilitar y potenciar los procesos de innovación en la impartición de justicia y en la gestión judicial, facilitar la auditoría ciudadana sobre el sistema de justicia, y suministrar la rendición de cuentas de las autoridades judiciales a la ciudadanía, entre otros ámbitos.

Hay varios sectores de la administración de la justicia donde se pueden encontrar aplicaciones de las TIC. Entre ellos básicamente:

1. La reforma en los procesos penales, lo que solamente en los mejores casos ha traído avances en romper la tecnología de producción del expediente y pasar a una tecnología de producción basada en audiencias orales. Subsisten materias, principalmente las civiles, en que aún persiste la tecnología del expediente (Brasil, por ejemplo).

2. La organización de los tribunales de primera instancia, creando áreas comunes para notificaciones, recepción de documentos y archivos, entre otros, pero los tribunales de segunda instancia mantienen sus estructuras y funcionamientos habituales (Chile, Uruguay y Perú).

3. La tramitación de casos, con lo que es posible informar más fácilmente al público sobre el estado de las causas, pero no han abandonado la lógica del expediente, por lo que las causas se siguen demorando mucho, pero al menos el público tiene acceso a la información respecto al estado en que se encuentra el caso.

Frente a cómo opera la ley 2013 de 2022, y qué diferencias substanciales tiene con el decreto 806, los críticos exponen sus razones, aunque, reconocen que no todo lo del anterior decreto es letra muerta; muchas de las actuaciones aún están vigentes. Estos hechos se podrán considerar a continuación, por ejemplo, para el caso de las demandas, se podrán interponer de forma digital, aunque igual se puede hacer físicamente. Al igual, las copias deben hacerse allegar al demandado y si posee anexos, deben incluirse. Además, respecto al tema del poder otorgado, continúa vigente de lo decreto 806, esto es, se pueden remitir a través de correo dando constancia que el apoderado está en el registro nacional de abogados. Asimismo, se precisa que, para el caso de las apelaciones, si las hubiere, se debe proceder de forma escrita, tal y como lo indican las consideraciones expuestas por la sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a que en algún evento pueda hacerse de forma anticipada. Es interesante indicar que toda notificación, así sea personal, puede tramitarse a través del canal digital, sin necesidad de aviso previo o la cita anticipada. En eso hubo un gran avance, puesto que en casi todos los casos es de hecho una exigencia el uso de las herramientas tecnológicas. Así, publicar edictos en prensa, o emplazamientos o hacer remisiones físicas, son cosa del pasado si se aplica en forma correcta la ley, lo cual muestra su eficacia y eficiencia en los procesos.

Sin duda, la jurisdicción creada para que la ley 2013 de 2020 logre los objetivos propuestos es de avances significativos y sugiere importantes retos en los cuales se puedan garantizar los mínimos derechos de las personas, sin que la tecnología sea una barrera para cualquier caso.

Igualmente, su eficacia está centrada en el esbozo, mejora, adelanto y logros para que los colectivos nacionales e internacionales puedan hacer uso de todas las

ventajas que ofrece la correcta aplicación de las TIC en todas las actividades que brinda la jurisprudencia, las cuales van desde la reciprocidad de la información, las indagaciones de documentos jurídicos y de información, así como el proceso de desarrollo, solicitudes, reclamaciones y quejas, hasta la opción de asentir a un litigio a través de las redes o despacho virtual, los cuales brindan las mismas o mejores garantías en cuanto a derechos.

Respecto a la eficiencia, le corresponde al juez o al responsable del caso aplicar de forma correcta las TIC en cada caso, manejar bien las plataformas disponibles, hacer uso correcto de los tiempos, poner a consideración de las partes lo concerniente con el caso a tratar, y dar celeridad como lo exige la ley.

De esta manera, se concluye que la ley 2213 de 2022, con la cual se establecen medidas de implementación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en procesos judiciales, se ajusta a los nuevos procesos requeridos en lo internacional y el país ha logrado, mediante esta ley, ajustarse a los cánones requeridos para tal fin.

Es pertinente concluir que la ciencia del derecho como profesión, desde hace mucho tiempo y a lo largo de los años, funciona con parámetros y modelos de tradición elaborados por togados que carecían del conocimiento de los avances y el desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos, entre ellos, el tecnológico. Esa marginalidad y desconocimiento hizo que las nuevas generaciones de abogados se vieran en la obligación de hacer frente a las actuales herramientas tecnológicas y dispusieran para ello el tener que replantear la forma como se llevan a cabo los procesos y demandas y acudieran al uso de las TIC como la herramienta que posibilita estar al tanto de los nuevos escenarios de orden económico, político, cultural, social y tecnológico. Gracias a la tecnología, el escenario que vive el profesional del derecho en la actualidad es menos complejo y más eficaz a la hora de aplicar las leyes.

Referencias bibliográficas

Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, (2008). Perspectivas de uso e impactos de las TIC en la administración de justicia en América Latina. Recuperado de: <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3955/Libroblancoe-justicia.pdf>

Gamba, J. (2010). Panorama del derecho informático en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas (Introducción, p. 4).

Gallego, H. (2002). Código de Derecho Informático y de las nuevas tecnologías. Civitas: Madrid.

Becerra, J., Flórez, G., García C., *et al.* (2015). El derecho y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Jordán, F. (2000). Las Nuevas Tecnologías, el Derecho y la Justicia. Bogotá: Servigraphic, Ltda., p. 21).

Congreso de Colombia (2022). Ley 2213 de 2022 mediante la cual se implementó la justicia digital como legislación permanente. Recuperado de <https://cms.law/es/col/publication/ley-2213-de-2022-mediante-la-cual-se-implemento-la-justicia-digital-como-legislacion-permanente>.

El pensamiento geopolítico de Simón Bolívar

Andrés Eduardo Jiménez Arenas¹⁰

DOI: 10.24142/indis.v8n15a5

Resumen

El pensamiento de Simón Bolívar, aun en sus constantes contradicciones y cambios, contiene elementos que, vistos en la actualidad, coinciden fuertemente con la escuela clásica alemana de geopolítica. Esto toma mayor fuerza al consultar autores colombianos que se inspiraron en las ideas del caudillo caraqueño para fundamentar sus conceptos geopolíticos que toman a su vez, los de los clásicos alemanes. Simón Bolívar demuestra una gran visión de la configuración geopolítica y de las ideas políticas del futuro, no ya sólo en sus consideraciones de orden espacial, sino en sus valoraciones sobre los obstáculos que, según él, tendría Colombia para poder consolidarse como la potencia regional que deseaba que fuera. Su visión, lejos de limitarse a inspirar a los autores de los países que otrora conformaron la Gran Colombia, se extendió a otros autores de la región hispanoamericana, algo totalmente coherente con el elemento pan-hispanoamericano de su pensamiento.

10 Estudiante de último semestre de Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. CVLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002029294 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5749-2574> Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&authuser=1&user=rUvHcyEAAAAJ> Academia.edu: <https://unalmed.academia.edu/ajimenezar>, Correo electrónico: ajimenezar@unal.edu.co

Palabras clave: Geopolítica; Simón Bolívar; Hispanoamérica; hispanismo; bolivarianismo.

Abstract

Simón Bolívar's thought, even in its constant contradictions and changes, contains elements that, seen today, strongly coincide with the classical German school of geopolitics. This takes on greater force when consulting Colombian authors who were inspired by the ideas of the Caracas caudillo to base their geopolitical concepts, which in turn take those of the German classics. Simón Bolívar demonstrates a great vision of the geopolitical configuration and political ideas of the future, not only in his spatial considerations, but also in his assessment of the obstacles that, according to him, Colombia would face in order to consolidate itself as the regional power that I wanted it to be. His vision, far from being limited to inspiring the authors of the countries that once made-up Gran Colombia, extended to other authors of the Latin American region, something totally consistent with the pan-Hispanic American element of his thought.

Keywords: Geopolitics; Simón Bolívar; Hispanic America; hispanism; Bolivarianism.

Resumo

O pensamento de Simón Bolívar, mesmo em suas constantes contradições e mudanças, contém elementos que, vistos hoje, coincidem fortemente com a escola clássica alemã de geopolítica. Isso ganha mais força ao consultar autores colombianos que se inspiraram nas ideias do caudilho de Caracas para fundamentar seus conceitos geopolíticos, que por sua vez tomam os dos clássicos alemães. Simón Bolívar demonstra uma grande visão da configuração geopolítica e das ideias políticas do futuro, não apenas em suas considerações espaciais, mas também na avaliação dos obstáculos que, segundo ele, a Colômbia enfrentaria para se consolidar como potência regional que eu queria que fosse. Sua visão, longe de se limitar a inspirar os autores dos países que outrora formaram a Gran Colombia, estendeu-se a outros autores da região hispano-americana, algo totalmente coerente com o elemento pan-hispano-americano de seu pensamento.

Palavras-chave: Geopolítica; Simón Bolívar; América hispânica; hispanismo; Bolivarianismo

Introducción

Simón Bolívar es uno de los personajes más destacados de la historia política del continente americano, símbolo de múltiples causas políticas de los más variados signos, en los más de los casos, destacando sus dotes militares. Pese a ello, también se le ha dado mucha atención a su dimensión como estadista y al pensamiento contenido en su abundante correspondencia que lo orientó durante esa etapa de su carrera. Su pensamiento deja ver una visión de futuro impresionante en la medida que plantea conceptos e ideas que se corresponden con el contexto geopolítico del siglo XX y a los conceptos de los clásicos de la geopolítica.

El presente texto aborda específicamente la dimensión geopolítica del pensamiento de Simón Bolívar a partir de las reflexiones que Julio Londoño Londoño hace en torno a éste. Por lo mismo, subraya su concepción espacial. Esta engloba tanto sus opiniones sobre cuáles son los obstáculos para el fortalecimiento de Colombia en la región, así como sobre cuál debería ser el área de influencia del país. A raíz de ello comenta cuál debería ser, de nuevo, según Bolívar, el papel de Colombia en la región, así como el marcado deseo de una Hispanoamérica fuerte que refleja. Finalmente, y de forma muy breve, el texto realza su legado, es decir, el impacto que esta dimensión del pensamiento de Bolívar tuvo en autores posteriores.

Generalidades del pensamiento de Simón Bolívar

Dar una explicación sistemática y estructurada del pensamiento del caudillo independentista, Simón Bolívar, es una tarea, más que complicada, del todo imposible. Como han señalado otros autores que se han ocupado de la materia del pensamiento bolivariano, Bolívar nunca mantuvo consistencia en su pensamiento político. Muy por el contrario, cambiaba de ideas constantemente y, en determinados momentos, sostenía al propio tiempo ideas contradictorias, aspecto que se refleja en su obra política, tan relevante como contradictoria. Era un hombre que más que adherirse a rajatabla al pensamiento de filósofos de cualquier índole, obedecía a su propio genio y a las exigencias de las circunstancias. Sin embargo, esto no significa ni implica que no sea posible establecer algunos juicios generales sobre los rasgos más importantes de su pensamiento a lo largo de toda su vida. Asimismo, también es posible referenciar los autores que lo influenciaron por más que, como ya se ha señalado, no haya adherido

de forma irrestricta a la filosofía de ninguno de ellos. Álvaro Gómez lo expresa de la siguiente manera:

Él, como muchos otros, había puesto en marcha las ideas que servían a la Independencia; pero no se había quedado ahí: despreció siempre ese jacobinismo tropical que se satisfacía con la repetición de frases hechas por los “filósofos” norteamericanos o europeos. Para él, la verdad estaba más allá de la pura teoría y su vida es un esfuerzo gigantesco por aprehender las formas políticas que realizaran la adecuación de las ideas a las circunstancias (1958, p. 47).

Empero, el mismo autor también reconoce que su formación y las ideas que le guiaron fueron las ilustradas y liberales:

Bolívar fue educado en la más pura escuela racionalista. Sus autores predilectos, según propia confesión, fueron Locke, Condillac, Buffon, D’Alambert, Helvetius, Montesquieu, Mably, Filangieri, Lalande, Rousseau, Voltaire, Rollin y Berthot. Estudió en Europa en los años en que las ideas liberales demostraban su mayor fuerza expansiva; y su alocado maestro, Simón Rodríguez, lo saturó metódicamente con el optimismo naturalista de la época. [...] el Libertador tuvo una formación enciclopedista, ordenada a la suplantación radical del régimen colonial (Gómez, 1958, pp. 45-46).

Bolívar se preocupaba por adaptar a la población, mediante un régimen dictatorial, a las *ideas de la libertad*. En otras palabras, Bolívar pensaba que la consolidación de la revolución no podía darse sino a través de la dictadura, de manera que la población *evolucionara* para finalmente convertirse en un pueblo propiamente *republicano* en su conciencia. Veía pues el autoritarismo de forma instrumental, es decir, estaba al servicio de la transformación del ciudadano para volverlo *virtuoso* en un sentido republicano. No era entonces un filósofo liberal fundamentalista, más bien aplicaba las ideas liberales en cuanto fueran útiles y buscó hacer que la población pudiese, andando el tiempo, adoptar paulatinamente esas ideas. Despreciaba el radicalismo revolucionario de traer libertades sin límites a un pueblo que hacía pocos años vivió bajo el *Antiguo Régimen*. De ahí que, posterior a la expulsión final del poder español sobre las Indias, Bolívar adopte una política decididamente conservadora y autoritaria que puede contrastar a primera vista con su etapa revolucionaria. Es, en suma, una

visión práctica y que, si bien tiene por referencias doctrinales a los autores enciclopedistas, tal como su formación exigía, priorizaba su propio juicio surgido de la realidad que vivía en el día a día, tanto en su época de caudillo revolucionario como en la que ya gobernaba:

Porque la inmensa tarea del Libertador, que previamente había asimilado la concepción del mundo preconizada por el liberalismo, consistió en amoldar ésta a las realidades americanas. [...] Frente a los empecinados ideólogos de su época, Bolívar estaba ya, en cierto modo, de vuelta. Sus objetivos no eran teóricos como los de la mayoría de sus contemporáneos, sino eminentemente prácticos. Así se explica que en sus primeros escritos y discursos —mucho antes de que nadie pensara en tacharlo de autoritario y monárquico— hubiera propuesto fórmulas conservadoras que trascendían al estricto campo de la revolución, en busca precisamente de su consolidación y afianzamiento. [...] Para él, la revolución terminaba con la guerra de Independencia (Gómez, 1958, pp. 46-47).

La proyección geopolítica de Colombia según Bolívar

Las consideraciones espaciales en el pensamiento geopolítico de Bolívar

El mantuano tuvo una visión muy definida para el futuro de la República de Colombia, hoy conocida por los historiadores como la *Gran Colombia*. Tales consideraciones se corresponden a la definición de pensamiento geopolítico que aparece en clásicos de la geopolítica como Ratzel, quien de hecho se refiere a ella como *geografía política* (1). En ese orden de ideas, el elemento fundamental de la geopolítica son las consideraciones sobre el espacio y es precisamente este elemento el cual caracterizó a Bolívar cuando hablaba sobre el futuro de Colombia con respecto a la región.

Para Bolívar, el área de mayor interés para Colombia era el Caribe, tal como lo muestra el primer autor colombiano de la geopolítica propiamente dicha, el general Julio Londoño Londoño:

De la misma manera que el trópico de Capricornio señalaba una barrera infranqueable para la gloria del hombre que estaba predestinado para libertar las repúblicas tropicales de la América del Sur, el Ecuador isotérmico que pasa por la base meridional del Caribe debía ser la marca que limitara en forma definitiva

los intentos de conquista hacia el Norte. Con efecto, todas las tentativas de llevar expediciones hacia el septentrión no pasaron del campo de los sueños. La idea de dominar el norte empieza a inquietar la mente del grande hombre [Bolívar]¹¹ desde 1825, cuando ya está asegurado el sur y comienzan a surgir las dificultades primeras para conquistar a Chile y las provincias del Río de la Plata. Su concepción audaz abarca desde Méjico hasta el extremo oriental de las Antillas (1950, p. 71).

Como indica el autor, después de los sucesivos fracasos en el Sur, Bolívar empieza a orientar su mirada hacia el Norte. No obstante, es importante anotar que tales fracasos no se limitan a los señalados en este pasaje, por lo que también debe ser tomado en cuenta el fracaso en el Perú, donde, si bien expulsó definitivamente a los españoles, terminó expulsado y repudiado por el país.

Empero, sería miope resumir los motivos de la fijación de Bolívar por el Caribe en los fracasos en el sur del continente. También hay que considerar que, muy a pesar de su pasada actitud ampliamente complaciente con los ingleses que lo llevó incluso a plantear entregarles la, en ese entonces, Provincia del Istmo o de Panamá (Otálora, 1983), el caraqueño comenzó a ver a la Gran Bretaña como un peligro para la naciente República de Colombia, tal como lo expresa a Santander en una carta del 20 de mayo de 1825: «Los españoles, para nosotros, ya no son peligrosos, en tanto que los ingleses lo son mucho, porque son omnipotentes; y, por lo mismo, terribles» (Bolívar, 1969, p. 135). Una visión semejante sostuvo sobre los Estados Unidos, pero exactamente igual durante toda su vida política, a diferencia del caso de la Gran Bretaña. De hecho, veía a los Estados Unidos de América como un peligro incluso existencial y le preocupaba la presencia que pudiera tener en el Caribe en el futuro. Esta postura sobre el Caribe se complementaba con la presencia europea en el Caribe de países como la misma Gran Bretaña o Francia —de la cual también sospechaba—. En ese orden de ideas, Bolívar consideraba de vital importancia la expulsión de los europeos del Caribe y evitar a toda costa la expansión de los Estados Unidos en éste. Esa actitud frente a los Estados Unidos es tal que, aunado a los fracasos en el Norte, lo lleva a aceptar la soberanía española sobre esos territorios ya que encontraba preferible

11 Los corchetes no hacen parte del texto original.

cohabitar con España que con los Estados Unidos en la región —el Caribe—. En la misma carta referida anteriormente en la que confirma su renuncia a la independencia de Cuba, su hostilidad a la integración con los Estados Unidos y su desdén por las repúblicas del Sur, concretamente el Río de la Plata:

No se olvide usted jamás de las tres advertencias políticas que me he atrevido a hacerle: 1ª Que no nos conviene admitir en la liga al Río de la Plata. 2ª A los Estados Unidos de América; y 3ª No libertar a La Habana. Estos tres puntos me parecen de la mayor importancia, pues creo que nuestra liga puede mantenerse perfectamente sin tocar a los extremos del Sur y del Norte y sin el establecimiento de una nueva República de Haití (Bolívar, 1969, p. 135).

En este punto es de capital importancia considerar que tal carta se dio en el contexto del Congreso de Panamá, en el cual se trató la posibilidad seria de una confederación entre las repúblicas hispanas de la región. Bolívar deseaba una Colombia que absorbería a las repúblicas cercanas. Tal idea se da frente a los fracasos ya referidos que a su vez lo obligaron a renunciar a su ideal pan-hispanoamericano. Lo que es importante al respecto no es tanto si el mantuano planteaba esto a modo de federación o de alianza, sino hacia qué espacios debía proyectarse la República de Colombia y cuáles Estados eran los peligros que podían obstaculizar esta proyección.

Colombia como potencia regional

Las ideas del caudillo caraqueño sobre la proyección colombiana en el Caribe no se quedaron en un simple sueño de su época. Trascendieron las generaciones y fueron reivindicadas por autores colombianos posteriores que se ocuparon de la cuestión geopolítica. Uno de los más destacables fue el ya mencionado general Julio Londoño Londoño, quien de hecho fue asimismo uno de los primeros autores en hablar de geopolítica en lengua castellana y, en consecuencia, también uno de los primeros en traer conceptos de la escuela clásica de geopolítica alemana, como lo es el de *großraum* —gran espacio—. En una de sus más grandes obras, *Geopolítica de Colombia*, usa particularmente ese concepto y se refiere específicamente a lo esencial que era la formación de un bloque caribeño para la Colombia, posterior al inicio de la Segunda Guerra Mundial:

No obstante, lo que hemos dicho sobre la diferencia entre los dos litorales, la desigualdad tenderá a aumentarse con la participación de Colombia en el bloque del Caribe. A partir de la Segunda Guerra Mundial se acentuó la tendencia hacia los grandes espacios [*großraum*]; el sufrimiento y desolación de las pequeñas naciones en la contienda y sus insuperables dificultades para reorganizarse una vez pasado el conflicto, han reforzado esa tendencia. La nación pequeña y la nación solitaria que representaban el tipo clásico después de la Primera Guerra Mundial, se rechazan ahora y se rechazarán más enfáticamente en el porvenir, con sentimientos de desesperada inquietud. La nuestra es la época de las grandes federaciones y no podemos sustraernos a ella. Mientras más homogéneo, más extenso y poblado sea el conjunto formado, mayor será su fuerza efectiva tanto desde el punto de vista bélico como desde el punto de vista diplomático y económico. Quizá ninguna de las agrupaciones continentales que puedan formarse presentará mayores ventajas que el llamado bloque del Caribe. Él constituyó el segundo paso en las aspiraciones del Libertador cuando no pudo formar, por el egoísmo de los componentes, la gran federación indoamericana (1948, p. 40).

Lo realmente sorprendente es cómo una visión sobre las relaciones de poder internacionales del siglo XIX pudo ser traducida a un lenguaje moderno haciendo uso de los conceptos fundamentales de la geopolítica, lo que muestra una visión adelantada a su época en cuanto al uso de concepciones de orden espacial. Tal forma de ver las cosas, sumado a su autoconvencimiento de que Colombia debía ser quien liderara esa confederación de naciones hispanas —de mayor o menor extensión dependiendo del momento— de tal manera que se convertiría en una potencia regional que pudiese no sólo hacer contrapeso al, en ese entonces, Imperio del Brasil, sino también a los Estados Unidos, y que además fuera capaz de, sino expulsar a las potencias europeas en la región, limitar fuertemente su influencia. De forma irónica se encuentra una semejanza con la doctrina Monroe de los Estados Unidos. Empero, su visión choca frontalmente con ella en la medida en que el caudillo caraqueño buscara que el destino de la América fuese forjado por los hispanoamericanos, no por los estadounidenses ni por los brasileños. Este choque frontal entre ambas ideas fue destacado por el autor mexicano José Vasconcelos en su libro *Bolivarismo y Monroísmo*. Además de ese libro, también realizó otro estudio dedicado exclusivamente a la figura de Bolívar titulada simplemente *Simón Bolívar (Interpretación)*.

Hispanismo bolivariano

El legado del ideario pan-hispanoamericano de Bolívar

Mucho antes de que sus ideas maduraran en su propuesta de una confederación del Caribe, Bolívar soñaba con que la independencia de la América Española no resultara en su división en Estados dispersos sino que, por lo contrario, fuera posible llegar a un entendimiento con los demás caudillos hispanoamericanos —primero con José de San Martín y luego con Agustín de Iturbide— para mantener su unidad en forma de poderosa confederación, ya que era la forma de asegurar su firmeza frente a potencias foráneas (Londoño, 1950). Esto último siguiendo lo ya expuesto sobre sus temores a las potencias europeas y a los Estados Unidos. A pesar de los muchos intentos de llevar tal proyecto a la realidad, por diferentes razones no pudo concretarse de ningún modo, ni siquiera en la forma de la confederación del Caribe. Ahora bien, su primer proyecto trascendió en el tiempo a pesar de no haberse concretado.

José Vasconcelos en la obra ya referida afirma que la lucha histórica de los pueblos hispanoamericanos por su autonomía frente a los Estados Unidos es la lucha entre el *bolivarismo* contra el *monroísmo*; la lucha entre el *hispanoamericanismo* contra el *panamericanismo* (1958). En otras palabras, el *bolivarismo*, según Vasconcelos, es la reivindicación de la unidad americana —sólo entre los hispanos— en búsqueda de la formación de un bloque que pueda resistir la influencia estadounidense (1958). Tal dimensión del pensamiento de Bolívar fue también reivindicada por el pensador ultramontano colombiano Miguel Antonio Caro en una de sus obras más emblemáticas, *Ideario hispánico*, además de consignar himnos dedicados al caudillo caraqueño, establece la herencia española como un punto en común para la hermandad de las repúblicas hispanoamericanas destacando siempre que tal fue el sueño de Bolívar (1952). Es visible pues, el impacto hondo que sus proyectos fallidos de unidad hispanoamericana tuvieron en autores posteriores.

En el caso particular de Caro, es de destacar que tal elemento inspiró fuertemente toda su obra política y búsqueda del ideal de la restauración de la República de Colombia original —hoy llamada Gran Colombia—, así como su afán de estrechar lazos con España. Esto se reflejó claramente en algunos aspectos de la constitución política colombiana de 1886, particularmente en el artículo 8, por el cual se esta-

blecían las formas en las que se pudiera ser nacional colombiano. En este artículo, se afirma que: «cualesquiera hispanoamericanos que ante la Municipalidad del lugar donde se establecieron, pidan ser inscritos como colombianos» pueden adquirir la nacionalidad después de cumplir ciertos requisitos. Este ideal aparece en numerosos artículos de prensa que publicó durante su vida, abogando por las buenas relaciones con los países que otrora formaron la antigua República de Colombia.

Comentarios finales

Más allá de sus éxitos militares, lo que se ha buscado destacar en el presente trabajo es la visión geopolítica de Bolívar y cómo pudo mantenerse vigente en el tiempo mediante los diferentes personajes que la reivindicaron, desde diferentes coordenadas ideológicas, como el camino a seguir para el país. Sumado a esto, es interesante ver que trascendió las fronteras de las repúblicas *excolombianas*, de tal manera que autores hispanoamericanos de otras nacionalidades la vieron como punto de partida para buscar la independencia frente al dominio angloamericano al que Hispanoamérica ha sido sometida desde el momento de su separación de la Corona Española hasta día de hoy. Lo importante no es ver aquí elementos que puedan reformular la geopolítica colombiana a partir no sólo de las ideas que puedan parecer interesantes. Lo realmente fundamental es realizar un balance de los resultados del camino que tuvo seguir Colombia hasta hoy, no ya sólo para el país individualmente considerado, sino para la región hispanoamericana en general.

Referencias

- Caro, M. (1952). *Ideario Hispánico*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Constitución Política de Colombia de 1886, agosto 5, 1886, (Colom.).
- Bolívar, S. (1969). *Simón Bolívar, Obras completas, tomo II*. Caracas: Requena Mira.
- Gómez, Á. (1958). *La Revolución en América*. Barcelona: Editorial AHR.
- Otálora, L. (1983). *Bolívar: Impacto del desarraigo*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.
- Londoño, J. (1948). *Geopolítica de Colombia*. Bogotá: Imprenta del ministerio de guerra.

Londoño, J. (1950). *La visión geopolítica de Bolívar*. Bogotá: Imprenta del ministerio de guerra.

Ratzel, F. (1). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados. Una contribución a la Geografía Política científica. Geopolítica(s). *Revista de Estudios sobre espacio y poder*, 2(1), 135-156. https://doi.org/10.5209/rev_GEOP.2011.v2.n1.37901

Vasconcelos, J. (1958). *Bolivarismo y monroísmo. Obras completas*, México. Libreros Mexicanos Unidos.

Un disparo hacia la paz

Juana Álzate Perdomo¹²

Sara Uribe de los Ríos¹³

Salomé Vásquez Yepes¹⁴

DOI: 10.24142/indis.v8n15a6

Localizar a Andrés¹⁵ fue una tarea mucho más sencilla de lo que esperábamos, con un par de contactos en común fue fácil encontrarlo y darnos cuenta de lo que estaba sucediendo con su vida ahora a escasos seis meses de haber salido de la cárcel.

Es un hombre pequeño, un poco robusto, barbado, y con una mirada tan inexpresiva que es difícil hondar en él, pero abierto al diálogo, con muchas ganas de contar sus experiencias, para que ningún otro jovencito caiga en lo mismo.

Con treinta años, ha pasado diez de ellos en prisión por hurto, extorsión, posesión y distribución de estupefacientes (le dictaron una sentencia que lo condenó a la cárcel de Valledupar). Y, en definitiva, su vida ha sido compleja. A los doce años salió de su casa para nunca más regresar; se rehusó a vivir con una madre que no lo tenía a él como prioridad y una suerte de padrastro que sólo estaba para castigarlo por errores que no valían la pena recordar.

12 Estudiante de Periodismo UdeA. Correo: <juana.alzatep@udea.edu.co>

13 Estudiante de Periodismo UdeA. Correo: <sara.uribed@udea.edu.co>

14 Estudiante de Periodismo UdeA. Correo: <salome.vasquezy@udea.edu.co>

15 Nombre ficticio para proteger a la fuente.

Recuerda que salió y sobrevivió como pudo en las calles de Medellín, comiendo de la basura, mendigando una moneda, una posada, un amigo, inclusive, y hasta un abrazo. Fueron dos años pesados, según cuenta, de los más sucios, antihigiénicos y peligrosos. Aprendió sin querer a caminar las calles, como un pobre hombrecillo que no se tiene más que a sí mismo, conociendo y viendo cómo era la vida afuera, lejos de la zona de confort que significó su casa alguna vez. De entre tantas personas que pudo conocer, entre tantas cosas que alcanzó a aprender, se topó con el hombre que sería su salvación y al mismo tiempo quien lo condenaría “para siempre” a una vida ruin.

Conoció a un padrino, alguien que estaría dispuesto a llevar la batuta de padre, madre y amigo, alguien que le enseñaría a vivir la vida con astucia... Este padrino le compró ropa de su talla, cadenas, pulseras, aretes y gorras, pero Andrés nunca se cuestionó las causas de tanta bondad, en su mente sólo existía la inocente idea de haber encontrado un ángel guardián que le había arreglado la vida.

En efecto, su nuevo padrino era amable, simpático y servicial, hablaba con delicadeza y soltura. Además, todos a su alrededor lo respetaban y querían. Le hablaban de don, de patrón, y Andrés no podía estar más contento. Sin embargo, llegó el momento en que comenzó a cuestionarse, y ese fue un punto de inflexión en su relación. Las preguntas le azotaban la mente y era inevitable que no las expresara: «¿Padrino, y usted que hace?», «¿Por qué todos lo quieren tanto?», «¿Por qué en las reuniones yo no puedo entrar a la oficina?», «¿Padrino, usted para qué ese “fierro”?». Pero el padrino no daba respuestas concretas, sólo lo manipulaba.

A su padrino nadie lo cuestionaba, nadie tenía la autoridad de hacerlo sin salir, de una u otra manera, insultado, y tuvo que pasar mucho tiempo de preguntas incómodas para que por fin le revelara de qué se trataba su negocio. El tan valorado salvador era un duro de una banda organizada de fabricación y distribución de estupefacientes. Pero cuando Andrés supo la verdad, no se asustó, no corrió, no se manifestó de ninguna manera, entendía que estaba mal, pero no completamente, después de todo, había sido criado por un hombre que se mantenía en vueltas raras y una madre consumidora de vicio.

Para desgracia de Andrés, su padrino, después de revelarle la información, empezó a lanzar comentarios al aire, acerca de que era un recogido, de las personas que

no son capaces de ganarse la vida por sí mismos, de los desagradecidos y de quienes le debían. Andrés no se asustó, pero se empezó a sentir mal, después de todo, le debía la vida y era la persona que más lo había ayudado en sus momentos de dificultad. Sin embargo, vinieron unos días de gloria para Andrés: empezó como todos, desde abajo, vendiendo un par de gramos en algún sitio alejado, vendía a los primerizos, poco a poco empezó a enviciar a los jóvenes, ofrecía de todo lo que necesitaran. Se aprendió los dialectos para referirse a cada cosa, incluso a la autoridad metropolitana, todo tenía un nombre particular, todo tenía un horario y un modo de hacerse. Fue escalando como si de una verdadera empresa se tratase, fue ascendiendo en cargos; pronto fue demasiado bueno como para vender gramos, por lo que pasó a repartirles a los micro jibaros, luego a cuidar muchas cantidades de droga, después a empacarlas para que alguien más las distribuyera. Se dedicó a recibir, contar y almacenar el dinero, luego pagó la nómina y cuando estaba en la cúspide, ocupando el lugar que era de su padrino anteriormente, recibiendo grandes montañas de dinero, diciendo quién vivía y quién moría, quién pisaba o no el territorio, cayó. Alguien lo delató.

Inmediatamente supo que lo estaban buscando, solicitó ayuda y recurrió entonces a otra banda criminal, de un municipio vecino, otro error en su plan de vida porque allí empezó a consumir por la ansiedad el veneno que solía proporcionar a los demás, ese vicio que juró nunca probar. Así, en un par de meses, logró malgastar toda su fortuna que fácilmente pudo ocupar en un buen abogado. Se la fumó, se la inyectó, se la esnifó, todo lo que pudiera sacarlo de la terrible realidad que estaba atravesando quedó marchito y de haberlo tenido todo, pasó a no hallar ni siquiera a alguien que le brindara refugio.

A la justicia le tomó casi tres años en dar con su paradero; alguien lo reconoció nuevamente y pasó la información a las autoridades. Lo realmente malo fue que cuando dieron con él, estaba envuelto en una sábana, tirado en la calle con una botella medio vacía de pegante para zapatos, había perdido todo lo que lo hacía humano. Él mismo se había encargado de perder su humanidad.

Lo bañaron a manguerazos, le quitaron todo lo que tenía encima, le pusieron suero, lo llevaron a juicio y luego dictaron la sentencia; lo encontraron culpable de asesinato, de porte, venta y distribución de estupefacientes, de robo calificado, además de organizar una banda criminal, de no pagar sus impuestos tributarios y de

lavado de activos, aunque sólo son algunos por mencionar. De todos estos, sólo se declaró culpable de tres. Lo condenaron y en la cárcel dice que lo pasó muchísimo peor que en la calle, se ganó muchos problemas, muchas de las personas que habían trabajado para él se encontraban allá. Entre humanos, dice Andrés, nos encargamos de hacernos la vida imposible.

La comida escaseaba, no era realmente buena, pero era mejor eso que no comer nada, no tenía dinero, no tenía a nadie; nadie lo visitó, nadie rezó por él, nadie le llevó nada. Afrontó de nuevo la vida, encerrado en completa soledad, el único amigo que logró hacer fue asesinado en una aglomeración de presos bajo condiciones sumamente extrañas; sin embargo, rescata con alegría que pudo rehabilitarse de las drogas, no le quedaron ganas de seguir haciéndose daño, ya la vida se había encargado lo suficiente.

Pasados seis años desde su condena, un poco más viejo, un poco más sabio. Estando más lastimado, tanto física como emocionalmente, recibió una visita. Su padrino, su amado padrino a quien él había tenido el prestigio de reemplazar, fue a verlo, fue a rescatarlo nuevamente de ese infierno que estaba pasando, pero no precisamente del modo que él pensaba.

— Andrés, mi niño querido. Le tengo el trabajo —es lo que recuerda que dijo cuando lo vio.

— ¿Trabajo, padrino? — sólo pudo decir.

— Sí, nené, el patrón anda necesitando quien se encargue de unos patios de acá y yo de una pensé en usted. Es que usted es mero verraco para estas cosas.

“Yo me paré y me entré. No quería saber nada más de vueltas chimbas, suficiente había tenido como para aguar me los cuatro añitos que me faltaban”. Andrés, ese día, recapacitó, pensó en él, en los presos, en las familias de los presos, en su propia familia, y pensó, además, en el Andrés de doce años que salía llorando de su casa, porque no encontraba un verdadero hogar.

Por buena conducta, sólo pagó tres años más su deuda con la sociedad. Salió y regresó al pueblito que lo había visto crecer, quería hacer las cosas diferentes, quería demostrar que realmente había cambiado. Fue donde una tía, que a regañadientes le prestó una habitación por casi un mes y medio, y le daba de vez en vez, comida casera, hecha con esas manos de vieja amargada que tanto fascinaba al paladar de Andrés.

Estando en libertad, movió muchas fichas que aún le quedaban con el propósito de que hablaran bien de él en una empresa que estaba justamente solicitando personal. Luego de que pasara los filtros le dieron la oportunidad de reivindicarse y aún sigue ahí; con un solo objetivo, “salvar a los jóvenes”.

“Yo tengo muchos amigos, jovencitos, así como ustedes, que están apenas empezando a vivir, que no tienen nada que perder, pero sí mucho que ganar; muchachos que apenas cumplen dieciocho quieren ponerse a traquetear en una moto como si ese fuera el mejor trabajo que pueden conseguir. Mi propósito es instruirlos, hablarles desde la verdad y prestarles mi ayuda, tanto sentimental como económica. A mí no me duele darles un plato de comida, ni que duerman en mi cama o que se bañen con mis cosas, yo no quiero que nadie pase lo que yo sufrí, porque yo sé que a mí realmente me fue bien”, relata. “Yo podría fácilmente no estarles contando la historia y haber acabado en un charco en Prado y que me recogieran como un NN, porque, como les dije, no tengo a nadie, más que a mí mismo, a mí nadie me dio la ayuda que yo les doy a ellos, nadie me quiso escuchar, nadie me quiso ver con otros ojos más que los de un gamín o los de un vándalo asesino”.

Andrés es realmente un hombre sencillo, en su casa no tiene más que un par de camas, una nevera a medio llenar, y un par de muebles, que son todo lo material que le queda de la vida que solía llevar. Con él no vive nadie fijo, es un hombre solo y con apariencia triste. Consiguió las camas, por si alguien (como ha pasado antes) llega buscando ayuda, ya sea porque se peleó con los papás, porque tuvo un problema en el colegio, porque lo trataron mal en el trabajo, o llegan incluso a veces porque no saben qué hacer con su vida. Andrés no tiene preferencias para quien deja entrar en su casa, después de todo no hay nada realmente que puedan quitarle. Quiere darnos a todos los jóvenes un buen futuro y, aunque es difícil, se propone y se levanta cada día con el mismo objetivo. Aportar su granito de arena para hacer de este platanal, un mejor lugar.

“A mí sinceramente, siempre me gustó enseñar, cuando yo iba al colegio, yo era el que les explicaba a mis compañeros cuando no entendían algo de matemáticas, algunos problemas, y así, quizá más adelante, si la vida me lo permite y Dios me da por fin la mano, me gustaría abrir un centro, muchachas, para todos esos jóvenes y todas esas jovencitas también que están teniendo vidas difíciles, que están en las

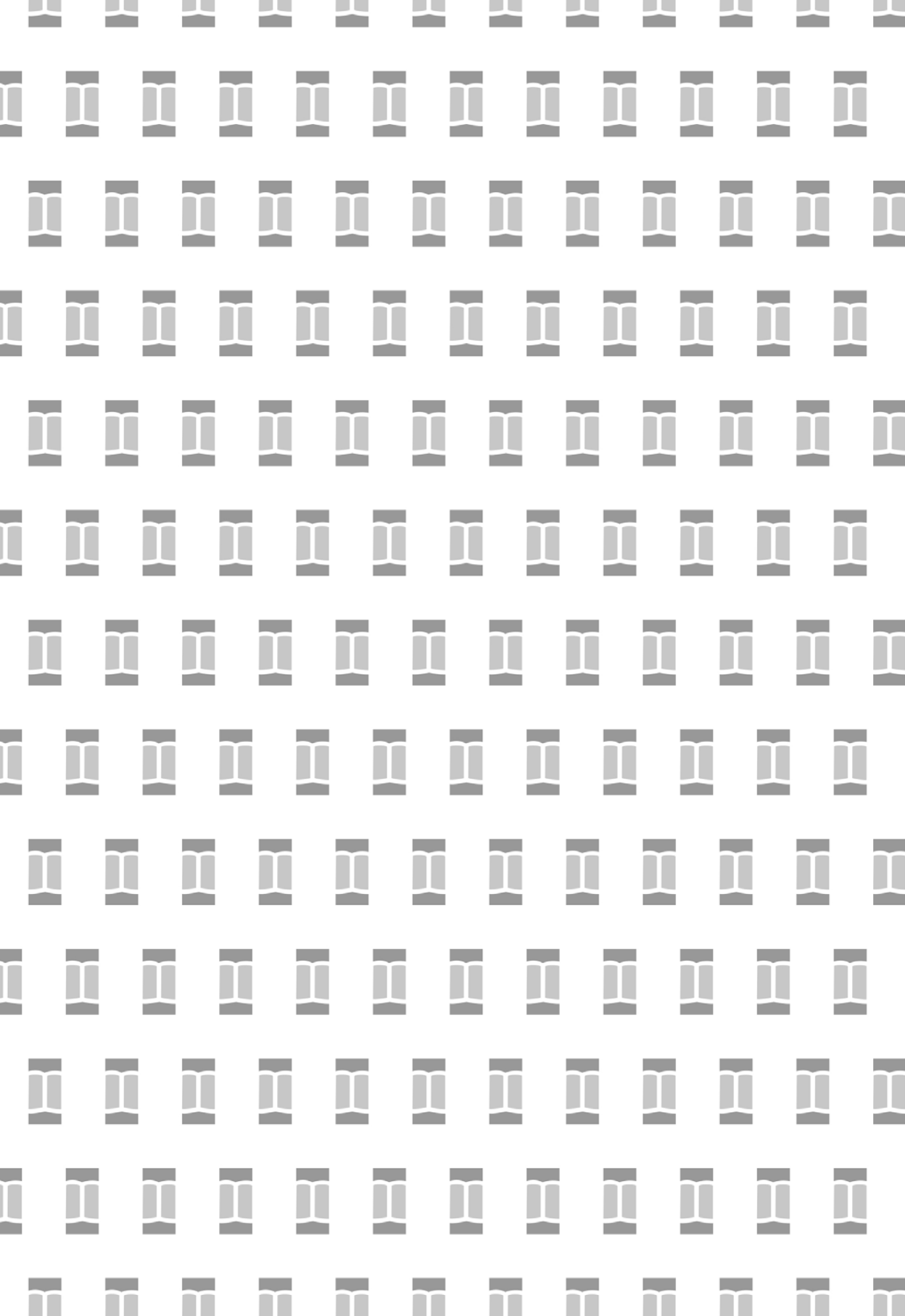
calles, que se rodean de problemas, yo quisiera hacerlo posible, y que más que empiezo por mi casita, que ahí ustedes donde la ven de humilde y pequeña, le caben ocho peludos. De pronto en algún momento, yo pueda darles a todos los que se acercan a mí buscando ayuda, una nueva perspectiva de la vida, mostrarles que Medellín no es sólo vicio, motos y Pablo Escobar. Que Medellín es cultura, es arte, es educación, yo quiero que, si yo no pude ir a la universidad, avemaría, que ellos se den ese placer de aprender y de estar tan llenos consigo mismos que no tengan que andar generando guerra en las calles”.

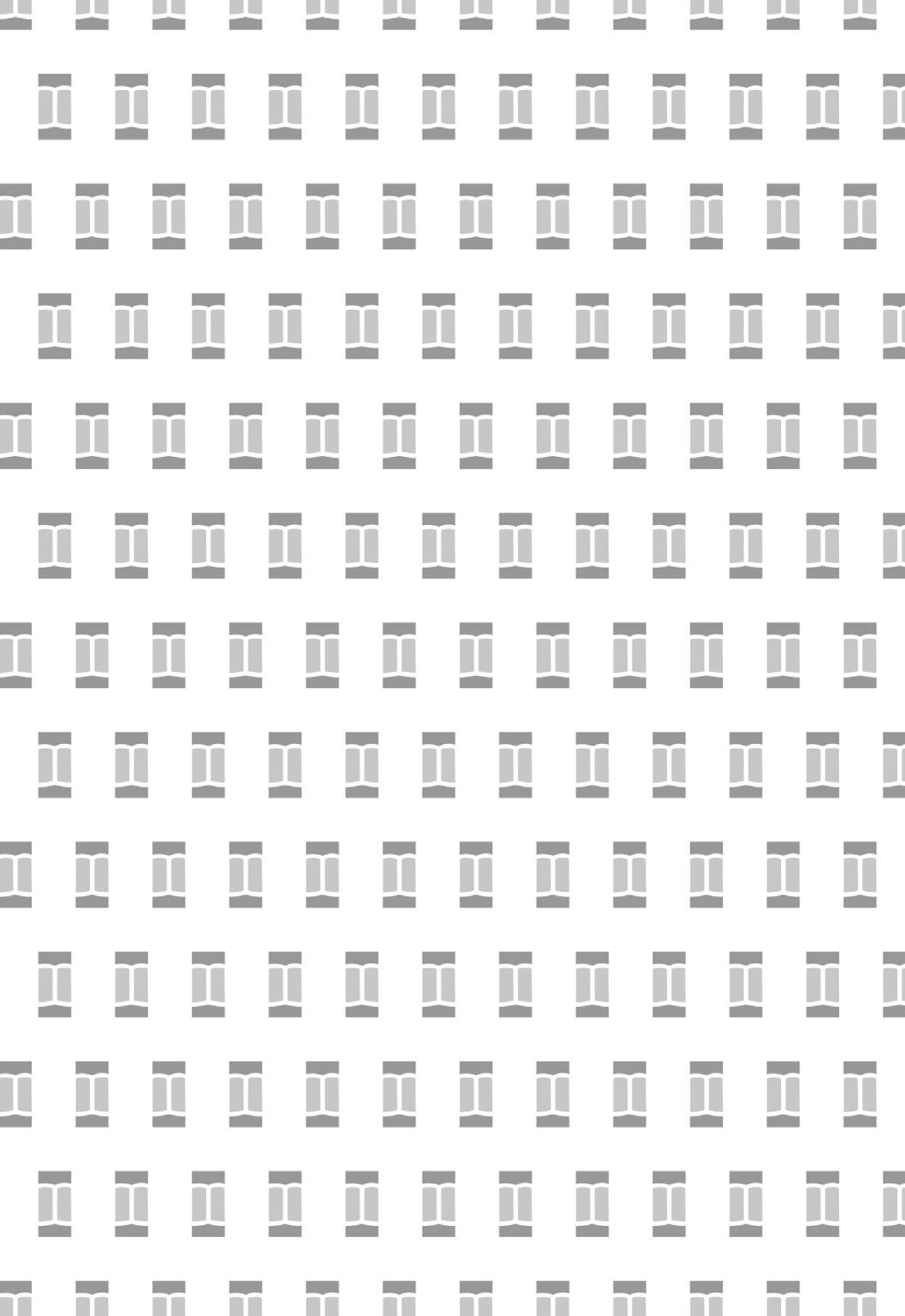
Revista **INdISCIPLINAS**

Facultad de Derecho UNAULA

Vol. 8 núm. 15 • ISSN: 2463-0098 • eISSN 2711-3876 • DOI: 10.24142/indis • Enero-junio de 2022

Fuente tipográfica: Swis721 Cn BT 11 puntos para
texto corrido, y 16 puntos para títulos.







UNAULA®
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

- 11 EDITORIAL
Jesús Adelmo Campo Machado
- 13 EVOLUCIÓN DE LAS TEORÍAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES
José Fernando Valencia Grajales, Mayda Soraya Marín Galeano
- 45 SIRIA E IRAK EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL
Juan Esteban Rico Tobón, Vanessa Santiago Pedroza
- 69 APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL TERRORISMO INTERNACIONAL
EN EL CONTEXTO ACTUAL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL
Verónica Montes Tejada, Juan Esteban Rivera Flórez
- 83 LEY 2213 DE 2022: LAS TIC AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
James Wilber Acevedo Pamplona, Viviana María Gallego Castaño
- 97 EL PENSAMIENTO GEOPOLÍTICO DE SIMÓN BOLÍVAR
Andrés Eduardo Jiménez Arenas
- 109 UN DISPARO HACIA LA PAZ
Juana Álzate Perdomo, Sara Uribe de los Ríos, Salomé Vásquez Yepes

